

# Servicio y Justicia Justicia y Servicio

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal General de Justicia  
Oficina de Administración de los Tribunales

## Memorial de Presupuesto

Año Fiscal 2012-2013



## MENSAJE

Por medio de la presentación de este Memorial de Presupuesto, la Rama Judicial de Puerto Rico, representada por la Oficina de Administración de los Tribunales, tiene una vez más la oportunidad de rendirle cuentas al pueblo de Puerto Rico por sus ejecutorias, las cuales emanan del mandato constitucional que se le confirió en 1952 y que han sido posibilitadas, gracias a los recursos del erario que ha recibido desde entonces para cumplir con su Misión. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico conocerá por medio de este documento el estado de situación del Tribunal General de Justicia, incluyendo el conjunto de programas y servicios que le sirven de apoyo; así como los planes que se perfilan de cara al futuro próximo.

Es de rigor resaltar que la Rama Judicial inicia su gestión en este nuevo año fiscal 2012-2013 inaugurando otro plan estratégico, denominado *Justicia y Servicio*, cuya vigencia será de cuatro años (de 2012 a 2015). Si bien este nuevo Plan Estratégico incluye algunas iniciativas que surgieron durante el plan anterior (denominado *Obra de Justicia*) y las cuales urge retomar para darles continuidad; el grueso de su contenido lo componen iniciativas nuevas y noveles, dirigidas primordialmente a garantizar que en todas las actividades del quehacer de los tribunales haya el compromiso inquebrantable con la *equidad procesal*, definida en función de tres elementos: (1) *Calidad y corrección sustantiva* (que el resultado de los procesos judiciales o administrativos esté conforme a lo que establecen las leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes); (2) *Agilidad en el trámite de casos y asuntos* (que haya la rapidez necesaria en el salón de sesiones, en los despachos y en las dependencias administrativas y programáticas, de suerte que ninguna justicia sea tardía); y (3) *Trato digno y sensible a las personas* (que de la primera hasta la última experiencia vivida en los tribunales sea tan parte de la Justicia, como el resultado del caso propiamente).

Es por ello que se le brinda mucho énfasis en *Justicia y Servicio* a la educación y al adiestramiento, tanto a jueces y juezas como a empleados y empleadas; y también a la orientación y educación a la comunidad. Un pueblo educado sobre la función y responsabilidades de los tribunales en una sociedad democrática, incluyendo sus limitaciones constitucionales y funcionales, estará en mejor posición de justipreciar el desempeño de éstos. De igual manera, una judicatura y un personal que asimile bien los tres ámbitos de la equidad procesal, sin duda que estará en mejor posición de hacer cumplir los postulados de nuestra Misión y Visión.

Nuevamente, este Memorial de Presupuesto, al igual que los de años anteriores, es muestra fehaciente de que la autonomía presupuestaria alcanzada a través de la Ley 286 de 20 de diciembre de 2012, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, ha servido su propósito de dotar a la Rama Judicial de los recursos suficientes para acometer su Misión dentro del mandato constitucional que se le dio, sin menoscabar su criterio y actuación independiente. Los logros y planes futuros que se muestran en estas páginas, atestiguan que la Rama Judicial está compuesta por personas talentosas, que sirven productivamente y que honran en todo momento las mejores tradiciones del servicio público en Puerto Rico.

Sonia Ivette Vélez Colón  
Directora Administrativa de los Tribunales

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	i
<b>Sección I Información Descriptiva de la Rama Judicial</b> .....	<b>I-1</b>
Base Legal.....	I-2
Autonomía Presupuestaria .....	I-3
Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial .....	I-6
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo.....	I-7
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones .....	I-9
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia.....	I-10
Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales.....	I-13
Empleo en la Rama Judicial.....	I-19
Cargos de la Judicatura en el TPI por Región Judicial y Tipo de Sala.....	I-20
<b>Sección II Actividad Judicial</b> .....	<b>II-1</b>
Desempeño de la Actividad Judicial.....	II-2
Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el TGJ.....	II-3
Casos Activos del Tribunal de Primera Instancia.....	II-5
Casos Presentados y Resueltos en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias.....	II-7
Querrela contra Menores.....	II-10
Vistas Preliminares.....	II-10
Otros Asuntos de Sala Municipal.....	II-10
Casos en Trámite Al Terminar cada Año.....	II-11
<b>Sección III Situación de los Proyectos Emblemáticos</b> .....	<b>III-1</b>
Introducción.....	III-2
Proyectos Emblemáticos.....	III-3
Descripción de los Proyectos Emblemáticos de la Rama Judicial .....	III-4
Proyectos Emblemáticos y su Estatus por Dependencia y Región Judicial.....	III-11
Proyectos Emblemáticos y los Imperativos Estratégicos que Impactan.....	III-13
Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial.....	III-15
Número de proyectos en progreso por región y dependencia judicial.....	III-17
Presupuesto aprobado para proyectos en progreso por región y dependencia judicial .....	III-17
Situación del Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física.....	III-18



<b>Sección IV Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía.....</b>	<b>IV-1</b>
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.....	IV-2
Comisión de Evaluación Judicial.....	IV-3
Oficina de Inspección de Notarías (ODIN).....	IV-5
Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.....	IV-12
Programa de Educación Jurídica Continua.....	IV-17
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial.....	IV-21
Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.....	IV-23
Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad.....	IV-29
Programa de Acceso para Litigantes para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se).....	IV-35
Oficina de Servicios Sociales.....	IV-38
Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (DC).....	IV-42
Programa de Violencia Doméstica.....	IV-46
Proyecto de Justicia para la Niñez (antes <i>Court Improvement</i> ).....	IV-50
Programa de Salas de Familia y Menores.....	IV-54
Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental.....	IV-59
Proyecto de Personas sin Hogar: <i>Un Paso Más Allá</i> .....	IV-62
Programa de Servicios Bibliotecarios.....	IV-65
Programa de Administración de Documentos.....	IV-69
Transferencia y Donaciones de Equipos, Mobiliarios y Materiales.....	IV-74
<b>Sección V Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano.....</b>	<b>V-1</b>
Academia Judicial Puertorriqueña.....	V-2
Capacitación y Desarrollo de los Empleados.....	V-9
Destrezas y Capacitación de Alguaciles.....	V-15
División de Seguridad y Salud Ocupacional.....	V-19
Programa de Educación, Salud y Bienestar.....	V-25
Programa de Actividades y Deportes para Empleados de la Rama Judicial.....	V-29
Otros Beneficios.....	V-33
<b>Sección VI Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial Años Fiscales.....</b>	<b>VI-1</b>
Estado de Situación de la Rama Judicial.....	VI-2
Distribución del Presupuesto por Concepto de Gastos.....	VI-3
Distribución del Presupuesto por Dependencia de la Rama Judicial.....	VI-5
Presupuesto para el Pago de Servicios Públicos y Arrendamientos de Edificios.....	VI-6
Distribución del Presupuesto Consolidado de las Regiones Judiciales.....	VI-7
<b>Colaboradores y Colaboradoras.....</b>	<b>1</b>

## INTRODUCCIÓN

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crea el Poder Judicial de Puerto Rico, el que se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley. Nuestra Constitución está concebida en una forma republicana de gobierno que se sustenta en las doctrinas de separación de poderes y frenos y contrapesos. De esta forma, se distribuyen entre sus tres ramas los poderes públicos bajo la premisa que tal equilibrio es saludable y necesario para mantener una verdadera democracia, evitando una excesiva concentración en una de ellas, con los peligros que ello conlleva.

La independencia judicial cobra sustancia, al ejercitarse la plena autonomía administrativa y presupuestaria que se le otorgó a la Rama Judicial, para que cumpla cabalmente su misión de impartir justicia. El artículo 5 de la Ley Núm. 286 de 20 de diciembre de 2002 dispone que, la Rama Judicial habrá de acudir anualmente a la Asamblea Legislativa a dar cuenta de la utilización de su presupuesto. En el presente Memorial de Presupuesto, se da cuenta sobre los logros obtenidos por la Rama Judicial durante los años fiscales 2010-2011 y el año fiscal vigente 2011-2012; así como las iniciativas programáticas que se implementarán durante el próximo año fiscal 2012-2013, con el presupuesto requerido.

La Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, según enmendada, reconoce y afirma en su Exposición de Motivos, que la Rama Judicial será independiente, accesible y cumplirá sus servicios de manera equitativa, rápida, económica, sensible y con un enfoque humanista. Para cumplir con el mandato legislativo, la Rama Judicial ha adoptado el Plan Estratégico de la Rama Judicial de

Puerto Rico 2012-2015, denominado como *Justicia y Servicio*, al divulgarlo y hacerlo accesible a los ciudadanos, la prensa, así como a los jueces y juezas, empleadas y empleados de la Rama Judicial, a través de la página electrónica de la Rama Judicial: <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/informes/rama/Plan-estrategico-2012-2015.pdf>

La Rama Judicial tiene ante sí para el próximo año fiscal 2012-2013 la importante tarea de continuar la implantación del Plan Estratégico. La Oficina de Administración de los Tribunales, mediante la implantación del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE), se asegura de darle el seguimiento oportuno a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico y de que el mismo cuente con los recursos adecuados para su implantación.

A continuación se proveen las secciones en las que está dividido el Memorial de Presupuesto, incluyendo su nuevo formato para las unidades o dependencias programáticas: la base legal, descripción y propósito, actividades principales, el desempeño programático, los resultados o logros obtenidos durante los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012, el desarrollo de iniciativas y actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012 y los planes y principales iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013.

**Sección I: Información Descriptiva de la Rama Judicial:** Incluye la base legal, las disposiciones relativas a la autonomía presupuestaria, así como la organización judicial y administrativa. También se incluyen las estructuras funcionales, facultades y competencias de los tribunales de la Rama Judicial.

**Sección II: Actividad Judicial.** Presenta datos estadísticos sobre el movimiento de casos en el Tribunal General de Justicia, que reflejan la ejecutoria de los tribunales y proyecciones de la actividad judicial que se espera en el próximo año fiscal.

**Sección III: Situación de los Proyectos Prioritarios.** Se brinda de manera sucinta el estatus de los proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de la Rama Judicial, que constituyen el subconjunto de proyectos de alto valor estratégico y de gran impacto o visibilidad, muchos de los cuales sirven de cimiento para la implantación exitosa de un sinnúmero de iniciativas.

Todos estos proyectos van directamente dirigidos a atender alguno de los cuatro Imperativos Estratégicos del Plan, a saber:

- Ética e independencia Judicial.
- Excelencia en la Administración de la Justicia.
- Acceso a la Justicia para todos y todas.
- Desarrollo Institucional y de su Capital Humano.

**Sección IV: Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía.** Esboza los programas de servicio a la ciudadanía, resume los logros de éstos durante el año fiscal 2010-2011 y los primeros seis meses del año fiscal 2011-2012 (de julio de 2011 a diciembre de 2011), y expone las principales iniciativas futuras para el próximo año fiscal 2012-2013.

**Sección V: Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano.** Describe los principales programas de servicios y beneficios que están a la disposición de los(las) empleados(as),

funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial.

**Sección VI: Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial.** Detalla el presupuesto y el análisis de la situación fiscal del presente año fiscal 2011-2012, y el próximo año fiscal 2012-2013.

**SECCIÓN I**  
**INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL**

- Base legal
- Autonomía presupuestaria
- Organización judicial y administrativa de la Rama Judicial
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Apelaciones
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Primera Instancia
- Estructura funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales
- Empleo en la Rama Judicial
- Cargos de la Judicatura

## INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL

### Base Legal

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, “Ley de la Judicatura de 2003”).

El Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V de nuestra Constitución crea expresamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Dicho Artículo V, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adoptará reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal para los tribunales que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Asimismo, el Artículo V, Sección 7, de nuestra ley suprema provee para que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. Además, en el referido apartado se destaca la figura del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien está facultado(a) para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus deberes administrativos y desempeña su cargo a discreción de dicho(a) magistrado(a). Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear y suprimir tribunales y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, dispone que el Tribunal de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Asimismo, el Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico. El Tribunal de Primera Instancia está compuesto por Jueces y Juezas Superiores y Jueces y Juezas Municipales. Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

De conformidad con el sistema judicial unificado que establece nuestra Constitución, la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, confiere al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico la prerrogativa de asignar jueces y juezas para celebrar sesiones en el Tribunal de Primera Instancia, determinar la composición de los diversos paneles del Tribunal de Apelaciones y designar jueces y juezas de un nivel a ejercer la competencia de jueces y juezas de otro nivel, de acuerdo con las normas adoptadas para esos efectos, fundamentado(a) en las necesidades de la Rama Judicial. Conforme a lo dispuesto en el referido Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico está investido(a) con la facultad de designar jueces y juezas que formen parte del Tribunal de Primera Instancia para atender asignaciones de naturaleza especial. Para ello, debe considerar, entre otros, aquellos



asuntos que se identifiquen como casos civiles de litigación compleja o cuya consideración provoque un retraso en la adjudicación de los casos en los tribunales; la necesidad de proveer accesibilidad al ciudadano en horarios flexibles; el destaque de jueces y juezas para atender problemas de congestión en las salas de los tribunales; los casos cuya adjudicación amerite experiencia y atención particular y otras situaciones que propicien la resolución de los casos y controversias de manera justa, rápida, eficaz y eficiente. Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

### **Autonomía Presupuestaria**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la autonomía administrativa de la Rama Judicial, como principio fundamental para garantizar su independencia dentro del sistema judicial unificado. La legislación, aprobada hasta el presente, reconoció y fortaleció la autonomía que corresponde a esta Rama del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración de sus recursos humanos, fiscales y presupuestarios.

Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria, se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, *Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico*. Teniendo presente el hecho de que la Rama Judicial debe disfrutar de una autonomía presupuestaria plena que le permita desarrollar sus programas y lograr los propósitos que persigue, la citada Ley estableció un mecanismo destinado a que la Rama Judicial lograra autonomía en la formulación y ejecución de su presupuesto. Conforme a lo dispuesto en la citada Ley, la Rama Judicial sometería directamente a la Asamblea Legislativa sus propias peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento. Además, se le confirió al (a

la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), la facultad necesaria para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Antes de que se aprobara, la Ley Núm. 8, *supra*, la Rama Ejecutiva ejercía control en las fases presupuestarias de la Rama Judicial.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto* (en adelante OGP). La Ley Núm. 147, *supra*, incorporó lo establecido en la citada ley, eximiendo la Rama Judicial de la obligación de someter su petición presupuestaria a la Rama Ejecutiva. Las disposiciones de la citada Ley mantuvieron la facultad previamente concedida al (a la) Juez(a) Presidente(a), o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Asimismo, las peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento se someterían directamente a la Asamblea Legislativa, con copia a la OGP, para que ésta asesorara al Poder Legislativo respecto a la misma. La citada Ley establecía que el (la) Gobernador(a) incluiría en el Presupuesto General recomendado a la Asamblea Legislativa, un presupuesto para gastos de funcionamiento de la Rama Judicial.

Aún con esta legislación, la Rama Judicial se encontraba en desventaja con respecto a los otros dos poderes gubernamentales en el proceso de obtener las asignaciones necesarias, conforme a sus complejidades, necesidades y prioridades, y sobre todo, se toma en cuenta que es una Rama de servicio directo al Pueblo. Esto es así, ya que en la práctica la asignación de fondos para la Rama Judicial dependería de los fondos que

quedaran disponibles, luego de atender todas las prioridades programáticas de las Ramas Ejecutiva y Legislativa.

La Ley Núm. 286-2002, aprobada el 20 de diciembre de 2002, según enmendada, enmendó la Ley Núm. 147, *supra*, y concedió plena autonomía presupuestaria a la Rama Judicial. Este era uno de los reclamos históricos de esta Rama para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y el fortalecimiento de la independencia judicial. Las disposiciones de la mencionada Ley 286-2002, conceden a la Rama Judicial un sistema de autonomía presupuestaria análogo al de la Universidad de Puerto Rico, mediante la aplicación de una fórmula de asignación presupuestaria.

La fórmula establece un por ciento fijo del promedio del monto total de las rentas anuales, obtenidas de acuerdo a las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresadas al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico en los dos años económicos anteriores al presente año. Este por ciento fijo aumentó escalonadamente, comenzó en un 3.3% en el año fiscal 2003-2004 hasta alcanzar un 4% para el año fiscal 2007-2008. El por ciento fijo a ser aplicado por cada uno de los cinco años que cubrió la implantación inicial de la citada Ley fue de: 3.3% para el año fiscal 2003-2004, 3.4% para el año fiscal 2004-2005, 3.6% para el año fiscal 2005-2006, 3.8% para el año fiscal 2006-2007 y 4.0% para el año fiscal 2007-2008.

Se dispuso que si el promedio del monto total de las rentas anuales resultara ser menor que el del año precedente, la cantidad sería igual a la última asignación anual recibida por la Rama Judicial.

Conforme establece la Ley 286-2002, si la Rama Judicial requiere sumas adicionales a

las asignadas por concepto de la fórmula para el desarrollo, la construcción y la ampliación de su obra física o para cualquier otro propósito, someterá sus peticiones debidamente justificadas ante la Asamblea Legislativa.

La Ley 286-2002 establece, además, que la Asamblea Legislativa revisará la fórmula cada cinco años, con el fin de determinar su efectividad en garantizar la autonomía a la Rama Judicial. En el año fiscal 2007-2008 se completó el período de cinco años que establece la Ley 286-2002, para revisar el por ciento aplicado para calcular el presupuesto de la Rama Judicial.

Durante el proceso presupuestario para el año fiscal 2007-2008, se emitió la Ley Núm. 59-2007, aprobada el 10 de julio de 2007, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, con el propósito de enmendar las Leyes Núm. 147, *supra*, y Núm. 286, *supra*, para aclarar lo relativo a la base de los ingresos actuales y futuros que forman parte del Fondo General y que se utiliza para el cálculo del presupuesto de la Rama Judicial. La Ley 59-2007, dispone que, además, de incluir los ingresos de los recaudos del impuesto de ventas y uso (IVU), se incluirán los ingresos al Fondo de Interés Apremiante y cualquier otro fondo especial creado mediante legislación, a partir del 1 de julio de 2007. Asimismo, dispone que las cantidades que no se resarcieron durante el año fiscal 2007-2008, se consignarían en partes iguales en los presupuestos de los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010, y constituirían cantidades adicionales a lo que le correspondiera recibir a la Rama Judicial en virtud de la fórmula para los referidos años fiscales.

Sin embargo, la Ley 236-2008, aprobada el 9 de agosto de 2008, enmendó la Ley 59-2007, *supra*, a los fines de establecer que los \$12.4 millones que no se resarcieron durante el año

fiscal 2007-2008 se consignarán en los años fiscales 2008-2009 al 2011-2012. Las asignaciones serían a razón de \$3.2 millones en el año fiscal 2008-2009, los cuales provendrían de emisiones de bonos disponibles de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Los restantes \$9,245,440 se consignarían en partes iguales, a razón de \$3,081,813 anuales, en el presupuesto de los años fiscales 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

La Ley 56-2009, aprobada el 4 de agosto de 2009, enmendó la Ley 59-2007, para realizar una enmienda técnica con respecto a la efectividad del pago por disposiciones de dicha ley. La enmienda dispone que el pago de \$9,245,440 se pospondrá y se consignará en partes iguales a razón de \$3,081,813 en los presupuestos de los años fiscales 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. Las asignaciones dispuestas serán adicionales a lo que le corresponda a la Rama Judicial por operación de la fórmula presupuestaria establecida por la Ley para los referidos años fiscales.

En atención a lo antes consignado, la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, constituye la primera, en relación a las diferentes jurisdicciones de tribunales en los Estados Unidos de América, en disfrutar de una completa autonomía presupuestaria a base de un por ciento fijo del presupuesto del Estado.

La Ley de Autonomía Presupuestaria no altera la naturaleza de los deberes de la Rama Judicial y su interrelación con los otros dos poderes constitucionales. Para ello, prevalece la obligación de la Rama Judicial de informar anualmente al Poder Legislativo sobre la utilización de la asignación presupuestaria.

La autonomía presupuestaria establecida mediante la legislación aprobada, garantiza que el presupuesto de la Rama Judicial

aumente en la medida en que los recaudos del erario público aumenten. Los fondos asignados mediante la aplicación de la fórmula establecida permanecen como hasta el presente, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, y les aplican las disposiciones legales fiscales vigentes.

Por tanto, no se debe confundir la autonomía presupuestaria plena que por virtud de la Ley Núm. 286, *supra*, tiene la Rama Judicial con la llamada *autonomía fiscal* o *tesoro propio* que tienen otras instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno que generan ingresos y cuyos fondos no están bajo la custodia del Departamento de Hacienda.

La Rama Judicial no tiene autonomía fiscal. Sin embargo, sí se le reconoce su facultad como organismo independiente en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto. Es por ello, que el presupuesto anual de la Rama Judicial se hace y contabiliza en una cantidad englobada. Así también, la Rama Judicial tiene la autoridad de tramitar las transacciones fiscales sin la pre-intervención del Poder Ejecutivo. Es importante enfatizar que la Rama Judicial está sujeta a los procedimientos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

Con la aprobación de la Ley 286-2002, se concede la plena autonomía presupuestaria a la Rama Judicial. Sin embargo, resulta imperativo mencionar que, para cualquier medida legislativa que tenga impacto económico sobre la Rama Judicial, la asamblea legislativa provean los mecanismos para financiar su costo. De otra forma, se frustraría la intención legislativa.

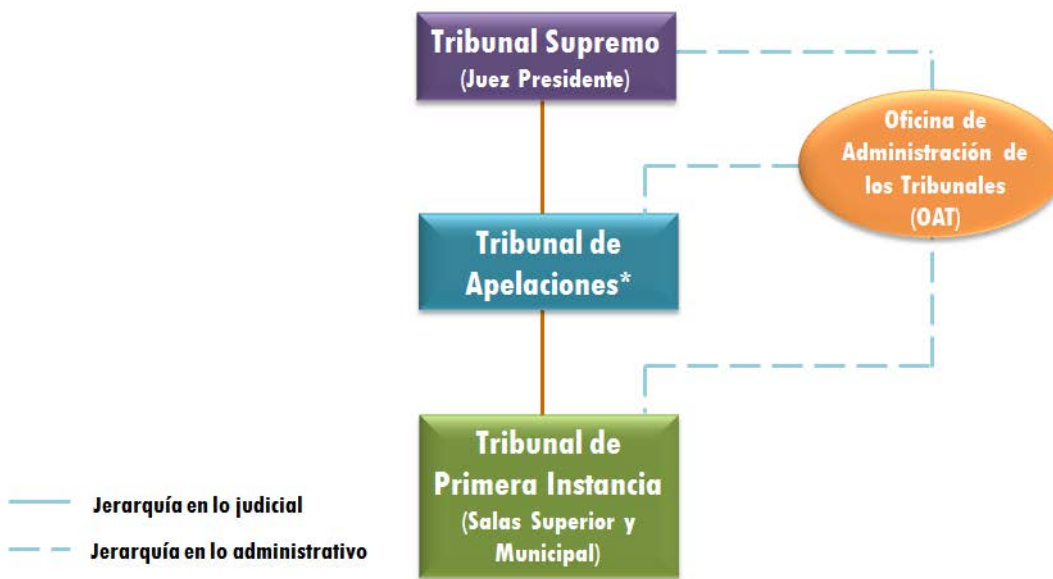
## Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial

La estructura organizacional de la Rama Judicial está constituida por dos ámbitos: el judicial y el administrativo. (Véase diagrama en la siguiente página). El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones (TA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (TPI), los cuales unificadamente constituyen el Tribunal General de Justicia. En cuanto al ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus

funciones administrativas. El (La) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales es nombrado(a) por el (la) Juez(a) Presidente(a) y, por delegación de éste(a), ofrece dirección administrativa al Sistema, aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos para el Tribunal General de Justicia y asegura su cumplimiento.

Los tres niveles de los tribunales que componen la Rama Judicial se describen más adelante. Asimismo, se describe la composición de la Oficina de Administración de los Tribunales como organismo que brinda el apoyo administrativo esencial para la implantación de la labor judicial en los tribunales de Puerto Rico.

### Estado Libre Asociado de Puerto Rico Tribunal General de Justicia Organigrama del Tribunal General de Justicia



\* Denominado como Tribunal de Apelaciones por la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003*.



## Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su génesis en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente, se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces(zas) Asociados(as), quienes podrán desempeñar sus respectivos cargos hasta la edad de setenta años. Este Tribunal tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene el deber de determinar la validez constitucional, tanto de la legislación como de cualquier actuación oficial de las Ramas Constitucionales del Gobierno, cuando ello se le plantee dentro del contexto de un caso o controversia susceptible de adjudicación.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico atiende los siguientes asuntos:

- En primera instancia: los recursos de *mandamus*, *habeas corpus*, *quo warranto*, *auto inhibitorio* y otros recursos y causas que se determinen por ley.
- Mediante recurso de apelación: las sentencias finales dictadas por el Tribunal de Apelaciones en las cuales se determinó la inconstitucionalidad de una ley, resolución conjunta, resolución concurrente, regla o reglamento de una agencia o instrumentalidad pública u ordenanza municipal, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América o de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mediante recurso de apelación: cuando se plantee la existencia de conflictos entre sentencias del Tribunal de Apelaciones en casos apelados ante ese Tribunal.
- Mediante auto de *certiorari*, a expedirse discrecionalmente: revisará las demás sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones, en los términos dispuestos en las reglas procesales o en las leyes especiales.
- Mediante auto de certificación, a expedirse discrecionalmente, *motu proprio*, o a solicitud de parte: podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones, cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, cuando se planteen cuestiones noveles de Derecho o cuando se planteen asuntos de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América.
- Mediante auto de certificación: podrá conocer sobre cualquier asunto que le fuere certificado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, un Tribunal de Apelaciones de Circuito de los Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América o el más alto tribunal apelativo de cualesquiera de los estados que integran los Estados Unidos de América, así como por los tribunales de menor jerarquía de cualesquiera de los estados de la Unión. Esto se efectuará cuando así lo solicite cualesquiera de dichos tribunales, de existir ante el tribunal solicitante cualquier asunto judicial en el que se impliquen cuestiones de Derecho puertorriqueño que determinen el resultado del mismo y respecto al cual,

en la opinión del tribunal solicitante, no existan precedentes claros en la jurisprudencia de este tribunal.

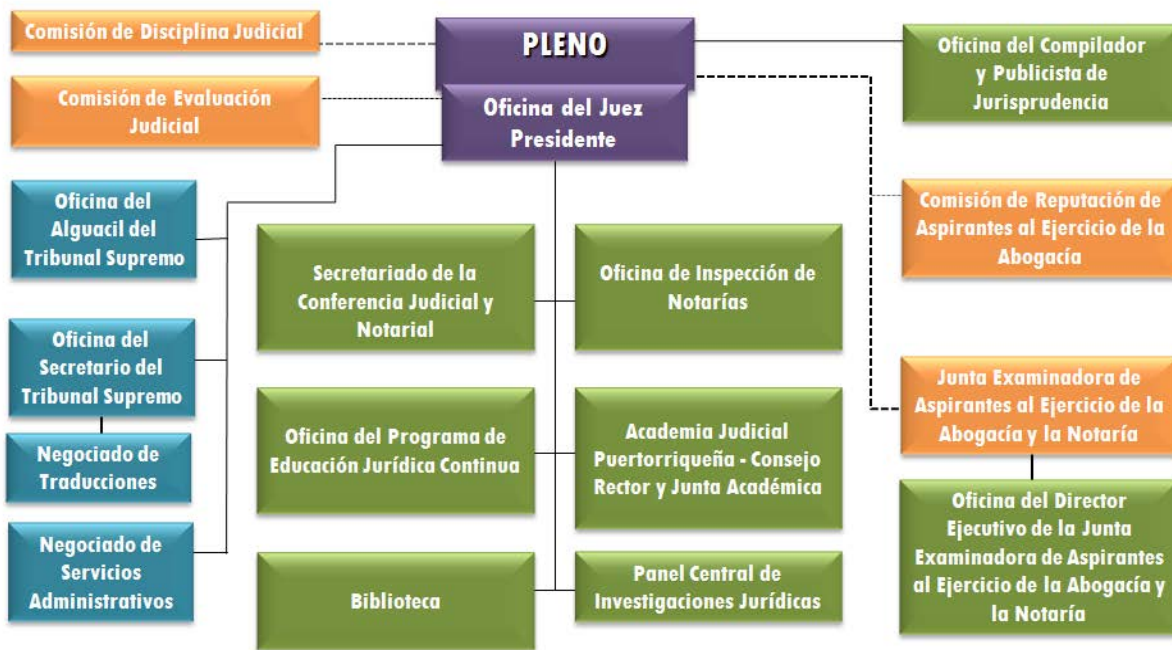
- Mediante recurso gubernativo: de las calificaciones finales de los Registradores de la Propiedad denegando el asiento solicitado por la parte peticionaria, conforme el término y los requisitos dispuestos por la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, *Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad*.
- Conocerá de cualesquiera otros recursos y causas que se determinen por ley especial.
- Adoptará conforme a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional, reglamentación procesal y administrativa

para su funcionamiento y el de los demás tribunales creados por Ley.

- Aprobará los Cánones de Ética Profesional y los Cánones de Ética Judicial.
- Aprobará y someterá ante la consideración de la Asamblea Legislativa Proyectos de Reglas de Procedimiento Civil, Evidencia, Procedimiento Criminal y Procedimiento para Asuntos de Menores.
- Reglamentará la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría, y ejercerá su función disciplinaria sobre abogados(as), notarios(as), Jueces y Juezas.

El diagrama siguiente ilustra la estructura organizacional del Tribunal Supremo:

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Tribunal General de Justicia**  
**Organigrama del Tribunal Supremo de Puerto Rico**



----- Organismo autónomo cuyos miembros son nombrados por el Tribunal

### Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Apelaciones constituye un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que revisan los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas, designados por el (la) Juez(a) Presidente(a). Los jueces y las juezas que integran el Tribunal de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de dieciséis años. El Tribunal de Apelaciones puede conocer de los siguientes asuntos:

- Mediante recurso de apelación: de toda sentencia final emitida por el Tribunal de Primera Instancia.
- Mediante auto de *certiorari*, expedido discrecionalmente: de cualquier resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia que esté revestida de interés público o en situaciones en las que esperar

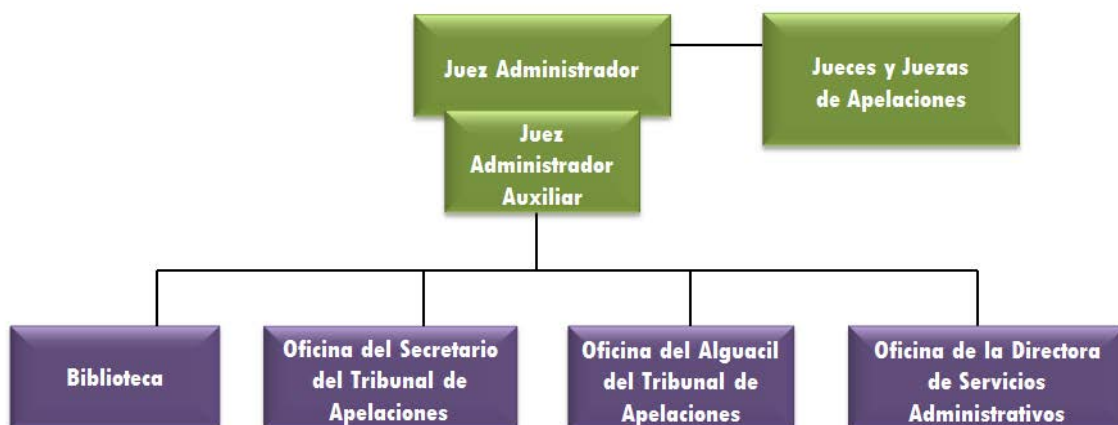
a la apelación suponga un fracaso de la justicia.

- Mediante recurso de revisión judicial, que se acogerá como cuestión de Derecho: de las decisiones, órdenes y resoluciones finales de organismos o agencias administrativas.
- Cualquier panel del Tribunal de Apelaciones puede expedir autos de *hábeas corpus* y *de mandamus*.
- Cualquier otro asunto determinado por ley especial.

El (La) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo asigna los paneles para atender los casos que se originan en las distintas regiones judiciales y para atender recursos por materia o características de los casos.

El Diagrama Organizacional del Tribunal de Apelaciones se presenta a continuación.

### Estado Libre Asociado de Puerto Rico Tribunal General de Justicia Organigrama del Tribunal de Apelaciones



## Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico y es un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal de Primera Instancia se compone de 253 Jueces y Juezas Superiores y 85 Jueces y Juezas Municipales, con un término de nombramiento de doce años. La Ley 201-2003, aprobada el 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, *Ley de la Judicatura de 2003*), dispone la competencia de los Jueces y las Juezas superiores y municipales.

### Competencias de los Jueces y las Juezas del Tribunal de Primera Instancia

#### Jueces y Juezas Superiores

##### ▪ En lo civil

- En lo que afecte la imposición, cobro y pago de toda clase de contribuciones.
- En toda controversia con relación a la valoración y justa compensación que se pague por bienes expropiados.
- En todo recurso, acción y procedimiento, incluso adverbación de testamentos, divorcios, recursos legales especiales y extraordinarios.
- En toda solicitud para poner en vigor las determinaciones de las agencias

administrativas o para impugnar o poner en vigor los laudos arbitrales en cualquier materia.

- En todo otro asunto civil con relación a las salas de Relaciones de Familia.
- En todo asunto que, con anterioridad a la Ley de la Judicatura de 2003 atendía el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior, Subsección de Distrito y el Tribunal Municipal.
- En todo otro asunto civil que no se especifique anteriormente.

##### ▪ En lo criminal

- En toda causa por delito grave y menos grave.
- En toda infracción a ordenanzas municipales.
- En cualesquiera otros asuntos que se determinen por ley.

##### ▪ Sala de Menores

- Atender todo asunto referente a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*.

Los Jueces y las Juezas Superiores ejercerán la competencia en todo caso o controversia, conforme la orden dispuesta por el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico como Administrador(a) del Tribunal General de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 2003.



## Jueces y Juezas Municipales

### ▪ En lo Civil

- En procedimientos sobre estados provisionales de Derecho dispuestos en la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, *Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho*.
- En toda petición de ingreso involuntario que se presente al amparo de la Ley 408-2000, aprobada el 2 de octubre de 2000, según enmendada, *Ley de Salud Mental de Puerto Rico*.
- En toda petición de orden protectora que se presente conforme a la Ley Núm. 246-2011, aprobada el 16 de diciembre de 2011, conocida como, *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*.
- En toda petición de orden de protección que se presenta conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*.
- En toda petición de orden de protección presentada conforme a la Ley 284-1999, aprobada el 21 de agosto de 1999, según enmendada, *Ley Contra el Acecho en Puerto Rico*.
- En los recursos de revisión por la expedición de boletos administrativos bajo las disposiciones de la Ley 22-2000, aprobada el 7 de enero de 2000, según enmendada, *Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*.

- En las reposiciones bajo las disposiciones de la Ley 208-1995, aprobada el 17 de agosto de 1995, según enmendada, *Ley de Transacciones Comerciales*.

- En todo asunto civil en el que la cuantía en controversia, reclamación legal o el valor de la propiedad en disputa no exceda de \$5,000, sin incluir intereses, costas y honorarios de abogado(a); inclusive reposiciones, ejecuciones de hipoteca mobiliaria o de cualquier otro gravamen sobre propiedad mueble cuya cuantía no exceda de \$5,000 y reclamaciones bajo la Regla 60 de Procedimiento Civil, según enmendada, cuando se presente un pleito en cobro de una suma que no exceda los quince mil (15,000) dólares, se excluyen los intereses, y no se solicite en la demanda tramitar el caso bajo el procedimiento ordinario.

### ▪ En lo Criminal

- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes para el arresto o la citación, el registro y allanamiento.
- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes de aprehensión o detención de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, *Ley de Menores de Puerto Rico*, y las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.
- En la determinación sobre fijación y prestación de fianza en casos por delitos graves y menos graves, en etapas procesales anteriores al juicio.

- En la expedición de órdenes de encarcelación de una persona bajo las siguientes circunstancias:
  - Detención preventiva.
  - Confiscación al dejar sin efecto una fianza fijada.
- En la expedición de órdenes de excarcelación al prestar la fianza fijada.
- En los asuntos bajo la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal, relativa a procedimientos ante el magistrado.
- En los procedimientos para recibir alegaciones de culpabilidad e imponer sentencia en infracciones a ordenanzas municipales.

conflictos, cuando sean así certificados(as) de conformidad con la reglamentación aprobada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

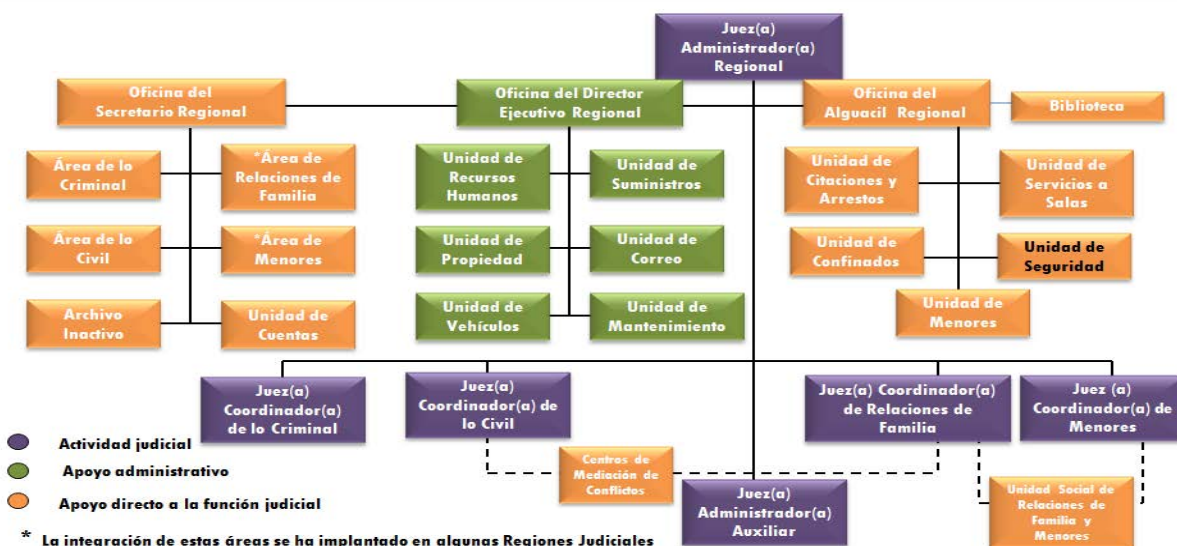
### Regiones Judiciales

El Tribunal de Primera Instancia está dividido en trece regiones judiciales, cada una de las cuales tiene un ámbito geográfico delimitado. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. Además, existen salas superiores y municipales en otros municipios de la región judicial. Las trece regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. Cada Región Judicial está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional que recibe apoyo en su gestión del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, el(la) Secretario(a) Regional y el(la) Alguacil Regional.

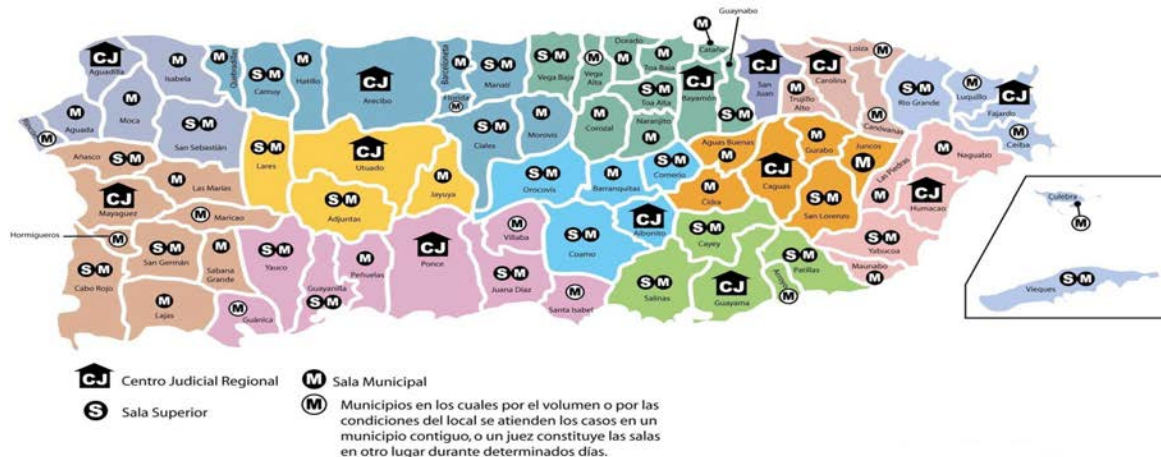
### ▪ Árbitros o Mediadores

- Los Jueces y las Juezas Municipales participarán como árbitros o mediadores(as) en la solución de

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Tribunal General de Justicia**  
**Organigrama de la Estructura Administrativa Básica de las Regiones Judiciales**



### Distribución Territorial de las Regiones Judiciales



### Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales es el organismo responsable del funcionamiento y de la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esta dependencia la dirige el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

### Unidades de Apoyo a la Función Ejecutiva

La Oficina de Administración de los Tribunales se organiza en nueve Oficinas Asesoras a la función ejecutiva, dos de éstas creadas por Ley y cuatro Directorías a cargo de proveer apoyo programático a las regiones, dependencias y programas judiciales para el cumplimiento de la misión de esta Rama de Gobierno. Las Oficinas Asesoras ejercen funciones esenciales que permiten el desarrollo e implantación de directrices administrativas que propenden a un

funcionamiento más eficiente y efectivo, en cumplimiento con las más estrictas y sanas normas administrativas conforme a la legislación vigente.

La Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional tiene autonomía institucional y asesora al(a) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y al Juez Presidente del Tribunal Supremo en política fiscal y administrativa, para cumplir con los más altos estándares de administración fiscal y operacional. Realiza auditorías a todas las dependencias de la Rama Judicial, para examinar y evaluar el cumplimiento con las leyes y normativas fiscales y rinde los informes correspondientes con sus recomendaciones. Colabora y asiste a los Jueces y Juezas Administradores(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial, para asegurar que los controles y las operaciones cumplan con las leyes y normas aplicables para que sean efectivos y eficientes. Participa en Comités de Trabajo en calidad de consultor y asesora a jueces, juezas, funcionarios y demás empleados de la Rama Judicial en aspectos fiscales y administrativos. Da seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías, tanto internas como de

la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Coordina el proceso de auditoría externa, *Single Audit*. Supervisa y coordina la implantación de las Medidas para Mejorar la Administración Pública (MMAP) y el Programa de Prevención y Anticorrupción (PPA); y presenta los resultados a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

La Junta de Subastas también tiene autonomía en la evaluación y adjudicación de las subastas. Cuenta con la independencia administrativa y operacional requerida para el ejercicio de su delicada función.

En el nivel asesor de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Academia Judicial Puertorriqueña responde a la Directora de la Oficina de Administración de los Tribunales, en los aspectos administrativos. No obstante, en los aspectos académicos y programáticos responde al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y a una Junta Académica. La Academia Judicial Puertorriqueña conceptualiza y desarrolla los adiestramientos de capacitación a jueces y juezas, así como los talleres de adiestramiento de los jueces y juezas de nuevo nombramiento.

Conforme lo establece la Ley Núm. 281-2003, aprobada el 27 de septiembre de 2003, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene como parte de su misión, garantizar el derecho a juicio por jurado conforme a lo dispuesto en el Artículo II, Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado. Este Artículo dispone que en todo proceso por delito grave la acusada o el acusado tiene derecho a que su juicio se ventile ante un Jurado imparcial compuesto por doce personas.

Para lograr el mandato de la Ley 281-2003, en el 2004 la Oficina de Administración de los Tribunales implementó el sistema JURA, un registro computadorizado que contiene los nombres y direcciones de las y los ciudadanos(as). Este registro se compone de varias fuentes, tales como: el registro electoral de la Comisión Estatal de Elecciones, el registro de conductores del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y el Registro Demográfico, entre otros. El registro se actualiza periódicamente.

La Sección IV, en este documento, denominada como *Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía* describe en forma detallada las funciones de esta oficina.

La Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) tiene la importante encomienda de guiar, estructurar y desarrollar los trabajos conducentes a la formulación del Plan Estratégico de la Rama Judicial y su revisión periódica. Con el fin de cumplir con la Misión de la Rama Judicial y adelantar las aspiraciones contenidas en su Visión, la OPPRE conduce anualmente un proceso de formulación presupuestaria mediante el cual se integran los planes operacionales de cada dependencia judicial con los recursos presupuestarios necesarios para financiar las iniciativas y proyectos cónsonos con el Plan Estratégico. El Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) es el documento que surge de este proceso. De esta forma, la OPPRE extiende su responsabilidad no únicamente en alinear el presupuesto de la Rama Judicial para cumplir con los compromisos y obligaciones ineludibles del sistema, sino además, dar especial atención a las iniciativas y proyectos prioritarios vinculados al Plan Estratégico, dentro de un marco de balance y responsabilidad presupuestaria. Por tanto, desde la OPPRE se promueve una planificación institucional con



una visión integral y de largo plazo, que fundamenta la toma de decisiones conforme a las prioridades establecidas en el Plan, pero sobre todo vela por la estabilidad presupuestaria.

Para fortalecer la toma de decisiones sobre la gestión programática en la organización, a la OPPRE se le asigna la encomienda de realizar, coordinar o asesorar mediante estudios y evaluaciones de los proyectos, programas y servicios con el propósito de medir su desempeño y conocer sus resultados y logros. Este esfuerzo se une y fortalece otras funciones evaluativas que llevan a cabo diversas oficinas de la Oficina de Administración de los Tribunales. Entre la actividad evaluativa que realiza la OPPRE y que merece destacarse están: los estudios para valorar la satisfacción sobre los servicios que se brindan en los tribunales, evaluaciones de los resultados obtenidos en la implantación de los proyectos vinculados al Plan Estratégico y estudios *ad-hoc* a petición del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y el (la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo.

El Plan Estratégico define dentro de su ámbito de acción el *Identificar y maximizar el uso de fondos federales y recursos externos, particularmente para el desarrollo de proyectos especiales dirigidos hacia los imperativos estratégicos*. Para atender dicha estrategia a la OPPRE, se le expandió su ámbito operativo y se le asignó la responsabilidad de identificar, evaluar y solicitar fuentes externas que pudieran representar recursos presupuestarios útiles para financiar proyectos e iniciativas prioritarias cónsonas con nuestra Misión y Visión, y que no comprometan la independencia administrativa y judicial de la Rama Judicial.

Desde la OPPRE se ejecuta cada año el proceso de rendimiento de cuentas de las metas contenidas en el Plan Estratégico y del uso de los recursos presupuestarios que se le asignaron a la Rama Judicial. Ello se realiza a través de los Informes de Progreso Trimestral del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) y del Memorial de Presupuesto, que presenta la Rama Judicial en las vistas presupuestarias que se celebran anualmente ante las Comisiones de Hacienda de la Rama Legislativa. Estos esfuerzos se perfeccionan cada año y se unen a otros producidos por las regiones y dependencias de la Rama Judicial para rendir cuentas por su gestión administrativa y judicial.

La OPPRE tiene bajo su supervisión a la Oficina de Gerencia de Proyectos, la cual fue creada en 1998 como parte de la Reestructuración de la Oficina de Administración de los Tribunales y que estuvo bajo la Directoría de Operaciones hasta el 8 de noviembre de 2011, cuando fue adscrita a la OPPRE, conforme lo establece la Circular Núm. 7 del Año Fiscal 2011-2012. La Oficina de Gerencia de Proyectos está encargada de administrar los proyectos estratégicos y prioritarios de forma integral, efectiva y eficiente dentro de los parámetros establecidos de tiempo, calidad y presupuesto, siguiendo las mejores prácticas y procesos administrativos de la organización. Con el traspaso de la Oficina de Gerencia de Proyectos a la OPPRE se logra un mayor fortalecimiento institucional en el área de la planificación, gestión y evaluación de los proyectos e iniciativas, tal como lo establece una de las metas del *Plan Estratégico de la Rama Judicial: 2007-2011, Obra de Justicia*.

La Oficina de Legislación y Reglamentos asesora a la gerencia y otras dependencias de la Rama Judicial, a fin de que la legislación y reglamentación que se apruebe, beneficie e

impacte positivamente a la Rama Judicial y a los (as) usuarios(as) de sus servicios. Sirve de enlace con la Asamblea Legislativa y la Oficina de Asesores Legislativos de la Oficina del Gobernador para la mejor relación y coordinación entre las tres ramas de Gobierno, respecto a la legislación que se proponga someter para la aprobación. Realiza estudios legales y operacionales con el propósito de redactar nuevos reglamentos y revisar los reglamentos vigentes para atemperarlos a los cambios legislativos, organizacionales y tecnológicos. Prepara, evalúa y asesora en la preparación de Órdenes Administrativas del (de la) Juez(a) Presidente(a), Memorandos, Circulares y otros documentos normativos que faciliten la implantación de la nueva legislación o reglamentación.

La Oficina de Asuntos Legales también asesora al (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y comparece ante los foros judiciales y administrativos en representación del (de la) Director(a) Administrativo(a), cuando le sea encomendado. Los (as) asesores(as) estudian y emiten opiniones legales ante consultas del (la) Director(a) Administrativo(a) o del personal directivo de la Oficina de Administración de los Tribunales. Realizan investigaciones disciplinarias respecto a empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas ante quejas que presentan o que se refieren, conforme a la reglamentación vigente. Representan al (a la) Director(a) Administrativo(a) ante la Junta de Personal de la Rama Judicial, ante la Comisión de Disciplina y de Separación del Servicio de Jueces del Tribunal de Primera Instancia, del Tribunal de Apelaciones y ante otros foros administrativos y judiciales. Acuden ante los foros judiciales apelativos o al foro federal en aquellos casos en que la ley lo autoriza o cuando se requiere la comparecencia oficial del (de la) Director(a) o de algún funcionario o de alguna funcionaria de esta Rama.

La Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas provee asistencia a jueces y juezas de la Rama Judicial de Puerto Rico, para ayudarlos a desempeñar sus funciones con la independencia, imparcialidad, sensibilidad y sabiduría requerida. Su misión es ser el centro de enlace dedicado a los jueces y juezas para la obtención rápida y eficaz de los servicios y el apoyo administrativo que requieren y merecen durante la carrera judicial, desde su llegada a la Rama Judicial hasta el momento de culminar sus servicios, tales como: proceso de nombramiento, licencias, traslados y jubilación, entre otros. Ofrece orientaciones a jueces y juezas y coordina el Programa de Apoyo a las Familias, en el cual se orienta a los familiares sobre los aspectos éticos y prácticos de su vida como cónyuge, hijo o hija, o familiar cercano de un miembro de la judicatura.

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad. Bajo estas áreas principales atiende los siguientes asuntos de la Rama Judicial: la atención diaria de los medios de comunicación, coordinación de entrevistas y conferencias de prensa, la cobertura fotográfica y audiovisual de las actividades oficiales, la producción de vídeos educativos y el Programa de Relaciones con la Comunidad.

### **Unidades de Apoyo Institucional a las Regiones y Dependencias Judiciales**

Las Directorías de la OAT, por su parte, brindan servicios esenciales de apoyo administrativo a toda la Rama Judicial.

La Directoría de Administración formula, desarrolla, revisa y facilita los procesos de administración de los Recursos Humanos

(entiéndase reclutamiento, nombramiento, evaluaciones, transacciones de personal, asuntos de salud y seguridad en el empleo, entre otros), Asuntos Fiscales (mediante la compra de bienes y servicios, recibo y distribución de equipos y materiales y el pago de los mismos), Servicios Auxiliares (a través del apoyo en los servicios de correspondencia, servicios de imprenta, decomiso, manejo de emergencias y toda la flota de vehículos oficiales de la Rama Judicial), Administración y Conservación de Locales (procura el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la Rama) y Administración y Disposición de los Documentos (entiéndase el archivo y microfilmación de los expedientes judiciales y de personal, el cual depura y recicla todo el material que recibe de las dependencias de la Rama Judicial). Además, la Directoría vela por el cumplimiento de la reglamentación y normativa de las áreas administrativas en los servicios de apoyo a los Tribunales y demás dependencias de la Rama Judicial.

En la Directoría de Informática se desarrolla el plan de infraestructura tecnológica y de comunicaciones de esta Rama. Crea y mantiene los sistemas de información administrativos y de manejo de casos y custodia las bases de datos de todos los sistemas. Esta Directoría ofrece servicios de mantenimiento de equipo tecnológico, asesora y recomienda sobre el uso de herramientas tecnológicas. Además, evalúa el funcionamiento y la eficiencia de equipos computadorizados y sistemas automatizados que se pongan en operación, a fin de determinar cambios y revisiones que optimicen su desempeño. Asimismo, la Oficina de Seguridad de los Sistemas de Información vela por todos los aspectos que se deben tomar en consideración para la seguridad de los sistemas y equipos automatizados.

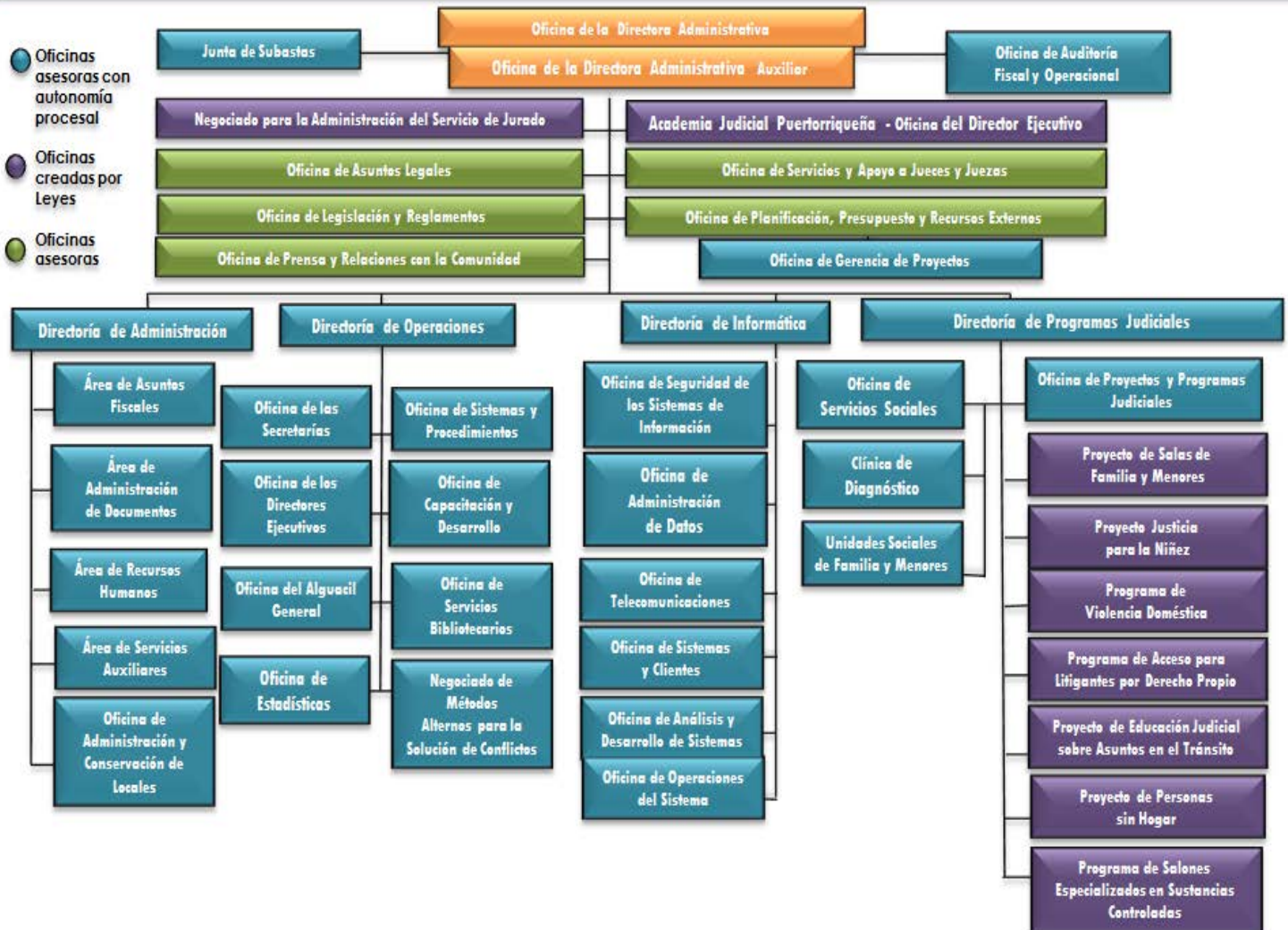
La Directoría de Operaciones brinda apoyo gerencial y operacional directo a las regiones judiciales en el descargo de sus funciones de apoyo al trabajo judicial. Para ello, organiza, coordina, dirige y supervisa la(s) Oficina(s) de Sistemas y Procedimientos, de Capacitación y Desarrollo de los(as) Directores(as) Ejecutivos(as), del Alguacil General, de las Secretarías, de Servicios Bibliotecarios, de Estadísticas, y apoya administrativamente, además, al Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

La Directoría de Programas Judiciales tiene como misión facilitar el desarrollo, coordinación e implantación de políticas, proyectos y programas que apoyen y fortalezcan el trabajo judicial de manera firme, sensible y efectiva. Como parte de dichos proyectos y programas se destacan el Programa de Violencia Doméstica, el Programa de Familia y de Menores, el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); el Proyecto Piloto Trazando Tu Camino (Corte de Drogas Juvenil); el Programa de Justicia para la Niñez (*Court Improvement*); el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*); el Proyecto de Educación Judicial en Asuntos de Tránsito; el Proyecto de Justicia para la Vejez; el Proyecto de Personas sin Hogar y el Proyecto de Salud Mental.

Además, la Oficina de Servicios Sociales, adscrita a la Directoría de Programas Judiciales, está a cargo de la supervisión técnica de los (as) Trabajadores(as) Sociales de la Rama Judicial y de ofrecer los servicios de peritaje a los(as) jueces(zas) de las Salas de Relaciones de Familia y de Menores.

En la página a continuación se ilustra la estructura organizacional de la Oficina de Administración de los Tribunales.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal General de Justicia  
Organigrama de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT)





## Empleo en la Rama Judicial a Marzo 2012

Clasificación General	Puestos Ocupados
Juez Presidente	1
Jueces Asociados	8
Jueces del Tribunal de Apelaciones	35
Jueces Superiores	247
Jueces Municipales	85
<b>Total Jueces</b>	<b>376</b>
Asesores Legales	35
Oficiales Jurídicos	150
Alguaciles	889
Secretarías del Tribunal (SSS, SAT, Secretaría Jurídico)	2,166
Taquígrafos de Récord y Oficiales de Transcripción	7
Trabajadores Sociales	157
Examinadores de Pensiones Alimentarias	32
Mediadores de Conflictos	24
Mantenedores de Área, Trabajadores de Limpieza y Oficina	250
Bibliotecarios Jurídicos	25
Enfermeras	13
Auxiliar de Sistemas de Oficina, Técnico de Sistemas de Oficina	328
Oficinistas	108
Traductor Jurídico, Técnico Legal y Corrector Legal	9
Inspector de Protocolos y Compiladores	23
Auxiliares de Contabilidad	77
Personal Administrativo de Apoyo Judicial	873
Otro Personal Administrativo de Apoyo Judicial (Transitorios)	202
<b>Total Empleados</b>	<b>5,368</b>
<b>Gran Total Rama</b>	<b>5,744</b>

## Cargos de la Judicatura



\* Al 31 de marzo de 2012 existían 376 puestos ocupados de jueces y juezas, lo que representó el 97.4% del total de 386 puestos judiciales disponibles en el Tribunal General de Justicia. Los 10 puestos vacantes de jueces y juezas correspondían a: 4 del Tribunal de Apelaciones y 6 del Tribunal de Primera Instancia.

## SECCIÓN II ACTIVIDAD JUDICIAL<sup>1</sup>

- Desempeño de la Actividad Judicial
  - Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia
  - Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia
  - Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias
  - Querellas contra Menores
  - Vistas Preliminares
  - Otros Asuntos de Sala Municipal
  - Casos en Trámite al Terminar cada Año

---

<sup>1</sup>Sección preparada por la Oficina de Estadísticas de la OAT.

## DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

El Tribunal General de Justicia cuenta con una serie de criterios o indicadores que se utilizan para proyectar su desempeño futuro. Estas medidas sirven para evaluar cómo el Tribunal General de Justicia realiza sus funciones medulares al presente y con relación a otros años. Es decir, tiene una apreciación general del desempeño de los tribunales en Puerto Rico a través de indicadores, tales como: número de casos presentados, resueltos, activos (volumen total) y en trámite de casos a fin de año o pendientes de resolver.

El desempeño del Tribunal General de Justicia se puede afectar por las legislaciones aprobadas, por la complejidad de los casos, por la cantidad de jueces y juezas, por la cantidad de personal de apoyo a la función judicial, por las condiciones de la planta física, y por las condiciones socioeconómicas del país que afecten la demanda de servicios; así como por las estrategias de trabajo adoptadas por otros componentes del sistema de justicia criminal como lo son la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito y el Ministerio Público, entre otros factores.

La actividad judicial, en un año particular, se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia. Se atienden los casos por distintos asuntos o materias: criminales, civiles, de tránsito, de relaciones de familia y las querellas contra menores. Además, se cuantifican los señalamientos de las vistas preliminares, evento judicial trascendental del procesamiento criminal y los remedios judiciales de índole criminal y civil de corto término que se atienden en las salas de investigaciones.

Esta diversidad hace necesaria la planificación y distribución de recursos de acuerdo a la particular composición y las capacidades de los recursos judiciales. Por ello, resulta indispensable proyectar los mismos.

Los datos de los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 se trabajan como proyecciones. Las proyecciones a continuación son producto de los análisis metodológicos que se aplican a los casos presentados para cada asunto judicial. Los casos resueltos se elaboran mediante el establecimiento de metas a alcanzar para el índice de resolución y para la reducción del número de casos pendientes.

En la siguiente sección se incluyen los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares.



## Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia

En el año fiscal 2010-2011 el Tribunal General de Justicia (TGJ) registró un total de 457,506 actividades judiciales, inclusive los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares. De este total de actividades judiciales, hubo 393,256 casos activos, 7,747 querellas contra menores y 56,503 vistas preliminares, que representan respectivamente el 86.0%, 1.7% y 12.3% de la actividad judicial en el Tribunal General de Justicia. (Véanse Ilustraciones A, B-1, B-2 y B-3 en la página siguiente).

En Puerto Rico, según datos del Negociado del Censo de 2010, se censaron 3,725,789 habitantes. El total de actividades judiciales del TGJ para el año fiscal 2010-2011 fue de 457,506. Al relacionar ambas cantidades, el

TGJ tuvo ante su atención, al menos algún aspecto de lo anteriormente descrito, por cada 8.2 personas, en términos generales.

Al examinar el volumen de la actividad judicial, en el que se incluyen los casos, las querellas contra menores y las vistas preliminares, se proyecta que al finalizar el año fiscal 2011-2012 éste disminuya por una tasa anual de 2.4%, hasta alcanzar, 446,416. Para el año fiscal 2012-2013, se espera una disminución por una tasa anual de 0.9% hasta alcanzar 442,495. Con respecto a la distribución porcentual de éstos, se puede apreciar la misma en las Ilustraciones B-1, B-2 y B-3.

Se anticipa que el Tribunal de Primera Instancia (TPI), tendrá un comportamiento muy similar al del Tribunal General de Justicia, en cuanto a los casos activos. Eso es así, ya que el TPI representa el 98% del total de casos activos.

Ilustración A

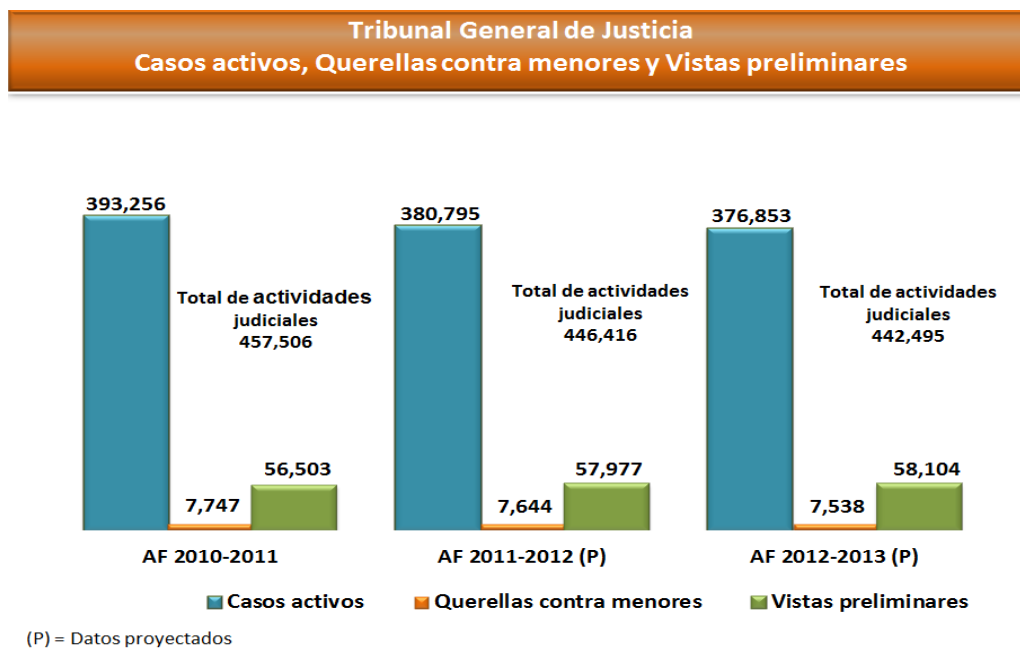


Ilustración B-1

**Tribunal General de Justicia**  
Distribución porcentual de Casos activos, Querellas contra menores y Vistas preliminares  
AF 2010-2011

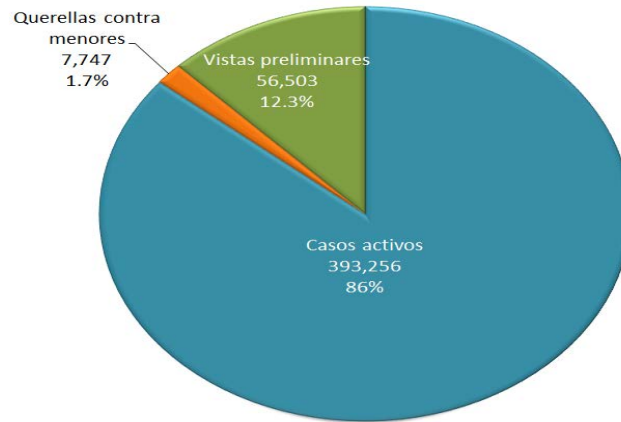
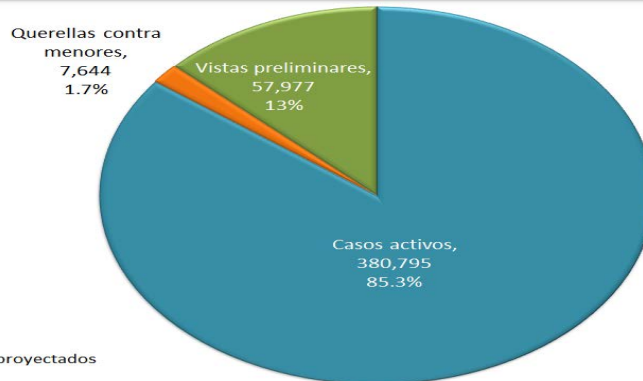


Ilustración B-2

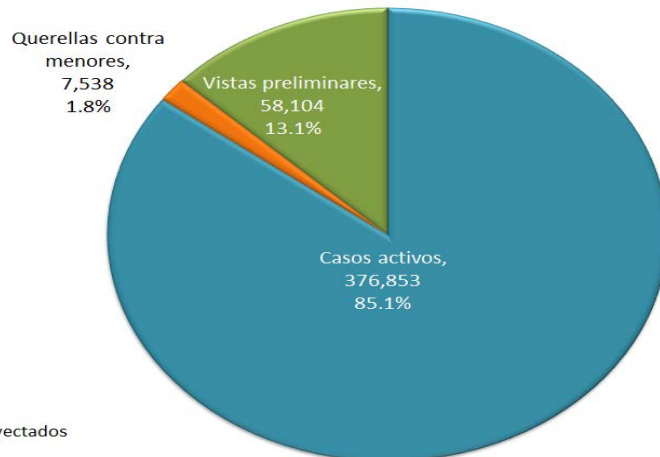
**Tribunal General de Justicia**  
Distribución porcentual de Casos activos, Querellas contra menores y Vistas preliminares  
AF 2011-2012(P)



(P) = Datos proyectados

Ilustración B-3

**Tribunal General de Justicia**  
Distribución porcentual de Casos activos, Querellas contra menores y Vistas preliminares  
AF 2012-2013(P) (Próximo)



(P) = Datos proyectados

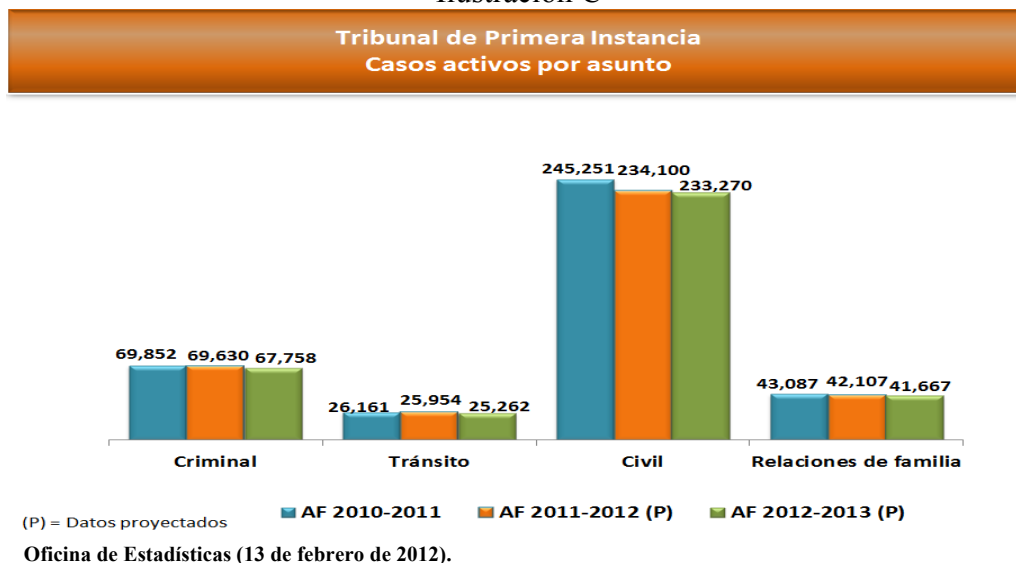
Oficina de Estadísticas (13 de febrero de 2012).

## Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia

Al examinar los casos activos en el Tribunal de Primera Instancia (excluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares), se observa que éstos alcanzaron 384,351 durante

el año fiscal 2010-2011; se espera que aumenten 371,791 al culminar el año fiscal vigente 2011-2012 y se proyectan 367,957 en el 2012-2013, para una disminución de 3.3% durante 2011-2012 y una disminución de 1.0% durante 2012-2013. (Véase Ilustración C)

Ilustración C



Durante el año fiscal 2010-2011, los casos activos civiles representaron más de la mitad (63.8%), los de relaciones de familia representaron alrededor de 11.2% y los casos criminales y de tránsito representaron alrededor de 18.2% y 6.8%, respectivamente, del total de casos activos. Se proyecta que esta tendencia continuará en los próximos dos años fiscales. (Véanse ilustraciones D-1, D-2 y D-3 en la página siguiente)

La leve reducción porcentual de los asuntos civiles responde a la tendencia descendiente en la presentación de revisiones por boletos administrativos de tránsito. Por otra parte, la leve reducción de los casos criminales responde a ciertos factores, tales como: la disminución en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, en cuanto a la recopilación de pruebas y evidencia previo a la presentación de denuncias y querellas en el Tribunal. Los casos de relaciones de

familia disminuyeron. Esto responde a la efectividad de las prácticas preventivas de índole criminal y social tomadas por las diferentes Ramas del Gobierno. Los asuntos de relaciones de familia, así como algunos casos civiles, son susceptibles a que dentro de un mismo caso se atiendan más de una controversia susceptible de adjudicación. El seguimiento al cumplimiento de órdenes y acciones para atender o resolver controversias adicionales contenidas en un mismo caso no está cuantificado en las cantidades presentadas. Por ejemplo: maltrato a menores y custodia, custodia y alimentos, divorcio y alimentos, entre otras posibles combinaciones debido a que estos casos producen más incidentes procesales. Tampoco incluye eventos post sentencia que no se reflejan en las estadísticas para cuantificar los casos adjudicados en el Tribunal de Primera Instancia, en el ámbito de lo civil y en lo criminal.

Ilustración D-1

**Tribunal de Primera Instancia**  
Casos activos por asunto: AF 2010-2011

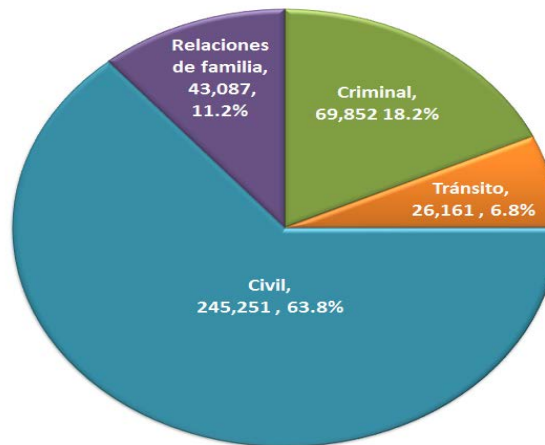
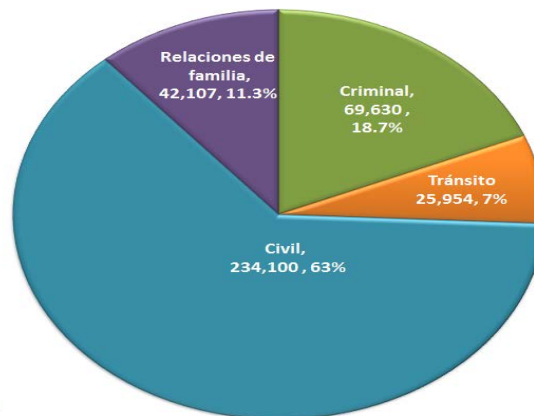


Ilustración D-2

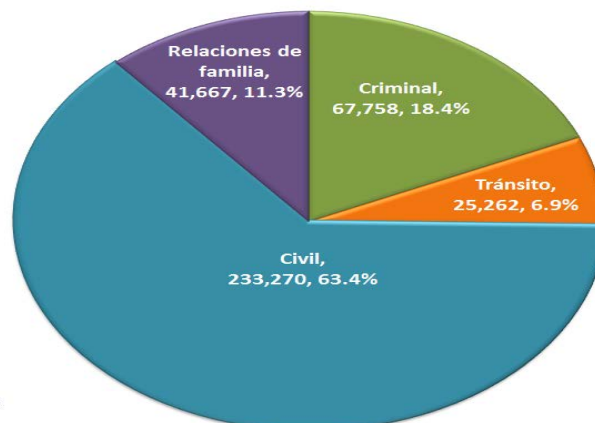
**Tribunal de Primera Instancia**  
Casos activos por asunto: AF 2011-2012(P)



(P) = Datos proyectados

Ilustración D-3

**Tribunal de Primera Instancia**  
Casos activos por asunto: Próximo AF 2012-2013(P)



(P) = Datos proyectados

Oficina de Estadísticas (13 de febrero de 2012).



## **Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias**

### **Tribunal General de Justicia**

La Ilustración E proyecta un leve incremento en los casos presentados, los casos resueltos y el índice de resolución del Tribunal General de Justicia, para el año fiscal 2012-2013 en comparación con el año fiscal 2011-2012.

El índice de resolución es el indicador que se utiliza para medir la respuesta de los tribunales a la demanda de casos presentados. Es una medida importante, ya que permite conocer sobre la capacidad de los tribunales para atender sus casos. En términos generales, este indicador refleja la relación entre casos presentados y casos resueltos, la cual se mantiene en una proporción de un caso resuelto por uno presentado (1:1) (Véanse Ilustraciones E, F, G, H, I).

### **Tribunal Supremo**

Del análisis realizado, se proyecta que el Tribunal Supremo de Puerto Rico culminará durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 con un índice de resolución superior a 100. El índice de resolución que se proyecta para el año fiscal 2012-2013 es de 105.8. (Véase Ilustración F)

En el año fiscal 2010-2011 el total de casos activos fue de 2,129 y se presentaron 1,337 durante el año. Al cierre del año fiscal 2012-2013 se proyecta que quedarán en trámite 417 casos (1,880 activos, menos los 1,463 que se resolverán), lo que representará una reducción de 16.1% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal vigente 2011-2012 (497 casos).

La proyección contempla la eventual reducción de casos activos por resolver

durante los años fiscales proyectados. Esto como consecuencia de la continua reducción de casos pendientes después de ocupar las vacantes del tribunal.

### **Tribunal de Apelaciones**

En el caso del Tribunal de Apelaciones, se observa un comportamiento similar al del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto al aumento marcado de casos presentados y la reducción de casos pendientes proyectado de los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 (Véase Ilustración G).

Se proyecta un índice de resolución en 103.5 para el cierre del año fiscal vigente 2011-2012 y de 105.8 al cierre del 2012-2013.

### **Tribunal de Primera Instancia**

Se proyecta que en el Tribunal de Primera Instancia culminará con índice de resolución superior a 100 durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 (Véase Ilustración H). En cuanto al del índice de resolución del TPI se proyecta, para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, 102.1 y 102.3. (Véase Ilustración I).

Ilustración E

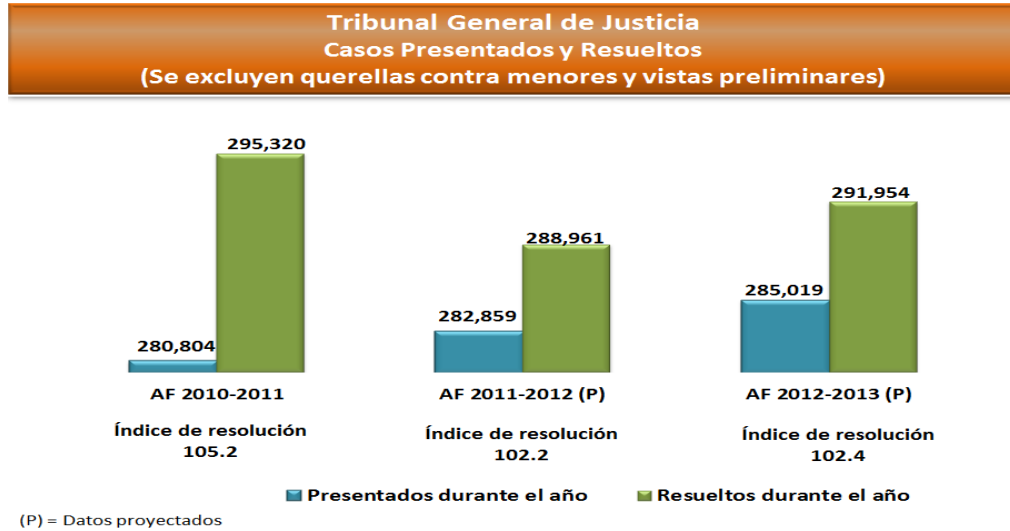


Ilustración F

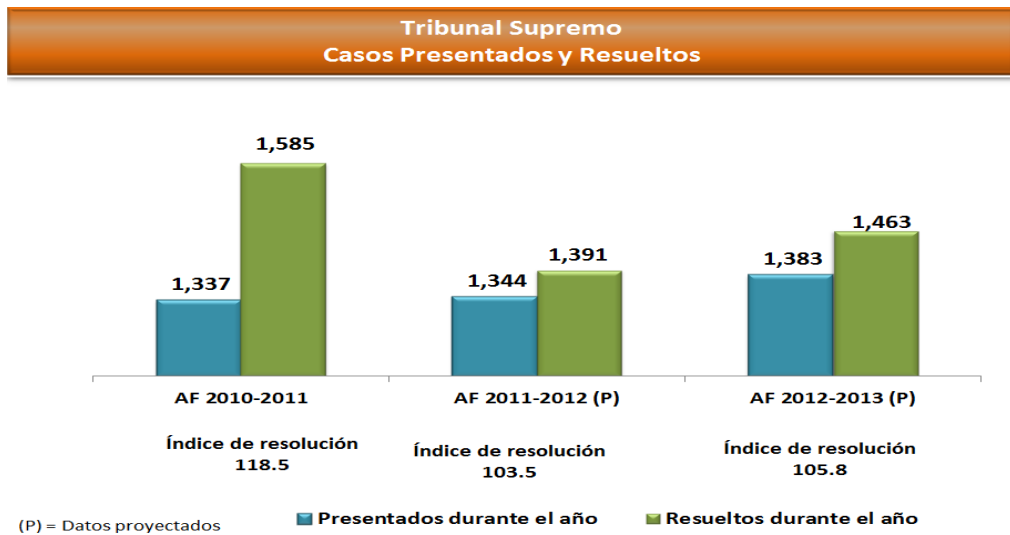
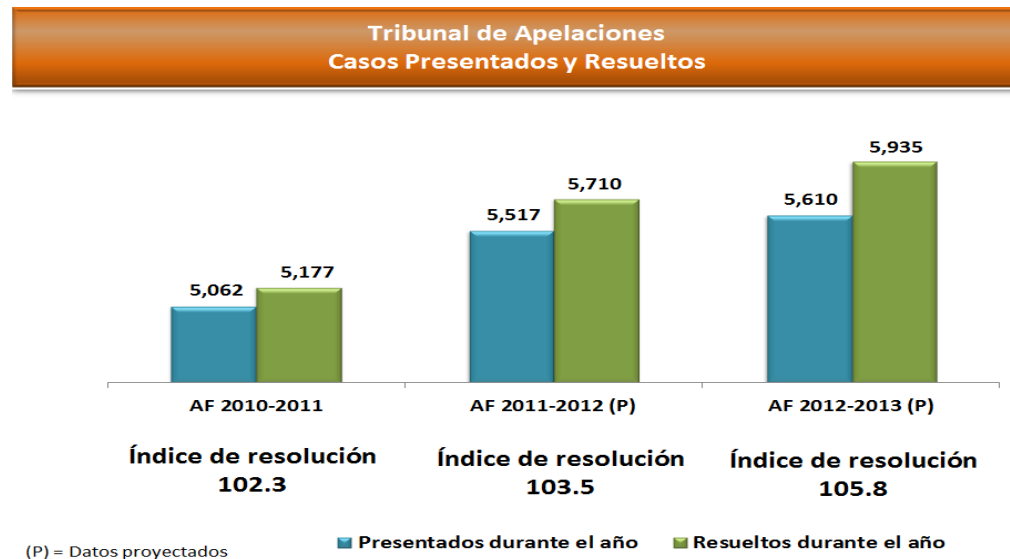


Ilustración G



Oficina de Estadísticas (13 de febrero de 2012).

Ilustración H

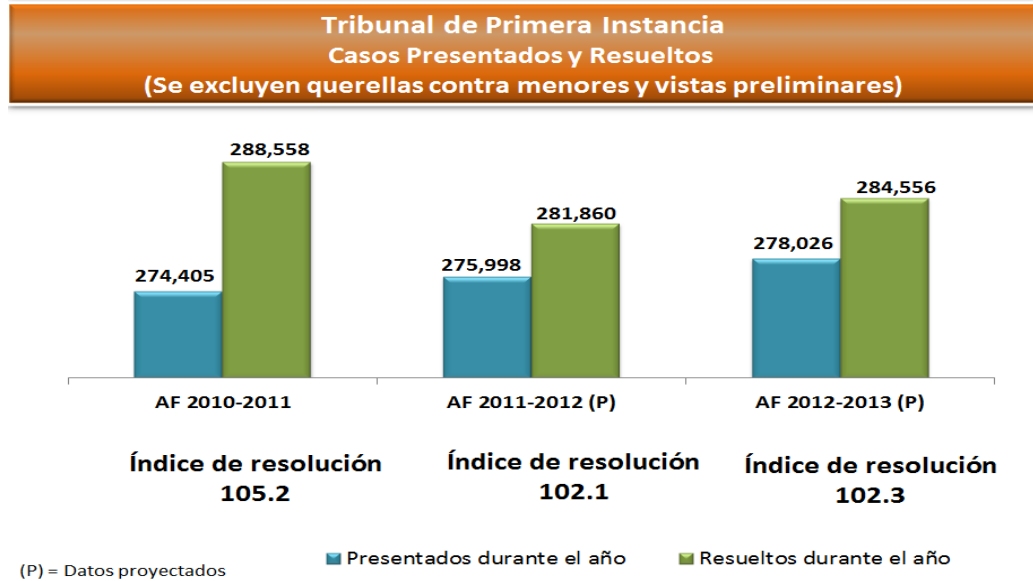
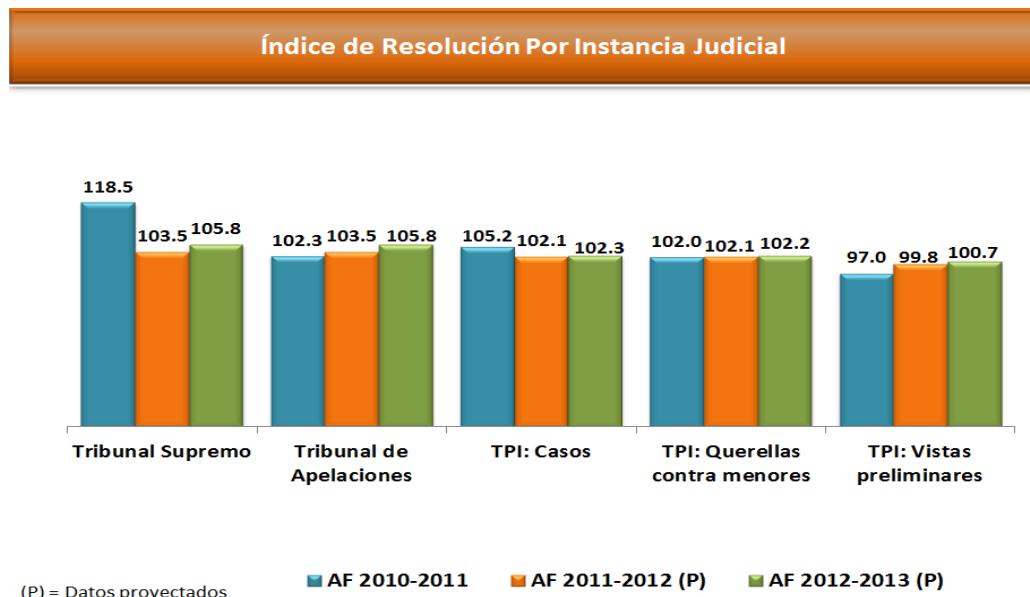


Ilustración I



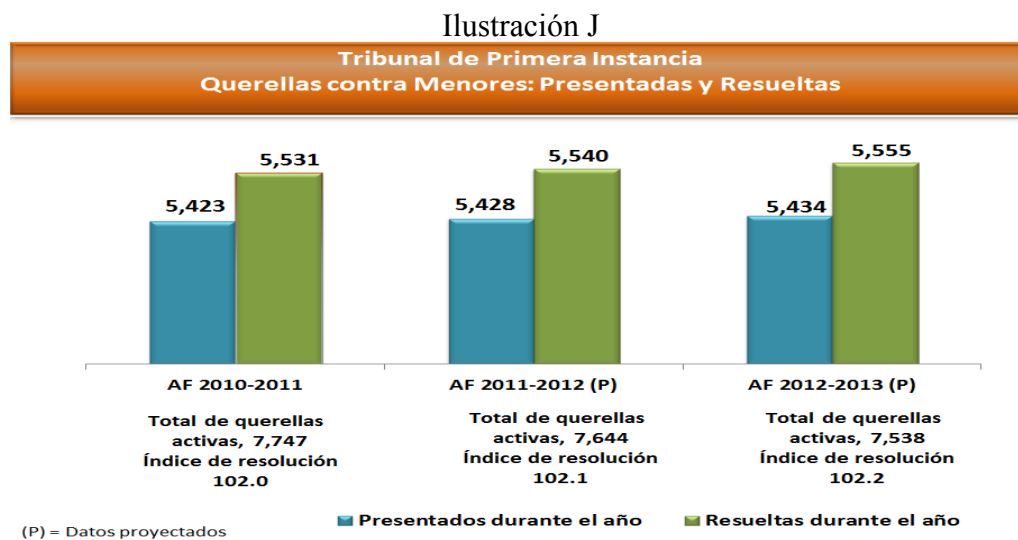
Oficina de Estadísticas (13 de febrero de 2012).

## Querellas contra Menores

En el año fiscal 2010-2011 el total de querellas activas contra menores, ascendió a 7,747 y se presentaron 5,423. Al cierre del próximo año fiscal 2012-2013 se proyecta que quedarán en trámite 1,983 querellas (7,538 activas, menos las 5,555 que se resolverán), lo que representará una reducción de 5.8% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal

vigente 2010-2011 (2,104 querellas). (Véase Ilustración J)

Para el año fiscal 2010-2011 se resolvieron aproximadamente 102 querellas por cada 100 que se presentaron. Se proyecta un índice de resolución de 102.1, para el año fiscal vigente 2011-2012 y de 102.2 para el año fiscal 2012-2013.



## Vistas Preliminares

Las vistas preliminares activas ascendieron a 56,503 durante el año fiscal 2010-2011. De éstas se señalaron durante el año 48,031 o el 85.0% (Véase Ilustración K). Se proyecta que las vistas preliminares activas aumentarán a 57,977 para el año fiscal vigente 2011-2012, para un aumento porcentual de 2.6%. Las 48,079 vistas preliminares señaladas durante el año fiscal vigente 2011-2012 se proyecta que representarán el 82.8% del total de las vistas preliminares activas.

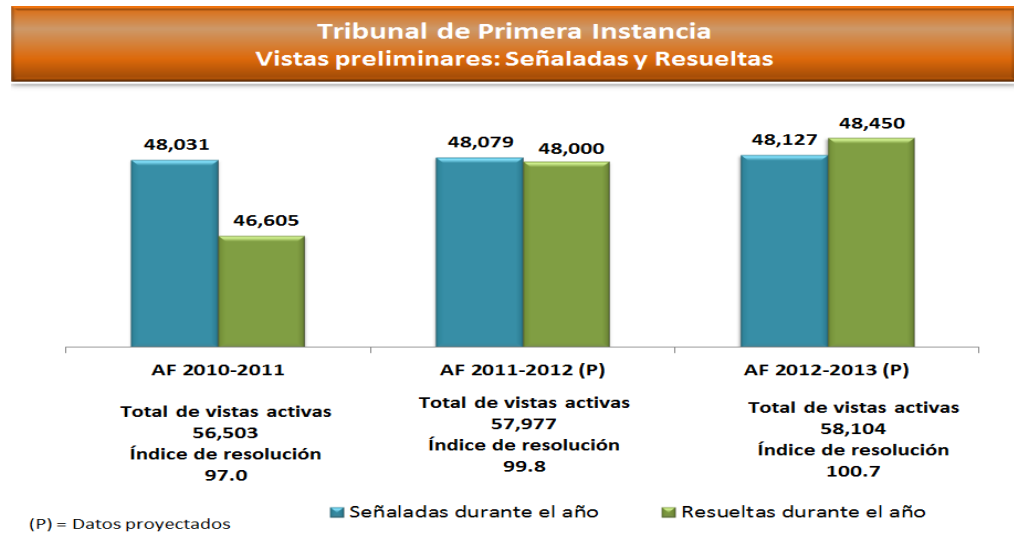
El índice de resolución de las vistas preliminares fue de 97.0 en el año fiscal 2010-2011. Se proyecta que durante el año fiscal vigente 2011-2012 y el próximo 2012-2013 será de 99.8 y 100.7, respectivamente.

## Otros Asuntos de Sala Municipal

Los remedios o asuntos judiciales de índole criminal y civil que se atendieron en las salas de investigaciones, ascendieron a 315,725 durante el año fiscal 2010-2011. Entre éstos 73,648 determinaciones de causa probable para adultos y menores, 26 alegaciones de culpabilidad, 8,571 resoluciones provisionales sobre derechos y ordenanzas municipales y se expidieron 83,315 órdenes, entre otras providencias judiciales. Esos asuntos no figuran dentro de la contabilidad de los casos. No obstante, representan una gran labor realizada en los tribunales. Por lo cual, se proyecta que estos asuntos continúen con una tendencia ascendente para así concluir el año fiscal vigente 2011-2012 y el próximo año fiscal 2012-2013, con la atención de 322,040 y 328,480 remedios temporeros.



Ilustración K



### Casos en Trámite al Terminar cada Año

Se proyecta una reducción continua de los casos en trámite al final del año fiscal vigente. Por lo tanto, esta reducción se reflejará en los casos activos en todas las instancias del Tribunal General de Justicia. Todo ello, como un esfuerzo de garantizar una solución justa, rápida y económica de todo procedimiento.

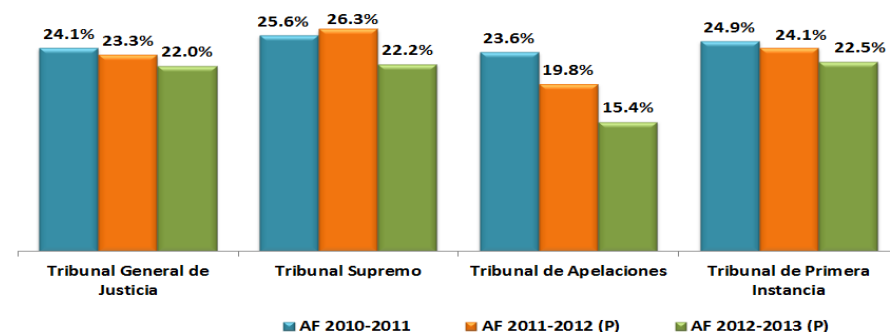
La estabilización en la presentación de casos impone un nuevo reto con estrategias para

acelerar los procedimientos y reducir el cúmulo de casos en trámite para los siguientes años fiscales.

La Ilustración L muestra que el por ciento de casos en trámite al culminar el pasado año fiscal 2010-2011 para el Tribunal General de Justicia, incluye las querellas contra menores y vistas preliminares, fue 24.1%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2011-2012 será de 23.3% y para el próximo año fiscal 2012-2013 de 22.0%.

Ilustración L

**Por ciento de casos en trámite al terminar cada año (pendientes de resolución)  
(Incluye Querellas contra menores y Vistas preliminares)**



Oficina de Estadísticas (13 de febrero de 2012).

Se proyecta una disminución del por ciento de casos en trámite al terminar cada año en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2011-2012 y al año fiscal 2012-2013.

En el Tribunal Supremo se proyecta un leve aumento del por ciento de casos en trámite al terminar cada año fiscal 2011-2012, si se compara con el año fiscal anterior y una disminución para el año fiscal 2012-2013 si se compara con el proyectado para el año fiscal vigente 2011-2012. Esto es debido a la presentación de casos nuevos proyectados para este año fiscal. Se proyecta una disminución nuevamente para el año fiscal 2012-2013, en la proporción de casos en trámite a fin del año fiscal.

**SECCIÓN III**  
**SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS**

## SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

La Rama Judicial cuenta con un sinnúmero de proyectos, que van desde iniciativas sencillas que se acometieron mediante una asignación modesta de recursos, hasta iniciativas de alto valor estratégico, denominados *proyectos emblemáticos*, cuya inversión e impacto en el quehacer de los tribunales es mayor, y cuyo éxito ayuda determinar la consecución de los resultados y logros de otro sinnúmero de proyectos.

A continuación se presenta la lista de los proyectos emblemáticos y una breve descripción de los mismos. También, se reseña el estado de situación de estos proyectos por dependencia o región judicial, así como la vinculación que tienen con los cuatro imperativos estratégicos del nuevo Plan Estratégico de la Rama Judicial: 20012-2015, denominado Justicia y Servicio. Para facilitar la comprensión de la tabla que presenta el estatus de dichos proyectos, se utilizaron los siguientes símbolos:

**Leyenda:**

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

El Plan Estratégico de la Rama Judicial guía la elaboración de los planes de trabajo anuales de las diversas dependencias de la Rama Judicial, lo que a su vez ayudan a implantar las estrategias a través del desarrollo de actividades, iniciativas y

proyectos. Sin embargo, para asegurar el éxito del Plan Estratégico, es muy importante viabilizar el aspecto financiero de cada plan anual dentro del marco de prioridades y de balance en los recursos humanos y presupuestarios con que cuenta la Rama Judicial.

En este sentido, deseamos resaltar en esta sección el Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física de la Rama Judicial. Dicho Plan está en vigencia desde el año fiscal 2006-2007 y se estima que ha requerido casi \$10 millones en recursos (\$9,734,061). Contiene al presente 80 proyectos en progreso, para los cuales se ha presupuestado aproximadamente \$3.2 millones; y 413 proyectos que ya fueron culminados, para los cuales se invirtieron cerca de \$6.6 millones.

Cabe resaltar que casi la totalidad (98%) de los 80 proyectos del Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física de la Rama Judicial que están en progreso, quedan ubicados en algún edificio del Tribunal de Primera Instancia, es decir, en una de las trece regiones judiciales.






## PROYECTOS EMBLEMÁTICOS<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Estos son proyectos de alto valor estratégico por su impacto, visibilidad, inversión e importancia para la consecución de otro sinnúmero de proyectos.






I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
1	 <p>Centros de Mediación de Conflictos</p>	Los Centros de Mediación de Conflictos son parte de la iniciativa de servicios que se relacionan a los métodos alternos para la solución de conflictos gestados en la Rama Judicial de Puerto Rico. Esta iniciativa se plasma en la política pública según aprobó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.
2	 <p>Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)</p>	Este proyecto consiste en sustituir los sistemas antiguos de grabación análoga existentes ( <i>Reel to Reel</i> ) por unos equipos digitales y programación conocida como <i>For The Record</i> . Estos resultan más fáciles de manejar, controlar, archivar en discos (CD), que tienen mayor durabilidad, son más confiables, con mejor calidad de sonido, fáciles de acceder a las incidencias de la grabación y de fácil reproducción. FTR está en todas las Salas Municipales (en los periferales en los Centros Judiciales), Salas de Investigaciones y los Salones de Vistas Preliminares. La nueva tecnología permite que los Jueces(zas) puedan manejar las grabaciones desde el estrado en las Salas de Investigaciones brindando agilidad a los procesos.
3	 <p>Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia</p>	Este proyecto tiene varias iniciativas integradas. En términos de mejoras a la infraestructura el proyecto contempla la instalación de cámaras, controles de acceso y sistema de alarmas en las distintas facilidades, así como el servicio de monitoreo remoto durante todo el día. También conlleva la restructuración de los recursos para garantizar la asignación de personal de seguridad en los Tribunales Periferales y Municipales durante las horas laborables. En el área de capacitación y mejoramiento profesional de los Alguaciles incluye el establecimiento de una Nueva Academia de Alguaciles y la revisión del Manual de Normas y Procedimientos de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia. Por último, mediante un Acuerdo Colaborativo suscrito con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, se dio paso a la celebración de algunas vistas a las cuales comparecen los confinados, mediante el Sistema de Videoconferencias. Esta última iniciativa, además de abonar al fortalecimiento de la seguridad, permite la integración de los avances tecnológicos para la modernización de los procesos en nuestros tribunales.
4	 <p>Reorganización y mejoramiento de las Secretarías</p>	El proyecto se dirige a mejorar el rendimiento y productividad de las Secretarías. Consiste en reorganizar los trabajos en las Secretarías mediante la reingeniería de los procesos y el diseño de células de trabajo por asunto (criminal, civil, menores y familia). Bajo este concepto el personal de las Secretarías del Centro Judicial, se reorganizan en equipos de trabajo, se redefinen las funciones; se eliminan tareas innecesarias; y se identifican y automatizan ciertos procesos, tanto de Secretaría como de los salones de sesiones. Todo esto persigue el agilizar los procesos y mantener un ambiente de trabajo más organizado y controlado. Unido a esta reorganización (reingeniería) de las Secretarías de los Centros Judiciales, se realizan otras mejoras y redistribuyen los espacios mediante sistemas de equipo modular en las Secretarías y otras áreas aledañas.
5	 <p>Facilitador Judicial</p>	Esta iniciativa brinda un espacio de reflexión y análisis sobre la administración de justicia en Puerto Rico, y fortalece las capacidades institucionales de la Rama Judicial a través de medios y procedimientos necesarios para el acopio y análisis de información pertinente para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que ayuden a afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que determinarán el éxito de la gestión pública de la Rama Judicial.






I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

	Proyecto Emblemático	Descripción
6	 <p>Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)</p>	<p>OPA facilita el proceso de expedición y seguimiento de las órdenes. La programación del sistema automatiza todas las transacciones que realiza la Secretaría en proceso de la órdenes lo que permite generar informes estadísticos, relacionar personas y crear una base histórica. También permite uniformar los procedimientos y atemperar los formularios del proceso. El desarrollo de este proyecto va en conjunto con la ampliación del proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.</p>
7	 <p>CUCANET</p>	<p>Mediante la implantación de un Sistema de Contabilidad para las Unidades de Cuentas Automatizadas (CUCANET) se fortalecen y uniforman las operaciones contables de los fondos que mantienen bajo su custodia las Secretarías y el Alguacilazgo en toda la isla.</p>
8	 <p>Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito</p>	<p>Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Aibonito. El mismo está en una etapa de revisión de adjudicación ante el Tribunal Supremo y el proyecto tendría fecha de culminación en 30 meses a partir de su fecha de comienzo</p>
9	 <p>Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas</p>	<p>Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Caguas. El mismo está en una etapa de construcción y se espera que culmine en diciembre de 2013. La habilitación se realizará durante los meses de enero a marzo y su inauguración será en abril 2014.</p>
10	 <p>Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial</p>	<p>El Plan responde a la realidad de que gran parte de las instalaciones que utiliza la Rama Judicial se construyeron hace más de dos décadas, por lo que resultan inadecuadas para la demanda actual de servicios judiciales. Además, en su mayoría carecen de capacidad para sostener la infraestructura tecnológica y otras facilidades mínimas que limitan el fácil acceso de la ciudadanía. Este Plan incluye las mejoras y reparaciones menores y permanentes que de ordinario se deben realizar. Además, incluye la habilitación de las nuevas facilidades, mediante la provisión o sustitución de equipos y mobiliario que se requiere en la remodelación del local.</p>
11	 <p>PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)</p>	<p>Este Proyecto consiste en registrar la asistencia de jueces, juezas, empleados y empleadas electrónicamente. Como parte de la implantación, la Academia Judicial Puertorriqueña colabora en la coordinación y adiestramientos para jueces, juezas, abogados y abogadas sobre el manejo del nuevo sistema y las normas que regulan su uso. Igualmente, la Oficina de Capacitación y Desarrollo adiestra y adiestró al 100% de los empleados (as) y supervisores (as) en el uso de los relojes biométricos. De otra parte, Estos adiestramientos se realizaron en las regiones y dependencias judiciales antes de la entrada en vigor del sistema. La implantación culminó exitosamente.</p>

I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL




	Proyecto Emblemático	Descripción
12	 <p>Estudio de Clasificación y Retribución</p>	<p>En el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2007-2011 se contempló la revisión y formulación de un nuevo Plan de Clasificación y Retribución. Dicho proceso se inició hace poco más de cuatro años aproximadamente y el mismo constituye, más allá de un instrumento para atender el aspecto retributivo de manera justa y razonable, una herramienta de avanzada que permitirá atraer y retener al mejor talento posible. Conllevó trabajar definiciones y especificaciones de las clases, tanto del servicio uniforme como del central; y la propuesta de un esquema que responda a las necesidades actuales y previsibles de la Rama Judicial, en armonía con otros proyectos de reestructuración, revisión de procesos e implantación de nuevas tecnologías. En este proceso se contó con asesoramiento especializado en esta área y una amplia, activa y directa participación del personal de la Rama Judicial. La información se analizó y se hicieron las recomendaciones preliminares, las cuales se revisaron, y se presentaron las propuestas a grupos representativos de las regiones y dependencias judiciales. Se concluyó la fase técnica y de determinaciones iniciales, inclusive la evaluación de su impacto económico y de las alternativas para viabilizar su implantación.</p>
13	 <p>Programa <i>Pro Se</i></p>	<p>El Programa <i>Pro Se</i> surgió para ofrecer orientación general sobre el sistema judicial y los procedimientos judiciales a la persona que decida auto representarse en los tribunales. La orientación que se ofrece, generalmente sobre ciertos asuntos de relaciones de familia, no sustituye a un(a) abogado(a). Como parte del Programa se establecieron centro de orientación, actualmente implantados en 7 regiones judiciales, y desarrollaron formularios aprobados por la Oficina de Administración de los Tribunales para presentar ciertos asuntos ante la consideración del tribunal.</p>
14	 <p>Salas Especializadas de Violencia Doméstica</p>	<p>Este proyecto permite que los casos de violencia doméstica sean atendidos por personal especialmente adiestrado para hilvanar sensibilidad y conocimiento técnico en el recorrido procesal que enfrentan la víctima de violencia doméstica y el(la) presunto(a) agresor(a). Los(Las) jueces(zas) asignados(as) a estas salas toman un sinnúmero de cursos, adiestramientos y talleres en Puerto Rico y en Estados Unidos que los(las) capacitan para atender estos asuntos y referir a las víctimas a programas de apoyo. Además del personal particularmente adiestrado, se habilitaron salas de espera separadas para las víctimas y la parte agresora. Quien acuda a esta sala encontrará una intercesora legal que identificará sus necesidades particulares -como la necesidad de albergue o de protección-. Las salas especializadas también cuentan con un policía asignado que sirve de enlace y escolta a la víctima a recoger sus pertenencias al hogar o al tramitar el desalojo de la parte agresora. Otros componentes de apoyo son el(la) representante legal de Servicios Legales y de la Organización de No Gubernamental que esté ofreciendo el servicios de Intercesoría Legal, y personal de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Actualmente, la SVD está implantada en 3 regiones judiciales.</p>

I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
15	 <p>Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental</p>	Se culminó y presentó el Informe de Conceptualización del Programa para el Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental. En el documento se propone una estrategia ágil y especializada para el manejo efectivo e integral de los casos de ingreso involuntario en los tribunales del país, a tenor con la Ley 408 de octubre de 2000, conocida como la Ley de Salud Mental y las situaciones subyacentes que presenten los(las) ciudadanos(as). Referente al componente de capacitación de los operadores del sistema judicial, se comenzó a ofrecer el taller Justicia y Salud Mental para servir a la comunidad Y al personal de Alguacilazgo.
16	 <p>Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (<i>Drug Court</i>)</p>	Son salones del tribunal que atienden personas convictas de delitos no violentos asociados al uso y abuso de sustancias controladas. Éstos se guían por un enfoque de justicia terapéutica y operan a través de un seguimiento judicial intensivo para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción. La meta principal del Programa es la rehabilitación del(de la) participante y así reducir la reincidencia criminal relacionada al uso y abuso de sustancias controladas. Actualmente, contamos con este tipo de salones especializados en 10 regiones judiciales. Estos salones se están modernizando con la implantación de un nuevo sistema: SUMAC Drug Court.
17	 <p>Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil (<i>Drug Court Juvenil</i>: "Trazando tu camino")</p>	Con el firme propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil en Puerto Rico, la Rama Judicial, en un acuerdo de colaboración con el Departamento de Justicia de Puerto Rico, estableció como parte de su política pública la implantación del Proyecto de Corte de Drogas Juvenil. Éste permitirá abordar el problema de las adicciones desde una etapa crítica en el desarrollo del ser humano mediante una temprana y eficaz intervención judicial unida al ofrecimiento eficiente de servicios de tratamiento de rehabilitación, sociales y educativos. La Corte de Drogas Juvenil inició como proyecto piloto en el Centro Judicial de San Juan. En su primer año atenderá 30 jóvenes entre doce y diecisiete años intervenidos(as) por faltas no violentas asociadas al uso y abuso de sustancias controladas o que tengan historial de consumo de drogas. Operará con el mismo enfoque de justicia terapéutica que guía el proyecto de adultos y su meta es facilitar la rehabilitación de la población menor de edad, evitar la reincidencia criminal y lograr su eventual reinserción en la sociedad.
18	 <p>Proyecto de Personas sin Hogar</p>	Mediante la Orden Administrativa OA-JP-2010-123, en febrero de 2010 la Rama Judicial puso en vigor el Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia. Este documento establece guías uniformes para la atención y canalización de las necesidades de personas que acuden a los tribunales cuando existe un caso o controversia de índole legal. También detalla diversos trámites cuando no existe un caso o controversia pero se identifica a una persona sin hogar cuya situación plantea la necesidad de servicios que se satisfacen por entidades e instituciones establecidas para estos fines.
19	 <p>Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente <i>Court Improvement Program</i>)</p>	Este proyecto asegura que los casos de negligencia y maltrato a menores y adopción se resuelvan con diligencia dentro de los parámetros de tiempo prescritos por ley y garantiza los derechos de las partes durante el proceso de conformidad con las leyes aplicables. Actualmente, está implantado en 5 regiones judiciales. Este programa se esta modernizando con la implantación de un nuevo sistema: SUMAC Court Improvement.






I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL




	Proyecto Emblemático	Descripción
20	 <p>Programa de Salas de Menores y Familia</p>	<p>La misión del modelo de Salas Integradas de Relaciones de Familia y Menores de la Rama Judicial es atender de forma integral y sistémica los asuntos de una familia y sus miembros mediante la coordinación interagencial de servicios necesarios. Además, procura el fortalecimiento de los recursos disponibles de manera que se facilite el proceso judicial y la atención de aquellos factores que afectan el entorno familiar. Actualmente, está implantado en 2 regiones judiciales.</p>
21	 <p>Justicia para la Vejez</p>	<p>Se está desarrollando la conceptualización formal de la respuesta de la Rama Judicial a las necesidades de las personas de edad avanzada. Se contactó a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada para que ésta oriente a personal de la Directoría de Programas Judiciales sobre las necesidades de esta población y los servicios disponibles para la misma.</p>
22	 <p>UNIRED</p>	<p>UNIRED comprende varios proyectos que se integran para agilizar los trámites del sistema judicial e impartir mayor rapidez a la comunicación entre los ciudadanos, los abogados y los tribunales. Incluirá eventualmente la radicación electrónica de casos en los tribunales. Su primera fase comprendió la actualización y digitalización del registro de abogados admitidos al ejercicio de la profesión que tiene el Tribunal Supremo, que se transformó en lo que se conoce como el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA), que consiste en una base de datos la cual permite centralizar la información de las personas autorizadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la abogacía y la notaría. RUA le brinda apoyo al Programa de Educación Jurídica Continua para permitir que los abogados y abogadas verifiquen los créditos que acumularon durante su periodo de cumplimiento a través de la internet. A través del Registro Electrónico de Notaría (REN) los notarios y notarias de Puerto Rico podrán cumplir con su obligación de radicar sus índices mensuales de actividad notarial ante la ODIN desde la comodidad de sus oficinas o residencias a través de Internet. El sistema también permite el registro, notificación y archivo de todos los índices mensuales de manera rápida y segura. Además, UNIRED incluye el Sistema Electrónico de Admisiones (SEA). SEA permite al aspirante a la abogacía y/o notaría solicitar los exámenes de reválida, mantener su información de perfil actualizada y presentar documentos de manera electrónica. Éste almacena la solicitud presentada, junto con otros documentos de su expediente, de manera digital. Además, luego de que el aspirante pase la reválida y sea admitido al ejercicio de la abogacía, su expediente se convertirá al de un(a) abogado(a) activo(a) en RUA.</p>



I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL














	Proyecto Emblemático	Descripción
23	 <p>Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)</p>	<p>Este proyecto consiste de varios módulos o componentes y cada uno se dirige a una materia judicial diferente. SUMAC comenzó en la Región Judicial de Humaçao como proyecto piloto en el año 2010 y ya se encuentra en plena operación. Gracias a esta nueva herramienta tecnológica el Ministerio Público radica de manera electrónica las denuncias de delitos graves y sus menos graves relacionados lo que agiliza su procesamiento. El sistema incluye todas las etapas del proceso criminal. Todo el manejo del caso se hace de forma digital. Las demás materias se añadirán luego de que se evalúe el desempeño de SUMAC-Criminal. SUMAC es un proyecto que busca dotar a todas las secretaría de los tribunales de un solo sistema electrónico que le permita el manejo y movimiento del expediente. Ello logrará uniformidad y permitirá un seguimiento ágil y sencillo para la obtención rápida y oportuna de la información. Además, los jueces y juezas del sistema pueden administrar sus salas desde sus oficinas y a través de sus computadoras al acceder a la información necesaria para conocer los casos que les asignan, los términos concedidos y sus vencimientos. Esto facilita una labor judicial de mayor calidad y eficiencia.</p>
24	 <p>Manejo de Contenido Electrónico</p>	<p>El proyecto de Manejo de Contenido Electrónico (MCE) tiene como objetivo principal manejar la información en formato electrónico de forma eficiente y eficaz. Esto para lograr reducir costos y asegurar la disponibilidad e integridad de los datos. MCE inicia con la captura de la información, almacenamiento y finalmente su disposición para completar su ciclo de vida. En el proceso se logra reducir el uso de papel y mantener los datos disponibles al momento, en formato claro. La estrategia de MCE se aplica en todos los sistemas de información de la Rama Judicial. Estos incluyen: SUMAC, SEA, REN, RUA y el Programa de Administración de Documentos (PAD), entre otros. En cada uno de estos sistemas se capturan los datos en el punto de origen a través de scanning o envío directo de datos desde las agencias iniciadora del proceso o los usuarios originadores del proceso y se establece el ciclo de vida de la información para hacerla disponible a cada usuario del sistema en el momento necesario.</p>
25	 <p>Mejoras al Sistema de Administración de Jurados</p>	<p>Este proyecto busca mejorar la eficiencia del proceso de inclusión, identificación y selección de los candidatos a jurados mediante la implantación de un proceso automatizado que cuenta con las siguientes características: (1) la utilización de bases de datos adicionales a la de la Comisión Electoral para ampliar el acervo de candidatos a jurado, (2) la validación de procedimientos de selección aleatoria de candidatos en las diversas etapas del proceso y (3) la automatización en el proceso de validación de direcciones de los candidatos seleccionados para reducir la cantidad de envíos devueltos. De manera similar, se incorporaron procedimientos automatizados en los procesos de manejo de jurados y se hizo más eficiente el procedimiento para que los (as) ciudadanos(as) que rinden servicio de jurado, evalúen su experiencia mediante un cuestionario. Se desarrolló un proceso para incorporar dichas evaluaciones a una base de datos, así como programación para el análisis estadístico de las mismas. Estos informes se confeccionan por Región Judicial y se utilizan para el mejoramiento del servicio prestado y el trato que se les brinda a dichos ciudadanos.</p>

I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
26	 <p>26</p> <p>Curriculos Especializados para la Formación Judicial</p>	<p>Esta iniciativa promueve el diseño curricular en temas relacionados a poblaciones en vulnerabilidad, a saber: (a) Personas usuarias de sustancias controladas; (b) Personas que litigan por derecho propio; (c) Víctimas de violencia doméstica; y (4) Familia y Menores. Los currículos van dirigidos a capacitar a jueces y juezas, y funcionarios y funcionarias que atienden casos referentes a estas poblaciones, sobre aspectos sustantivos del derecho, aspectos procesales del manejo y administración de los casos; y aspectos biopsicosociales que inciden en los mismos.</p>
27	 <p>27</p> <p>Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura</p>	<p>Esta iniciativa se subdivide en dos componentes: (a) Programa de Formación Inicial de la Judicatura, dirigido a que jueces y juezas de nuevo ingreso o reingreso desarrollen y perfeccionen sus habilidades y destrezas en áreas tales como: el juez o la jueza como funcionario del sistema y su relación con otros componentes del tribunal; balance entre trabajo y vida personal; destrezas de comunicación (verbales y no verbales); control de sala; temperamento judicial y valores éticos; el juez o la jueza como tomador de decisiones; acceso a la justicia; manejo del tiempo; sala, calendario y despacho; manejo de casos por tipo de asunto; y redacción judicial, entre otros; y (b) El Programa de Mentoría Judicial, que ofrece a jueces y juezas de nuevo nombramiento, en ascenso, traslado de tipo de asunto o de región, u otros jueces y juezas que así lo interesen, los conocimientos, las destrezas y las actitudes que les ayuden a realizar un desempeño judicial de excelencia. Este Programa está dirigido al desarrollo de seguridad y confianza en el juez y la jueza de nuevo nombramiento, mediante el modelaje de las mejores prácticas en el desempeño de la carrera judicial.</p>
28	 <p>28</p> <p>Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)</p>	<p>Esta iniciativa le permitirá a la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) desarrollar cursos virtuales para la capacitación de jueces y juezas de la Rama Judicial, así como de abogados y abogadas de esta institución. Esta modalidad de aprendizaje, conocida como e-Learning, integra procesos, tecnologías informáticas y elementos pedagógicos para la formación de estos recursos humanos, sin que éstos tengan que asistir a un aula. Este proyecto también permitirá el mantenimiento de los expedientes académicos del progreso educativo de las personas adiestradas.</p>

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

II - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y SU ESTATUS POR DEPENDENCIA Y REGIÓN JUDICIAL

		Trib. Sup.	Trib. Apel.	OAT	Tribunal de Primera Instancia (13 Regiones Judiciales)												
					AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SIU	UTU
1	 Centros de Mediación de Conflictos				●	◐	◐	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●
2	 Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)				○	○	○	○	○	●	●	○	○	○	○	○	○
3	 Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia	●	◐	●	●	◐	●	●	◐	●	◐	●	◐	◐	●	●	●
4	 Reorganización y mejoramiento de las Secretarías	●			○		●	◐		●	●	○	●	●	●	●	●
5	 Facilitador Judicial			○													
6	 Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)						○	●				○				●	●
7	 CUCANET			●	●	●	●	◐	●	●	●	●	●	●	●	●	●
8	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito					○											
9	 Propuesta de desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas								◐								
10	 Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial	◐	●	●	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐
11	 PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
12	 Estudio de Clasificación y Retribución	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
13	 Programa Pro Se							●	●	●	●		●	●	○	○	●


Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

Legenda:

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

(Continúa)

II - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y SU ESTATUS POR DEPENDENCIA Y REGIÓN JUDICIAL

		Trib. Sup.	Trib. Apel.	OAT	Tribunal de Primera Instancia (13 Regiones Judiciales)												
					AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJU	UTU
14	 Salas Especializadas de Violencia Doméstica						●	●							○	●	●
15	 Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental			◇													
16	 Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas ( <i>Drug Court</i> )						●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	○
17	 Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil ( <i>Drug Court Juvenil</i> : "Trazando tu camino")																●
18	 Proyecto de Personas sin Hogar				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	 Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente <i>Court Improvement Program</i> )							●					●			●	○
20	 Programa de Salas de Menores y Familia							●				●					
21	 Justicia para la Vejez			◇													
22	 UNIRED	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐
23	 Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)							○		○	○		◐		○		
24	 Manejo de Contenido Electrónico	◐	◇	◇				○		○	○		◐		○		
25	 Mejoras al Sistema de Administración de Jurados				○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
26	 Currículos Especializados para la Formación Judicial	◐	◐		◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐
27	 Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
28	 Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)	○	○		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

Leyenda:

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

III - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y LOS IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN

		I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO
1	 Centros de Mediación de Conflictos		✓	✓	
2	 Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)	✓	✓		✓
3	 Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia		✓	✓	
4	 Reorganización y mejoramiento de las Secretarías		✓	✓	✓
5	 Facilitador Judicial	✓	✓		✓
6	 Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)		✓	✓	
7	 CUCANET		✓		✓
8	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito		✓	✓	✓
9	 Propuesta de desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas		✓	✓	✓
10	 Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial		✓	✓	✓
11	 PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)		✓		✓
12	 Estudio de Clasificación y Retribución				✓
13	 Programa Pro Se		✓	✓	✓

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

(Continúa)



III - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y LOS IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN

		I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO
14	 Salas Especializadas de Violencia Doméstica		✓	✓	✓
15	 Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental		✓	✓	✓
16	 Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas ( <i>Drug Court</i> )		✓	✓	✓
17	 Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil ( <i>Drug Court Juvenil: "Trazando tu camino"</i> )		✓	✓	✓
18	 Proyecto de Personas sin Hogar		✓	✓	✓
19	 Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente <i>Court Improvement Program</i> )		✓	✓	✓
20	 Programa de Salas de Menores y Familia		✓	✓	✓
21	 Justicia para la Vejez		✓	✓	✓
22	 UNIRED		✓		✓
23	 Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	✓	✓		✓
24	 Manejo de Contenido Electrónico		✓	✓	
25	 Mejoras al Sistema de Administración de Jurados	✓	✓		
26	 Currículos Especializados para la Formación Judicial	✓	✓	✓	✓
27	 Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura	✓	✓	✓	✓
28	 Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)	✓	✓	✓	✓

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

## PROYECTOS DEL PLAN DE MEJORAS Y REPARACIONES A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>La cantidad de proyectos que se presentan en los mapas que ilustran las gráficas por región judicial, corresponde al cúmulo o agregado de este tipo de proyecto desde que el referido Plan comenzó a implantarse en el AF 2006-2007.

## PLAN DE MEJORAS Y REPARACIONES A LA PLANTA FÍSICA

La administración de la justicia requiere de locales accesibles, seguros, con la infraestructura y el apoyo tecnológico que demandan nuestros tiempos. Es por ello que en el Plan Estratégico 2007-2011 y en el nuevo Plan Estratégico 2011-2015 “Justicia y Servicio”, se confirma la política pública de la Rama Judicial para que los tribunales sean estructuras óptimas que cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad que demandan tanto nuestros empleados y empleadas y merece el público que acude a los mismos. El reto que enfrenta la Rama Judicial es el de financiar el desarrollo de su Plan de Mejoras Permanentes en armonía con los mejores intereses del servicio público. El elevado costo de la construcción, la escasez de terrenos y la ausencia de una infraestructura adecuada, han sido varios de los factores que han afectado el desarrollo de la planificación, y por ende, la construcción de nueva obra física. No obstante, el avanzado estado de obsolescencia y deterioro de muchos de los tribunales ha requerido de un vigoroso plan de mejoras y reparaciones a la planta física a más corto plazo, que se concentre en el mantenimiento preventivo, las reparaciones y mejoras de menor costo que permitan optimizar los espacios y contribuyan a mejorar el funcionamiento de los tribunales.

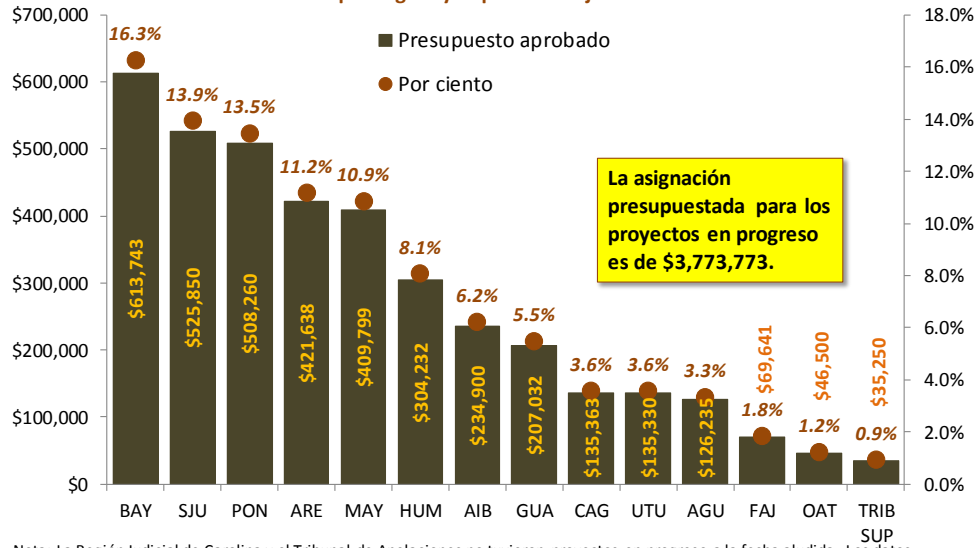
Desde el año fiscal 2006-2007, se formuló en la Rama Judicial el Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física. Este Plan se actualiza cada año fiscal y se incorporan nuevos proyectos de acuerdo a su prioridad y la disponibilidad de los recursos. Esta sección incluye un resumen de la situación de los proyectos encaminados en dicho Plan, a lo largo de los pasados seis años fiscales

incluyendo el año vigente 2011-2012. Los recursos estimados para el desarrollo de este Plan multianual asciende a \$9.7 millones (\$9,734,061), de los cuales se han desembolsado \$2.9 millones. Muchos de estos proyectos continuarán su desarrollo durante el próximo año fiscal 2012-2013 con las asignaciones provistas anualmente.

Conviene destacar que una parte de los proyectos de mejoras y reparaciones a la planta física se desarrollan para el cumplimiento de la Ley Federal ADA y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los fondos para sufragar los proyectos del plan provienen principalmente de partidas presupuestarias separadas con cargo a la asignación especial de la Fórmula Presupuestaria de la Rama Judicial, por virtud de la Ley Núm. 286 de 12 de diciembre de 2002, según enmendada. También se complementa el financiamiento de los proyectos, con los ingresos recaudados en el fondo especial a donde se depositan la porción de gastos administrativos que le corresponde a la Rama Judicial en virtud de la Ley Núm. 69 de 14 de agosto de 1991, “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y proveer sobre su Seguridad”. En lo que respecta a la Rama Judicial, en particular, la Ley 69, *supra*, dispone que dichos recaudos podrán ser utilizados por la Rama Judicial para cubrir gastos de proyectos especiales. Al 30 de junio de 2011, el balance en el fondo especial fue de \$699,827. En el presente año fiscal 2011-2012 y el próximo año fiscal 2012-2013 se estiman ingresos adicionales por \$90 mil para cada año.

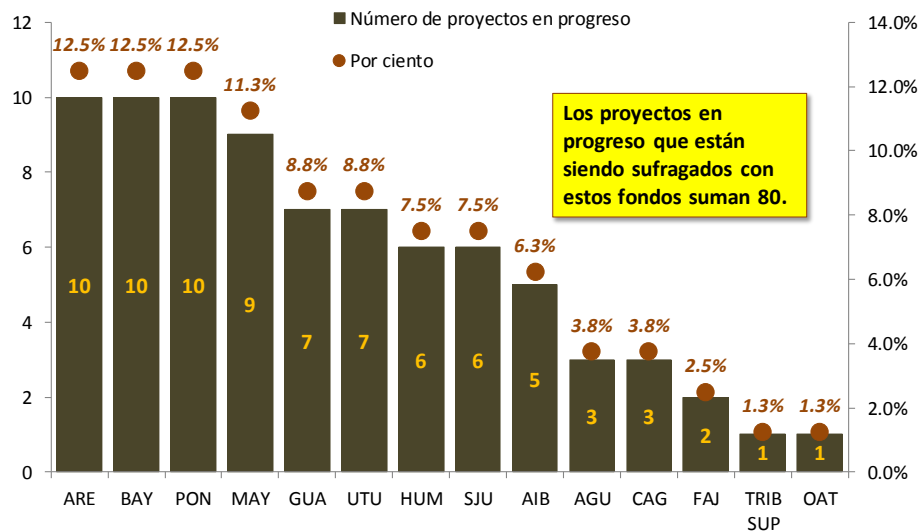
**Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física**  
Presupuesto aprobado para proyectos en progreso  
por región y dependencia judicial



Nota: La Región Judicial de Carolina y el Tribunal de Apelaciones no tuvieron proyectos en progreso a la fecha aludida. Los datos son al 22/05/2012.

Fuente: Datos producidos por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) de la OAT.

**Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física**  
Número de proyectos en progreso por región y dependencia judicial



Nota: La Región Judicial de Carolina y el Tribunal de Apelaciones no tuvieron proyectos en progreso a la fecha aludida. Los datos son al 22/05/2012.

Fuente: Datos producidos por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) de la OAT.



\*Los datos del estatus del Plan son al 22 de mayo de 2012. El Plan es uno multianual que cubre el periodo de los años fiscales 2006-2007 al 2011-2012. TPI son las siglas del Tribunal de Primera Instancia, que cubre las 13 Regiones Judiciales  
Fuente: Datos producidos por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) de la OAT.



## **SECCIÓN IV**

### **DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

- Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría
- Comisión de Evaluación Judicial
- Oficina de Inspección de Notarías
- Negociado para la Administración del Servicio de Jurado
- Programa de Educación Jurídica Continua
- Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial
- Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos
- Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad
- Programa de Litigantes por Derecho Propio (PRO SE)
- Oficina de Servicios Sociales
  - Unidad Social de Relaciones de Familia y Menores
  - Clínica de Diagnóstico
  - Taller de Padres y Madres para Siempre
- Programa Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas
- Programa de Violencia Doméstica
- Proyecto Justicia para la Niñez
- Programa de Salas de Familia y Menores
- Proyecto de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental
- Proyecto de Personas Sin Hogar: Un Paso Más Allá
- Programa de Servicios Bibliotecarios
- Programa de Administración de Documentos
- Transferencia y Donaciones de Equipos y Materiales

## JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y NOTARÍA

### Base Legal

Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada; y el Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. 4 L.P.R.A. Ap. XVII-B.

### Descripción y Propósito

Este organismo reglamenta la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico. Con ese propósito la Junta Examinadora diseña, administra y corrige los exámenes de reválida de Derecho General y Derecho Notarial, y orienta a los(as)

aspirantes a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

### Actividades Principales

La Junta sirve a los(as) egresados(as) de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico, Estados Unidos y del extranjero que aspiran a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

### Desempeño Programático

Durante los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 la Junta Examinadora registró los siguientes indicadores:

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012
<b>REVÁLIDA GENERAL</b>		
Total de solicitudes procesadas	1,455	1,503
Total de aspirantes que tomaron el examen	1,169	747
Por ciento de aspirantes que aprobaron	48%	41%*
<b>REVÁLIDA NOTARIAL</b>		
Total de solicitudes procesadas	796	897
Total de aspirantes que tomaron el examen	730	540
Por ciento de aspirantes que aprobaron	69%	56%*

**Junta Examinadora de Aspirante a la Abogacía (27 de marzo de 2012).**

\*Los por cientos que se indican se refieren a los aspirantes que aprobaron la reválida de septiembre de 2011, ya que los resultados de la reválida de marzo 2012 aún no estaban disponibles al momento de la compilación de los datos.

## COMISIÓN DE EVALUACIÓN JUDICIAL

### Base Legal

El origen de la Comisión se remonta al 1998, momento en que el Tribunal Supremo creó un sistema interno de evaluación de jueces y juezas. En el 1991 la Asamblea Legislativa le impartió carácter de ley a esa iniciativa judicial mediante la aprobación de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, “*Ley de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*”.

### Descripción y Propósito

Esta Comisión evalúa el desempeño judicial de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia. Entre los objetivos principales de la Comisión de Evaluación Judicial está el proveer información que fomente el compromiso de los jueces y las juezas con su propio mejoramiento profesional; recomendar programas de educación continua y mejoramiento profesional para cada juez o jueza evaluado(a); atender efectivamente las necesidades de la Judicatura; recomendar una asignación más eficiente y un mejor uso de los recursos judiciales, y hacer recomendaciones a otras ramas de gobierno relativas a la renominación y ascenso de jueces y juezas.

### Actividades Principales

Mediante las evaluaciones que realiza la Comisión de Evaluación Judicial se identifican las áreas en las que cada juez o jueza posee mayores destrezas y las que necesitan fortalecimiento. Una vez se identifica una deficiencia, se trabaja para corregir la misma, ya sea con programas de educación jurídica continua o a través de la Academia Judicial Puertorriqueña. La meta es mantener en todo momento una Judicatura de

excelencia, que cumpla cabal y eficientemente con las exigencias de la ciudadanía y que se esfuerce por facilitar y agilizar el acceso a la justicia para toda la ciudadanía.

### Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011
Jueces y juezas evaluados(as)	93
Cuestionarios enviados	17,151
Entrevistas	1,058
Reuniones con evaluados(as)	11

Comisión de Evaluación Judicial (13 de febrero de 2012).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

En la consecución de la meta de mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia, la Comisión realizó 93 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la judicatura

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	
Indicadores	Año Fiscal Vigente 2011-2012
Jueces y juezas evaluados(as)	38
Cuestionarios enviados	7,571
Entrevistas	538
Reuniones con evaluados(as)	5

Comisión de Evaluación Judicial (13 de febrero de 2012).  
Datos al 31 de diciembre de 2011.

Así también, durante el presente año fiscal la Comisión continuó los trabajos del proyecto de automatización del proceso de evaluación judicial (SADEJ) para facilitar la obtención de datos de los sistemas TRIB y SIAT y la tabulación de la información obtenida mediante los cuestionarios.

### **Planes y Principales Iniciativas para el resto del año fiscal 2011-2012 y para el próximo año fiscal 2012-2013**

En los meses que restan del año fiscal 2011-2012 y durante el año fiscal 2012-2013, la Oficina de Evaluación Judicial dedicará sus esfuerzos humanos y técnicos a mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia y realizar dentro del término dispuesto en ley las evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso o renominación.

Del mismo modo, la Comisión de Evaluación Judicial se propone lo siguiente:

- Continuar con la preparación de un compendio anual sobre la labor de la Comisión de Evaluación Judicial.
  - Retomar el plan de educación y orientación a nivel general (jueces, juezas, abogados(as) y ciudadanía) sobre los objetivos y detalles del sistema de evaluación judicial.
- Iniciar la segunda fase del proyecto de automatización del proceso de evaluación judicial (SADEJ).
  - Continuar con la celebración de la actividad de Reconocimiento a Jueces y Juezas Excepcionalmente Bien Calificados(as).
  - Reanudar las visitas de la Comisión a los distintos Centros Judiciales para brindarle a los jueces y juezas del sistema la oportunidad de compartir con los miembros de la Comisión antes de su correspondiente evaluación.
  - Continuar con la preparación de los informes estadísticos sobre la labor de los jueces y las juezas evaluados(as).

## OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS

### Base Legal

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), fue creada por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, Ley Notarial de Puerto Rico y su Reglamento. También la ODIN opera bajo la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, “Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario”; y la Ley Núm. 62 de 8 de mayo de 1967, según enmendada, “Ley del Registro de Poderes”.

### Descripción y Propósito

La inspección de notarías y el examen de los protocolos están a cargo del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien nombra a la Directora de la ODIN, y los notarios de experiencia como Inspectores(as) o como Archiveros de Distrito. El Juez Presidente puede delegar a la Directora de la ODIN cualesquiera funciones relacionadas con la supervisión de los notarios y el ejercicio del notariado que estime conveniente, con la excepción de la facultad de imponer sanciones disciplinarias.

### Actividades Principales

Tiene como propósito cumplir a cabalidad las siguientes actividades:

- Inspeccionar todas las Notarías del país.
- Administrar el Registro General de Competencias Notariales, creado en virtud de la Ley Núm. 282 del 21 de agosto de 1999, según enmendada, Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario, mediante el acceso WEB para la radicación electrónica que incluye:
  - el Registro de Poderes,
  - el Registro de Testamentos,

- el Registro de Prohibiciones,
- la Unidad de Índices Notariales y,
- el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario.

- Administrar el Archivo de Índices Notariales.
- Mantener los datos profesionales y personales de los(as) notarios(as) actualizados y autorizar el traslado de protocolos, cambios de sellos, signo, rúbrica, firma y dirección, los cuales se tramitarán a través del Registro Único de Abogados(as) (RUA).
- Supervisar los once Archivos Notariales de Distrito.
- Administrar los Archivos Notariales de San Juan y Ponce.
- Expedir por conducto de la Directora de la ODIN, con exclusión de cualquier otro funcionario, copias de las escrituras que obren en los Protocolos que tengan sesenta años o más e incluso, en los casos de Protocolos que se trasladan al Archivo General de Puerto Rico que mantiene bajo su custodia de conformidad con la Ley Notarial de Puerto Rico.
- Adoptar y publicar las Instrucciones Generales de la competencia de la Directora de la ODIN, según dispone la Regla 76 del Reglamento Notarial de Puerto Rico y remitirlas al Instituto del Notariado Puertorriqueño y a la Asociación de Notarios para su difusión a los(as) notarios(as).
- Investigar quejas bajo la Regla 14(d) del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico.



- Preparar los informes sobre Obra Notarial Incautada y Solicitudes de Reinstalación.
- Tramitar las cesaciones voluntarias e involuntarias, por incompatibilidad del cargo que acepta el funcionario público, o por fallecimiento e incapacidad.
- Preparar memoriales explicativos y opiniones sobre proyectos de ley que de alguna forma se relacionan con la notaría.
- Orientar a los profesionales de la notaría e impartir adiestramientos con el fin de lograr la excelencia en el desempeño de la función notarial.

Actualmente, el número de notarios(as) admitidos(as) al ejercicio de la notaría asciende a 8,847, según el Sistema RUA al 28 de marzo de 2012.

### **Desempeño Programático**

Refiérase a la tabla que se incluye en la siguiente página.

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012
Notificaciones inscritas de testamentos nuevos	7,044	3,505
Certificaciones de escrituras de testamentos nuevos	5,040	2,559
Certificaciones de escrituras de testamentos vigentes	1,163	549
Certificaciones negativas de testamentos	20,901	10,151
Certificaciones acreditativas de testamentos	3,812	2,030
Notificaciones inscritas de poderes nuevos	19,187	9,707
Certificaciones de poderes nuevos	15,289	7,398
Certificaciones de poderes vigentes	2,931	1,453
Complementarias (Poderes 1,185/217 – Testamentos 302/188)	1,487	405
Certificaciones acreditativas de poderes	5,141	2,407
Instrumentos públicos inspeccionados	362,555	120,781
Asientos de testimonios examinados	1,867,758	967,706
Registros de testimonios aprobados	982	377
Protocolos aprobados	4,320	1,419
Promedio mensual de índices notariales registrados al mes (manual)	8,273	6,588
Índices notariales registrados electrónicamente	3,567	12,839
Promedio mensual de índices notariales registrados electrónicamente	595	2,139
Informes de Actividad Notarial recibidos	7,879	*
Certificaciones de índices	478	412
Expedientes de quejas contra notarios(as) recibidos	35	21
Informes de casos llevados al Tribunal Supremo de Puerto Rico (Quejas)	50	20
Número de adiestramientos ofrecidos	18	6
Número promedio de participantes por adiestramiento	57	86

Oficina de Inspección de Notarías (13 de febrero de 2012).

\*Datos no compilados.

## **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011**

- Se continuó con el plan de inspección delineado, dando prioridad a los(as) notarios(as) que mantienen obra pendiente de inspección desde el año 2000 hasta el presente. Las visitas de re- inspección fueron limitadas. Con este plan, se logró actualizar las inspecciones hasta el año 2005.
- Durante una inspección extraordinaria de dos meses, se inspeccionaron en la ODIN a los(as) notarios(as) con mayor volumen de Registros de Testimonios en la región de San Juan, para un total de 17 notarios(as).
- Se completó la remodelación de la ODIN inclusive el Área Administrativa, el Registro General de Competencias Notariales, el Archivo Notarial de San Juan y se creó el área para el Registro de Asuntos No Contenciosos.
- Se transformó el proyecto de Radicación Electrónica de Índices Notariales (REIN) a Registro Electrónico Notarial (REN). El 1 de febrero de 2011, se lanzó la nueva versión de la aplicación y se presentó al grupo piloto de notarios(as) voluntarios(as). Durante febrero de 2011, también se ofreció un taller de capacitación a los distintos proveedores de educación jurídica continua.
- En marzo de 2011, los proveedores de educación jurídica continua comenzaron a ofrecer adiestramientos a los(as) notarios(as) en el uso del sistema REN
- En marzo de 2011, se activaron en REN a todos los(as) notarios(as) que voluntariamente desean radicar sus índices notariales electrónicamente. Durante el año fiscal 2010-2011, se recibieron 3,567 índices notariales mediante REN.
- Se actualizó el Manual de Adiestramiento para REN y con la asistencia de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad, se desarrolló un vídeo tutorial para orientar a los(as) notarios(as) sobre el uso de la aplicación de REN.
- En mayo de 2011, se acordó con el Municipio Autónomo de Ponce arrendar un espacio en la Biblioteca Municipal Mariana Suárez de Longo y se establece la sede del Archivo Notarial para el Distrito de Ponce. Cuenta con acceso a un centro de adiestramiento con capacidad para 40 personas y con acceso inalámbrico para conectarse a la Internet.
- Los Archivos Notariales de San Juan y Ponce, en coordinación con el Registro General de Competencias Notariales, continuaron con el servicio a los(as) ciudadanos(as) y notarios(as) que solicitan copias certificadas de testamentos o poderes, previo al pago de aranceles las respectivas Certificación de Acreditativa de Vigencia.
- El Archivo Notarial de Ponce, ofrece a los(as) notarios(as) de la región una nueva alternativa al permitirle la radicación de los índices mensuales, y las notificaciones de los poderes y testamentos.
- La ODIN participó activamente en la Semana del Notariado Puertorriqueño y en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios(as).
- Durante este período la ODIN fungió como recurso en 18 seminarios de educación jurídica continua, a los 1,026 notarios(as) que asistieron.

- A solicitud de la Asamblea Legislativa o de la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de la Administración de los Tribunales, analizamos y comentamos resoluciones y proyectos de ley referente con la función notarial. En el 2011, se comentaron 6 proyectos de ley.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- En julio de 2011, la ODIN presentó el Proyecto de Reglamento para Implantar la Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario para la consideración del Tribunal Supremo. También, se presentaron varias enmiendas al Reglamento Notarial. Contamos con las recomendaciones y apoyo del Instituto del Notariado Puertorriqueño y la Asociación de Notarios de Puerto Rico.
- En septiembre de 2011, el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó de forma unánime las reglas para los Asuntos No Contenciosos. Estas se incorporan en un nuevo Capítulo IX que se añade al Reglamento Notarial de Puerto Rico. Además, se aprobaron las enmiendas sugeridas por la ODIN al Reglamento Notarial.
- Se completó la creación del Registro de Asuntos No Contenciosos con la contratación del recurso humano y la adquisición del equipo necesario para su funcionamiento. Además, se trabajó con los manuales de procedimientos internos y se diseñaron los formularios para las notificaciones de los trámites por la vía manual y electrónica.
- La ODIN implementó un plan intensivo de divulgación y capacitación sobre la tramitación de los asuntos no contenciosos. Esto incluyó la capacitación a los proveedores de educación jurídica continua, la comparecencia a foros públicos y noticiosos, y la participación en adiestramientos de educación jurídica continua.
- Entre julio a diciembre 2011, se recibió un promedio mensual de 2,139 índices a través de REN, lo que representa un 24.51% del total de índices recibidos mensualmente en la ODIN.
- Se amplió el desarrollo del sistema REN, para incluir la notificación y radicación electrónica de los trámites que se relacionan con los asuntos no contenciosos ante notario.
- Se aumentó la plantilla de Inspectores(as) de Protocolos y personal administrativo; así como, en el Registro General de Competencias Notariales, para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen a los(as) ciudadanos(as) y notarios(as).
- Se actualizó el contenido del Portal de la ODIN para proveer mayor información a los(as) notarios(as) y a la ciudadanía, incluso la publicación de información sobre los servicios que se ofrecen, avisos, leyes y reglamentos y formularios.
- Se revisaron todas las Instrucciones Generales a los(as) Notarios(as) y se prepararon los borradores de las nuevas instrucciones que se publicarán en el 2012.
- Nuevamente, la ODIN participó activamente en la Semana del Notariado Puertorriqueño y en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios(as).
- Hasta diciembre de 2011, la ODIN fungió como recurso en seis adiestramientos de educación jurídica continua, a los cuales asistieron aproximadamente 517 notarios(as).

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Finalizar con la reestructuración administrativa de la ODIN para garantizar una fiscalización más eficiente del ejercicio del notariado y una mayor accesibilidad a la ciudadanía en general.
- Implantar un sistema que facilite la labor de fiscalización de la ODIN y de la Secretaría del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto al cumplimiento de la obligación que tienen los(as) notarios(as) de renovar anualmente su fianza notarial.
- Continuar con la colaboración interagencial para lograr mayor agilidad y eficiencia en los trámites de los asuntos no contenciosos.
- Completar el desarrollo de la aplicación que genere los informes estadísticos de productividad de la ODIN. Esto incluye la planificación y desarrollo del nuevo módulo para recopilar los datos de inspección.
- Ampliar las funcionalidades del sistema REN, para incluir la radicación electrónica del Informe Anual de Actividad Notarial, y las notificaciones de poderes y testamentos.
- Recomendar y solicitar al Tribunal Supremo, que disponga la obligatoriedad de radicar los índices mensuales a través de REN.
- Adoptar el nuevo manual de adiestramiento para la radicación electrónica de los asuntos no contenciosos y preparar un nuevo vídeo tutorial.
- Continuar con el mantenimiento y modernización del Portal de la ODIN.

- Implementar un plan agresivo de inspecciones regulares con la prioridad a los(as) notarios(as) que no se inspeccionaron entre 2000 y 2011, inclusive.
- Retomar la inspección de los(as) notarios(as) con un alto volumen de Registros de Testimonios, extendiéndola a los(as) notarios(as) fuera del área metropolitana.
- Aumentar la fiscalización de los Archivos Notariales de Distrito para garantizar la uniformidad de los procedimientos y servicios que éstos ofrecen.
- Asistir a los Archivos Notariales de Distrito en el traslado de los protocolos de más de 60 años al Archivo General de Puerto Rico.
- Continuar con el programa de orientación y capacitación sobre el trámite de asuntos no contenciosos ante notario. Durante los meses de enero y febrero de 2012, la ODIN ofreció seis adiestramientos sobre este tema. Entre los participantes se encontraban los Registradores(as) de la Propiedad, Fiscales y Procuradores(as) de Familia, Inspectores(as) de Protocolos, Jueces(as) de la Rama Judicial y el personal del Registro Demográfico.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Retomar la digitalización de los índices notariales y de las notificaciones de poderes y testamentos, para liberar el espacio que estos documentos ocupan en la ODIN y en el Archivo Notarial de San Juan.



- Completar la mecanización de la ODIN. Para este año fiscal se esperaba completar el módulo de inspección.
- Implantar el pago electrónico de los derechos o aranceles requeridos por ley en los trámites ante la ODIN. Esta iniciativa se trabajará en estrecha colaboración con la Directoría de Informática de la Administración de los Tribunales.
- Continuar con la campaña de divulgación y orientación respecto a los trámites de asuntos no contenciosos ante notario.
- Promover aquellos cambios a la legislación y reglamentación notarial que sean necesarios para exaltar la función notarial.
- Implantación de sistema mecanizado para el manejo de correspondencia y de las quejas referidas por el Tribunal Supremo a la ODIN.

## NEGOCIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE JURADO

### Base Legal

Ley 281-2003, aprobada el 27 de septiembre de 2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*.

### Descripción y Propósito

El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene el propósito, entre otros, de viabilizar el derecho a juicio por jurado mediante un procedimiento de selección al azar de los miembros del jurado.

### Actividades Principales

- Crear, mantener, actualizar y depurar el Registro Matriz de jurados potenciales para el servicio de jurados en cada Región Judicial. El Negociado utiliza un método en el cual la selección de las personas que integran el registro es aleatoria.
- Desarrollar la programación necesaria para establecer la base de datos de los jurados potenciales para el servicio de jurado y mantenerla actualizada.
- Administrar los aspectos relacionados con el servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Implantar la política pública de la Rama Judicial sobre la institución del jurado en Puerto Rico, de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes, las reglas y los reglamentos vigentes.
- Requerir a cualquier agencia pública o privada, que preste servicios por delegación, licencia o contrato del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de sus municipios, que suministren libre de costo copia de los registros de las personas a su cargo.
- Recibir, controlar y canalizar, de conformidad con la reglamentación y los procedimientos vigentes, las solicitudes de listas de jurados potenciales requeridas por los jueces y juezas, que presidan los casos que se ventilarán ante un jurado.
- Tramitar el envío de los cuestionarios a las candidatas y candidatos a jurados.
- Evaluar los cuestionarios devueltos por los jurados potenciales a tenor con los criterios de elegibilidad para servir como jurado y pasar juicio en primera instancia de las solicitudes de exención.
- Proveer un proceso para emitir listas de jurados por medios manuales en caso de emergencias, desastres naturales u otras situaciones en que no sea posible emitir listas de paneles de jurados del sistema computadorizado.
- Educar y orientar a la ciudadanía sobre el servicio y la responsabilidad del jurado.
- Coordinar con las(os) Secretarías(os) Regionales, Alguaciles(as) Regionales, los(as) funcionarios(as) encargados(as) de jurados de las Secretarías y Alguacilazgo y las Unidades de Cuentas, los asuntos con relación a los jurados correspondientes a las Regiones Judiciales.
- Desarrollar, registrar y generar los informes de indicadores de los cuestionarios de evaluación de servicios y datos demográficos.
- Promover la participación de la ciudadanía al servicio de jurados.

- Desarrollar y establecer procedimientos innovadores y el uso de medios tecnológicos para facilitar y agilizar la administración del servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Desarrollar y ofrecer adiestramientos a los jueces y juezas, alguaciles y funcionarios(as) que participan en el proceso de selección de jurados.

### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011**

- Se continuó aumentando el envío de cuestionarios para los jurados potenciales ampliando el Registro de personas elegibles para servir como jurados.
- Se continuó con el mejoramiento del proceso de impresión de los nombres y las direcciones de los jurados potenciales en los cuestionarios. Este logro se debe a un esfuerzo colaborativo entre el Negociado de Jurados, la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.
- Se continuó con el desarrollo de la programación del sistema de información JURA para facilitar los procedimientos del Negociado y de las regiones judiciales.
- El personal del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ) y los(as) funcionarios(as) encargados(as) de jurados de las Regiones Judiciales, participaron en actividades de orientación a la ciudadanía.
- Se continuó con los adiestramientos de servicio y manejo de jurados para el personal de Secretaría.
- En marzo de 2011, se presentó el Cuarto informe de las encuestas de los Cuestionarios de Evaluación de la Experiencia del Servicio de Jurado con el

uso de la nueva versión del programa (QBD). Resaltamos que para este informe se obtuvieron datos de todas las Regiones Judiciales.

- Se continuó con la creación y desarrollo de los informes de indicadores estadísticos trimestrales y anuales utilizando la aplicación externa.
- Como parte del programa de economías, se contrató una compañía para la estandarización y corrección de las direcciones de los jurados potenciales con anterioridad a la impresión de los cuestionarios. Este procedimiento redujo el volumen de cuestionarios devueltos por el servicio postal a un 5%. Proyecto colaborativo con la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- Se ofreció un adiestramiento de trabajo en equipo para el personal de Secretaría y Alguaciles encargados(as) de jurados, con la colaboración de la Oficina de Capacitación y Desarrollo.
- Se concluyó la fase de cotejo del manual informativo sobre la institución del jurado para los(as) candidatos(as) a jurados. El Juez Coordinador de Asuntos de lo Criminal de la Región de San Juan, redactó el Manual para Jurados. Este trámite se debe a un esfuerzo colaborativo entre la Academia Judicial Puertorriqueña, la Oficina de la Directora Administrativa y el Negociado de Jurados.
- Se implementó el Proyecto de Servicios Bibliotecarios para los(as) candidatos(as) potenciales a jurados. Proyecto colaborativo entre la Oficina de Servicios

Bibliotecarios, la Oficina de los Directores Ejecutivos, Secretaría y el Negociado de Jurados.

- Se continuó con el aumento del envío de cuestionarios para los jurados potenciales y se amplió el Registro de personas elegibles para servir como jurados. De octubre a diciembre del 2011, culminamos el envío de 24,054 cuestionarios de terceras notificaciones para los ciudadanos que no respondieron al cuestionario inicial y la segunda notificación.
- Se presentó la propuesta para el proyecto de digitalización, captura y entrada de datos de los cuestionarios para los jurados potenciales, con la colaboración de la Directoría de Informática. Este proyecto se contempla en la primera fase del proyecto del sistema de información JURA 2.
- Se implementó una aplicación para la estandarización y validación de las direcciones en las citaciones que enviamos a los(os) candidatos(as) a jurados. La aplicación también se configuró en la Oficina de Correo de la Rama Judicial. Esta herramienta eficientizar el procedimiento de diligenciamiento de citaciones y aumentar las comparecencias.
- Se inició las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores (as) Ejecutivos, Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarías encargadas de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se culminó el proyecto de reingeniería de los procesos de correo para reducir los cuestionarios y citaciones devueltas, aumentar el porcentaje de respuesta de los(as) candidatos(as) a jurado y minimizar

los gastos postales en el envío de cuestionarios.

- Se culminó el proyecto de implementación de código de barras en los cuestionarios para los jurados potenciales. El proyecto resultó en un ahorro de un 53% en el gasto por concepto de franqueo en el envío de los cuestionarios a las candidatas y candidatos a jurados. Este proyecto lo implementó la Directoría de Informática con la colaboración del Negociado de Jurados, la Imprenta y la Oficina de Correo de la Rama Judicial.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Concluir la actualización y aumento poblacional de la base de datos del sistema de información JURA.
- Iniciar la fase de desarrollo del proyecto de reingeniería del sistema de información JURA 2.
- Presentar los nuevos indicadores demográficos en el quinto informe de los cuestionarios de evaluación de servicios.
- Concluir la impresión y distribución del manual informativo. El manual se distribuirá a las candidatas y los candidatos a jurados a través de las bibliotecas de las Regiones Judiciales como parte del Proyecto de Servicios Bibliotecarios.
- Implantar el procedimiento de citaciones a las y los jurados potenciales que no respondieron los cuestionarios. El trámite de citar y completar los cuestionarios se realizará en las Regiones Judiciales.
- Implementar el proyecto para automatizar las órdenes de mostrar causa a los

candidatos a jurado que no comparecen mediante el sistema de información JURA.

- Iniciar la fase de desarrollo para el proyecto del sistema de servicio de auto respuesta y Centro de Contacto (*Interactive Voice Response System*). El propósito del proyecto es centralizar y optimizar la respuesta de las llamadas telefónicas de los(as) ciudadanos(as) y el trámite de los diligenciamientos de las notificaciones de designación de jurados (citaciones).
- Culminar la adquisición de televisores para los salones de los jurados. Esta iniciativa es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados. La Directoría de Informática estuvo a cargo de la evaluación de la infraestructura, cotizaciones y adquisición del equipo.
- Culminar la adquisición de películas para los salones de jurados. Éste es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.
- Aumento en el estipendio de las dietas a los jurados.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Culminar el proyecto del sistema de información JURA 2. Este proyecto no se completará durante el año fiscal 2011-2012 porque se extendió su alcance para automatizar la mayoría de los procesos que realiza el Negociado de forma manual. Se incluyó la integración de un módulo que tramite el pago a los jurados.
- Los cambios permitirán al Negociado uniformidad y eficiencia en la ejecución de la mayoría de los procesos, la corrección de errores aplicativos y la capacidad de

operar con mayor celeridad el trámite de generación de los cuestionarios que enviamos a los(as) jurados potenciales, la depuración, entrada de datos y las peticiones de las listas de jurados.

- Culminar e implementar el proyecto de digitalización y entrada de datos automatizada. Éste se contempla en la primera fase del proyecto del sistema de información JURA 2.
- Desarrollar el proyecto de digitalización y entrada de datos para registrar y recopilar las estadísticas del Cuestionario de Evaluación de la Experiencia de Servicio de Jurado. Éste se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de información JURA 2. Se considera la adquisición de computadoras en los salones de jurados para que las y los ciudadanos registren los datos. Este trámite sustituirá el proyecto.
- Culminar el proyecto de identificación y lectura de código de barras en las notificaciones de designación de jurados (citaciones). Este proyecto agilizará el cotejo de asistencia y la entrada de datos en las Regiones Judiciales. Se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de Información JURA 2.
- Desarrollar un nuevo procedimiento de emergencia para atemperarlo al crecimiento del Registro Matriz. El procedimiento actual depende de la impresión de tarjetas para cada ciudadano(a) del registro.
- Implementar la incorporación del cuestionario cibernético para encuestar la opinión de la ciudadanía mediante la página de Internet del Negociado.



- Desarrollar e implementar un servicio interactivo en la página del Negociado para los(as) candidatos(as) a jurados.
- Desarrollar la comunicación cibernética para enviar comunicados y las notificaciones de designación de jurado (citaciones) a los(as) candidatos(as) potenciales a jurados.
- Culminar el proyecto de *web service* para recibir electrónicamente los registros de las agencias. Este proyecto permitirá tramitar el acceso a los registros de las agencias a través de un servicio de intercambio de datos por internet.
- Instalar el sistema de servicio de auto respuesta y Centro de Contacto (*Interactive Voice Response System*).
- Intensificar la campaña de educación del servicio de jurado y fomentar la participación de la ciudadanía.
- Conforme al Imperativo Estratégico III del Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012–2015, intensificar la campaña de educación del servicio de jurado en las escuelas.
- Iniciar el proyecto “Revista Informativa” del Negociado de Jurados. La revista se distribuirá a las candidatas y los candidatos a jurados mediante de las bibliotecas las Regiones Judiciales como parte del Proyecto de Servicios Bibliotecarios.
- Culminar las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores (as) Ejecutivos, Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarias encargadas de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado.
- Ofrecer adiestramientos de trabajo en equipo por Región Judicial dirigido a todos los componentes del sistema judicial que realizan funciones que inciden con el servicio de jurado.
- Iniciar la integración del Manual para Jurados al proyecto del Manual del Estrado para las Juezas y Jueces de Asuntos de lo Criminal. Proyecto colaborativo con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Adiestramientos a las juezas y jueces de Asuntos de lo Penal en torno al manejo de sala de los Juicios por Jurado.
- Completar el proyecto de enmiendas a la Ley Núm. 281 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico* y el Reglamento para Administrar el Servicio de Jurado.
- Iniciar la reingeniería de procedimientos conforme al proyecto de enmiendas a la Ley antes citada.
- Culminar el Proyecto de Conservación y Disposición de documentos. Esta iniciativa se integrará con el proyecto de digitalización y entrada de datos automatizada.

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

### Base Legal

El Programa de Educación Jurídica Continua lo creó el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en virtud de su facultad inherente para reglamentar la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico, en conformidad con el Reglamento de Educación Jurídica Continua, aprobado el 30 de junio de 1998, y el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, aprobado el 8 de abril de 2005.

### Descripción y Propósito

La misión de este Programa es promover el desarrollo de los profesionales del Derecho para mantener un alto grado de excelencia en el ejercicio de la profesión, mediante el estudio y participación en programas educativos. Por ello, el Programa tiene la encomienda de ejercer su función reguladora y acreditadora con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.

### Actividades Principales

El Programa requiere a todos los abogados y abogadas completar cada dos años veinticuatro horas-crédito de educación continua. Además, requiere a los abogados y abogadas, cumplir al menos cuatro créditos en temas de ética profesional y a los notarios y notarias al menos seis créditos vinculados con el derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son:

- Promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de

conocimientos, desarrollo de nuevas destrezas, mejoramiento de aspectos prácticos del ejercicio de la profesión y aplicación de los cánones de ética profesional.

- Propiciar el desarrollo de cursos de educación continua que cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el Reglamento del Programa.
- Regular, acreditar y certificar con el Reglamento del Programa el cumplimiento de los proveedores de educación jurídica continua, así como de los profesionales del Derecho.
- Promover la divulgación efectiva de los ofrecimientos académicos disponibles.
- Implantar metodologías avanzadas de enseñanza que faciliten la educación de adultos profesionales.
- Constatar que los cursos se realizan, conforme lo presentado al Programa, inclusive la calidad de los recursos y materiales que se utilizan.
- Establecer procesos administrativos efectivos y eficientes con el uso de las tecnologías de información que faciliten la disponibilidad, accesibilidad y manejo de la misma.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal 2009-2010	Año Fiscal 2010-2011	Año Fiscal 2011-2012*
Solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho	8,773	1,451	649
Solicitudes de aprobación de cursos de proveedores de educación jurídica continua	565	533	352
Aprobación de cursos que incluyen repeticiones	636	771	468
Certificaciones de listas de asistencias de proveedores de educación jurídica continua procesadas	512	666	264
Notificaciones de Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento enviadas	7,371	4,215	3,598
Citaciones a vistas enviadas	*	954	518
Referidos a Oficiales Examinadores	*	931	483

Programa de Educación Jurídica Continua (13 de febrero de 2012).

\*El Programa no llevaba a cabo tales funciones.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Desarrollo e implementación de procesos administrativos con relación a incumplimientos con el Reglamento del Programa mediante, el referido a Oficiales Examinadores de los profesionales del Derecho que no cumplen aún con el periodo 2007-2009, para que atiendan las vistas informales dispuestas en el Reglamento.
- Se procesaron 1,451 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 771 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, de las cuales 533 fueron por solicitudes de aprobación de cursos y 238 notificaciones de repetición.
- Se generaron 4,215 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo

período de cumplimiento venció desde mayo de 2010 hasta abril de 2011.

- Se procesaron 666 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por proveedores de educación jurídica continua.
- Se enviaron 954 Citaciones a vistas informales y se refirieron a Oficiales Examinadores 931 profesionales del Derecho.
- Al igual que en el Año Fiscal anterior, se mantuvo disponible a través de Internet un calendario de cursos aprobados, información sobre cursos acreditados mediante del perfil del Registro Único de Abogados, una lista de cursos acreditados y las Resoluciones de la Junta de Educación Jurídica Continua, así como otra información de orientación para proveedores de educación jurídica continua y profesionales del Derecho.

- Se continuó la revisión continua de los procedimientos y formularios necesarios para los diferentes trámites al amparo del Reglamento y su publicación en Internet.
- Se continuó con el desarrollo de la aplicación para el manejo administrativo y técnico de toda la información con relación a los cursos de los proveedores de educación jurídica continua y las exoneraciones y acreditaciones de los profesionales del Derecho.
- Se concluyó el ciclo de ofrecimientos de talleres a proveedores de educación jurídica continua sobre aprendizaje para adultos.

#### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2011-2012**

- La Junta de Educación Jurídica Continua presentó en diciembre de 2011 un informe al Tribunal Supremo sobre las labores del Programa de Educación Jurídica Continua.
- Se procesaron 649 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 468 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, de las cuales 352 fueron por solicitudes de aprobación de cursos y 116 notificaciones de repetición.
- Se generaron 3,598 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo período de cumplimiento venció desde mayo de 2011 hasta agosto de 2011.
- Se procesaron 264 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por proveedores de educación jurídica continua.
- Se enviaron 518 Citaciones a vistas informales y se refirieron a Oficiales

Examinadores 483 profesionales del Derecho.

#### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Desarrollar un sistema de manejo de expedientes y de procesos, para automatizar los procesos y agilizar las operaciones del Programa y enfocar los esfuerzos en la evaluación del contenido de los cursos.
- Desarrollar criterios para la evaluación de logros de objetivos educativos que se implementen por los proveedores de educación jurídica continua y sirvan para la autoevaluación del desempeño individual, conforme a la Regla 19 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua de 2005.
- Promover entre los proveedores de educación jurídica continua currículos educativos y cursos que respondan a las demandas y necesidades del quehacer jurídico.
- Continuar con las vistas administrativas y referidos a los Oficiales Examinadores.
- Realizar esfuerzos conducentes a minimizar el incumplimiento de los profesionales del Derecho mediante la publicación a través de RUA de los historiales de cursos acreditados por período de cumplimiento.

## **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

### **Con relación a los profesionales del Derecho:**

- Acreditar el cumplimiento con el Reglamento mediante Informes de Cumplimiento y generar los Avisos de Incumplimiento según vencen los períodos de cumplimiento. Implementar un proceso administrativo para el manejo de incumplimientos que propenda a la subsanación de incumplimientos.
- Considerar, tramitar y notificar determinaciones de solicitudes.
- Promover la divulgación efectiva de cursos aprobados.
- Continuar esfuerzos de orientación sobre requisitos del Programa e incorporar el uso de medios electrónicos accesibles a los profesionales del Derecho.
- Facilitar el acceso a la información relativa a las actividades de educación jurídica continua individuales.

### **Con relación a los proveedores de educación jurídica continua:**

- Asesorar sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de manera que el trámite de aprobación de cursos sea ágil y efectivo.
- Promover el uso de metodologías de enseñanzas adecuadas para adultos profesionales, mediante el ofrecimiento de talleres dirigidos a proveedores de educación jurídica continua y recursos.
- Constatar el cumplimiento con los requisitos del Reglamento, mediante visitas y auditorías a cursos aprobados por el programa.
- Orientar y propiciar que la oferta académica de los proveedores de educación jurídica continua se ajuste a las necesidades e intereses de los profesionales del Derecho.



## SECRETARIADO DE LA CONFERENCIA JUDICIAL Y NOTARIAL

### Base Legal

El 10 de octubre de 1957, mediante Orden del Tribunal Supremo, se estableció la Conferencia Judicial de Puerto Rico. 4 L.P.R.A. Ap. V.

### Descripción y Propósito

El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial. Además, brinda apoyo jurídico y técnico a los Comités Asesores Permanentes de la Conferencia Judicial y a los comités ad hoc que el Juez Presidente o el Tribunal designe. Al presente están activos y adscritos al Secretariado de la Conferencia Judicial los siguientes: Comité de Reglas de Evidencia, Comité de Reglas de Procedimiento Civil, Comité de Reglas de Procedimiento Criminal, Comité de Igualdad y Género, Comité para la Revisión del Manual de Instrucciones al Jurado y la Comisión para Evaluar la Función Notarial.

### Actividades Principales

Brinda apoyo al Juez Presidente y a los Jueces Asociados y Juezas Asociadas en encomiendas especiales; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias de la Rama Judicial.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- En octubre de 2010, el Secretariado entregó para consideración del Tribunal Supremo un *Proyecto de Código de Conducta Profesional*, así como un

*Proyecto de Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría.*

- A finales del año 2010, quedaron digitalizados y publicados para uso público en el portal de la Rama Judicial los informes y documentos de los Comités Asesores en material procesal y de evidencia desde los años 1950's al presente. Así también, se digitalizaron y se publicaron en el Portal otros informes elaborados en el Secretariado a través de los últimos 20 años.
- El Secretariado continuó trabajando en la divulgación del *Informe y Proyecto de Reglas de Procedimiento Criminal de 2008* y sometió para consideración del Tribunal documentos complementarios en torno a dicho Informe actualizados al año 2011.
- Se comenzó la evaluación de la aplicación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, a base de las experiencias que han tenido los jueces y juezas que atienden las Salas de Asuntos de lo Civil, en virtud del Memorando Núm. 158 de 17 de marzo de 2011, emitido por la Directora Administrativa de los Tribunales.
- Culminó el informe de *Análisis sobre Doctrinas Legales Relacionadas al Proceso de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos* (presentado en abril de 2011 al Juez Presidente para entregarlo a la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos).

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- En este periodo, el Secretariado completó el *Informe sobre el Uso de las Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión para Cubrir los Procedimientos Judiciales en Puerto Rico* (entregado en septiembre de 2011).
- Conforme las recomendaciones que hiciera el Secretariado en torno al Proyecto de Enmiendas al Reglamento Notarial para implantar la Ley sobre Asuntos No Contenciosos, quedó aprobada la Resolución ER-2011-3, *In re: Aprobación de Reglas para la Implantación de la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notario*.
- Tanto en este periodo como en el anterior, el Secretariado colaboró con la Oficina de Legislación y Reglamentos en el análisis y redacción de comentarios en torno a proyectos de ley para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de 2009.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013

El Secretariado dedicará sus esfuerzos en los siguientes proyectos:

- Continuar asistiendo al Tribunal en la consideración del *Proyecto de Reglas de Procedimiento Penal de 2008* con sus correspondientes actualizaciones y, en caso de que el Tribunal adopte unas nuevas reglas durante este periodo, encausar su consideración ante la Asamblea Legislativa.
- Culminar la evaluación de la aplicación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y remitir informe con recomendaciones al Tribunal.

- Asistir al Tribunal en la consideración de los *Proyectos de Código de Conducta Profesional y de Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría de 2010* y realizar cambios según lo determine el Tribunal.
- Concretar los esfuerzos para dar comienzo a la publicación de una colección seriada de monografías de la Rama Judicial.
- Una vez el Tribunal los conforme, el Secretariado coordinará y asistirá en los trabajos de los nuevos Comités Asesores Permanentes para Asuntos de Menores y para la Revisión de las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia.
- Asistir al Tribunal en la consideración del *Informe de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico de 2010*, de manera que pueda convocarse a una *Conferencia Notarial*.

## NEGOCIADO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### Base Legal

El Negociado de Métodos Alternos se creó por disposición del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos (4 L.P.R.A. Ap. XXIX) según enmendado.

### Descripción y Propósito

El Negociado es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita funcional y administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). Dentro de sus funciones está:

- Implantar la política pública de la Rama Judicial en relación con el uso de métodos alternos para la solución de conflictos.
- Servir como recurso para la educación e investigación sobre los métodos alternos.
- Proveer asistencia técnica y adiestramiento a los programas de métodos alternos adscritos a la Rama Judicial.
- Certificar a los proveedores de servicios de adiestramiento relacionados con los métodos alternos.
- Certificar a los interventores y las interventoras neutrales que tienen interés de prestar servicios ocasionales a la Rama Judicial de forma privada.
- Establecer mecanismos de evaluación constante de los programas establecidos en la Rama Judicial.

Un área importante de trabajo del Negociado la ocupa la supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos (CMC). Estos son parte de los servicios que se relacionan con los

métodos alternos para la solución de conflictos que se gestionan en la Rama Judicial, en el marco de la política pública establecidos en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

### Actividades Principales

La mediación, como servicio complementario a los tribunales, es el fundamento de los CMC. La mediación persigue facilitar la solución de controversias mediante el diálogo, con la asistencia de un mediador o una mediadora imparcial, ya que cada persona en la controversia tiene la oportunidad de presentar su opinión y participar voluntariamente para lograr acuerdos dirigidos a resolver la misma.

Entre las ventajas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, se encuentran las siguientes:

- rápidos y sin costo;
- informales, sin restar seriedad;
- se fomenta la participación y la cooperación;
- confidencial; y
- las sesiones son privadas.

Los CMC atienden una diversidad de controversias en relación con los siguientes asuntos:

- comerciales;
- comunales;
- familiares y
- interpersonales.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Certificaciones <sup>1</sup> concedidas para árbitros, mediadores y evaluadores neutrales	105	129	131
Certificaciones concedidas como proveedor de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	6	7	8
<b>TOTAL DE CERTIFICACIONES</b>	<b>111</b>	<b>136</b>	<b>139</b>
Servicios de los CMC <sup>2 3</sup>			
Casos resueltos por orientación <sup>4</sup>	7,223	3,716	3,902
Casos resueltos por mediación <sup>5</sup>	2,744	1,376	1,459
Casos resueltos por archivo <sup>6</sup>	1,742	821	780
<b>TOTAL DE CASOS RESUELTOS</b>	<b>11,709</b>	<b>5,913</b>	<b>6,141</b>

Negociado Métodos Alternos para la Solución de Conflictos (31 de diciembre de 2011).

<sup>1</sup> Las certificaciones se conceden de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Certificación y Educación Continua Relacionado con los Métodos Alternos (1999). La certificación se concede a personas que no son empleadas de la Rama Judicial para servir como árbitros, evaluadores neutrales o mediadores en casos de los tribunales en los cuales los litigantes prefieren utilizar servicios privados. La certificación a proveedores de servicios se concede con el fin de capacitar a las personas interesadas en la certificación en alguno de los métodos mencionados.

<sup>2</sup> Los Centros de Mediación de Conflictos (CMC) de la Rama Judicial son un servicio público gratuito especializado en mediación. Los CMC ofrecen dos servicios: un servicio breve de orientación, a través del cual se canalizan las peticiones, y un servicio de mediación.

<sup>3</sup> El total de casos resueltos incluye casos que estuvieron pendientes del periodo anterior.

<sup>4</sup> Todo caso recibido y atendido como parte de una orientación es un caso resuelto.

<sup>5</sup> Los casos resueltos por mediación son aquellos que fueron aceptados para mediación y que culminaron el proceso, bien sea por acuerdos de transacción o sin un acuerdo.

<sup>6</sup> Los casos resueltos por archivo son aquellos que fueron aceptados para mediación y que por diversas causas nunca completaron la mediación.

## Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011

### Educación y Adiestramiento

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 26 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos a jueces y juezas, así como adiestramientos profesionales y técnicos dirigidos específicamente al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial.

### Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 248 certificados a interventores e interventoras neutrales privados y 13 certificados a entidades proveedoras de servicio de adiestramiento.

Durante este año fiscal se recibieron solicitudes relacionadas con el Registro de Interventores Certificados por parte de personas, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los(as) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, difundimos la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, a través del Portal de la Rama Judicial en el Internet. La dirección de la página es <http://www.ramajudicial.pr/negmed>.

### Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios que ofrecen los Centros de Mediación de Conflictos mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante el año fiscal 2010-2011 la clientela completó 4,845 cuestionarios de opinión. El 97% de las personas que lo contestaron

indicaron que se sintieron satisfechos con el servicio que recibieron en los CMC.

En este período, los CMC atendieron un total de 11,705. De éstos, 7,223 casos recibieron orientación y 4,482 se aceptaron para mediación. De los casos que completaron la mediación, el 98% finalizó con acuerdos, por ciento que se mantiene con poca variación en los últimos años.

Del total de casos que se atendieron en los CMC, cerca del 32% fueron casos referidos de salas del Tribunal de Primera Instancia (TPI). El 98% de los casos referidos del TPI culminó la mediación con acuerdos de transacción.

Durante el año fiscal 2010-2011 se logró, además, lo siguiente:

- Se inició el uso del Sistema de Registro y Movimiento de Casos (SRMC) en todos los CMC.
- El personal de los CMC y el Negociado participó de adiestramientos en la Academia Judicial Puertorriqueña.
- El Negociado participó en reuniones sobre el Sistema Unificado de Manejo de Casos (SUMAC) con el fin de incluir en éste el referido de casos a métodos alternos.
- Se reclutó y adiestró al nuevo personal para los CMC de Aguadilla y Ponce.
- El personal de los CMC realizó diversas actividades de orientación a la comunidad sobre los servicios que se ofrecen en los Centros de Mediación de Conflictos.
- El personal de los CMC de San Juan, Carolina y Caguas, así como el personal del Negociado, participaron de la Expo Tribunales que se llevó a cabo en Plaza Las Américas.



- El Negociado coordinó los servicios con diversas dependencias de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) y las regiones judiciales.
- Se promocionó el referido de casos de Salas Municipales y Salas de Investigaciones hacia los CMC, mediante presentaciones a los jueces y juezas en las Regiones Judiciales de Carolina, Fajardo, Humacao, Caguas y San Juan.
- Se revisó y actualizó la información en la página web del Negociado en el Portal de la Rama Judicial.
- Se culminó la propuesta de un Reglamento para los Centros de Mediación de Conflictos y se presentó ésta a la Administración de los Tribunales para su consideración.
- Conforme a lo establecido en el Plan Estratégico, se culminó la habilitación del CMC de Aguadilla que comenzó a brindar servicios en abril de 2011.

## Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

### Educación y Adiestramiento

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 26 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos que se ofrecieron a jueces y juezas, así como al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial. Durante este término, el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

### Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 129 certificados a interventores e interventoras privados y 7 certificados a entidades proveedoras de

servicios de adiestramiento sobre métodos alternos.

Durante este año fiscal se continuó con el recibo de peticiones relacionadas con información del Registro de Interventores Certificados por parte de la ciudadanía, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los(as) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, se continua con la difusión de la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, a través del Portal de la Rama Judicial en el Internet.

### Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante los meses de septiembre a noviembre del año fiscal 2011-2012, se administraron los cuestionarios de opinión a los ciudadanos que recibieron servicios en los CMC. Se recibieron respuesta en 3,222 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 95%, mientras que un 97% expresó que lo recomendaría a otros.

Del total de 5,947 casos que se atendieron en los CMC hasta el 31 de diciembre de 2011, cerca del 34% (2,022), fueron casos referidos de las salas del TPI. El 97% (827) de los casos referidos del TPI culminaron la mediación con acuerdos de transacción.

Durante el año fiscal 2011-2012 se logró, además, lo siguiente:

- Conforme al Plan Estratégico, se implantó y habilitó el CMC en la Región Judicial de

Arecibo, que inició servicios en diciembre de 2011.

- Se revisó periódica de los procedimientos y la aplicación de las normativas que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos, en el marco de la reglamentación vigente de la Rama Judicial.
- Se mantuvo el proceso de supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos para propiciar un mejor desempeño profesional de los supervisores, las supervisoras, los mediadores y las mediadoras.
- Se promovió la capacitación continua de los mediadores y las mediadoras de la Rama Judicial en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) de la OAT.
- Se culminó la revisión del *Manual de Normas y Procedimientos* de los Centros de Mediación de Conflictos y estamos en el proceso de la redacción final.
- Se mantuvo la promoción regional sobre los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos mediante 26 charlas dirigidas a la comunidad, academias de la policía estatal y municipal y otras agencias públicas y privadas.
- Se culminó la colaboración de la Primera Jornada de Mediación de la Rama Judicial dirigida a jueces y juezas, personal de los Centros de Mediación de Conflictos y otros profesionales, junto a la Academia Judicial Puertorriqueña.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Conforme al Plan Estratégico, se concluirá la implantación y habilitación del nuevo CMC en la Región Judicial de Aibonito.
- Se culminará el adiestramiento del personal que se reclutó para el CMC de Aibonito y Ponce.
- Se validará el banco de datos del SRMC con la asistencia de la Directoría de Informática.
- Se desarrollará los Informes Estadísticos que estarán disponibles a través del SRMC.
- Se actualizará la publicación relacionada al uso de métodos alternos dirigida a abogados y abogadas de la práctica privada.
- Se revisará el borrador final de propuesta referente al método de evaluación neutral.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se harán presentaciones a los jueces y juezas en las distintas Regiones Judiciales para maximizar el referido de casos de Salas Municipales, Salas de Investigaciones y Salas Civiles hacia los CMC.
- Se promoverá la educación sobre métodos alternos entre diversos grupos profesionales.
- Se aumentará la promoción a nivel regional de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos.
- Se completará la redacción final del Manual de Normas y Procedimientos de los Centros de Mediación de Conflictos.
- Se completará la validación del banco de datos y actualización de la programación del

SRMC, en coordinación con la Directoría de Informática.

- Se continuará la capacitación de los mediadores y mediadoras, así como del personal administrativo para mantener la calidad del servicio.
- Conforme al Plan Estratégico, se iniciará las gestiones conducentes al establecimiento del Centro de Mediación de Conflictos en la Región Judicial de Guayama, para culminar la ampliación de estos servicios a las trece regiones.

## PROGRAMA DE PRENSA, ORIENTACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

### Base Legal

El Artículo 2.008 de la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, dispone que, *el Juez Presidente desarrollará programas y materiales de educación pública, dirigidos a proveer conocimiento básico sobre el sistema de los tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, ofrecer información sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos.*

Esa misma ley, en su exposición de motivos, también establece que: *Es responsabilidad de todos propiciar un sistema de justicia en el que se provea acceso inmediato y económico para atender los reclamos de la ciudadanía, que sea sensible a la realidad particular de los distintos componentes de nuestra sociedad, y que informe a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades así como de todos los aspectos del proceso judicial.*

### Descripción y Propósito

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) de la Oficina de Administración de los Tribunales tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad.

### Actividades Principales

La OPRC realiza las siguientes actividades con relación a la prensa electrónica y escrita:

- Asesorar al Juez Presidente, la Directora Administrativa y a otros funcionarios(as)

de la Rama Judicial sobre asuntos de comunicación pública.

- Coordinar entrevistas y presentaciones del Juez Presidente, la Directora Administrativa y otros(as) funcionarios(as) de la Rama Judicial en los medios de comunicación del País.
- Coordinar las conferencias de prensa del Juez Presidente y de la Directora Administrativa.
- Redactar ponencias, mensajes, comunicados de prensa y discursos para el Juez Presidente y la Directora Administrativa.
- Invitar y coordinar con la prensa, la cobertura de diferentes eventos, tales como foros, congresos y conferencias.
- Mantener estrecha relación con representantes de la prensa escrita, radial, cibernética y televisiva y coordinar toda la labor de prensa con relación a la Rama Judicial.
- Producir y distribuir diariamente entre la prensa un calendario de casos de interés público.
- Proveer información a periodistas sobre asuntos de interés público con relación a la Rama Judicial.
- Servir como portavoz de la Rama Judicial ante los medios de comunicación.
- Brindar orientación mediante seminarios a periodistas sobre la composición y las funciones de la Rama Judicial,

procedimientos judiciales y los servicios que proveen los tribunales.

- Tomar fotografías y vídeos de las actividades oficiales, a los fines de informar mediante los medios de comunicación internos y externos.
- Producir y mantener vehículos de comunicación interna para los(as) funcionarios(as) de la Rama Judicial.

Algunas de las herramientas que se utilizan para realizar estas actividades son: los comunicados y conferencias de prensa, redacción de artículos especiales, entrevistas, seminarios educativos para periodistas, vídeos de actividades, fotografías y grabaciones de audio. También, se brinda atención a peticiones especiales de los periodistas y se envían opiniones del Tribunal Supremo, resoluciones, estadísticas, informes anuales y otra información de interés para la prensa y el público.

### **Relaciones con la Comunidad**

El Programa de Orientación y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Diseñar y ofrecer un amplio programa de orientación a la ciudadanía con relación a las funciones y servicios que se prestan en los tribunales, para la cual se utilizan los medios de comunicación pública y otros recursos disponibles en toda la Isla.
- Coordinar y desarrollar proyectos o actividades de orientación a la ciudadanía tales como: seminarios, campañas de promoción y educativas, charlas y conferencias a escuelas y entidades profesionales.
- Producir folletos informativos, boletines, revistas, carteles, vídeos y cualquier otro

medio que provea información y orientación a empleados(as) y a la ciudadanía.

- Producir vídeos educativos.
- Producir la sección Ley y Procesos, que se transmite semanalmente por Univisión Puerto Rico.

Algunos de los medios que se utilizan para la orientación a la comunidad son: los programas radiales y televisivos, seminarios, columnas de orientación en los periódicos, anuncios de promoción e información, charlas y conferencias a asociaciones, entidades educativas y profesionales, cuñas radiales, folletos, vídeos informativos y campañas de promoción. También, se realizan actividades especiales educativas e informativas, se participa en convenciones y ferias de información, se lleva a cabo coordinación interagencial y con otras entidades. Se publica información en el portal de la Rama Judicial.

### **Comunicación Interna**

En el área de la comunicación interna, la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Proveer a los(as) empleados(as) información oficial de planes, proyectos y actividades que se realizan en la Rama Judicial, así como la información que se relaciona a la política pública que establecen el Juez Presidente y la Directora Administrativa.
- Coordinar actividades educativas o informativas para promover o informar sobre algún proyecto o asunto especial.
- Producir boletines internos con información dirigida a los jueces y juezas y empleados(as) de la Rama Judicial.



Las siguientes son herramientas que la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad utiliza para la comunicación interna: publicación de un boletín electrónico, coordinación de actividades educativas sobre asuntos o proyectos especiales, fotografías de las actividades de empleados, preparación de vídeos de actividades de empleados, producción de carteles, revistas, material de promoción y publicaciones especiales y envíos de correos electrónicos por Internet e Intranet.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011**

#### **Prensa**

De julio 2010 a junio de 2011 se emitieron 112 comunicados de prensa sobre las gestiones que día a día realiza la Rama Judicial y sus dependencias.

La prensa escrita: *El Nuevo Día*, *El Vocero*, *Puerto Rico Daily Sun* y *Primera Hora*, publicaron alrededor de 43 artículos sobre la Rama Judicial y su gestión pública. De esta manera, se logró un ahorro estimado de \$173,479.24 en publicidad. Estos cómputos están basados en las tarifas de los periódicos.

La OPRC coordinó alrededor de 30 entrevistas al Juez Presidente, la Directora Administrativa y funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre mediación, violencia doméstica e independencia judicial.

Realizó una campaña para divulgar la nueva estructura arancelaria del arancel único, que incluyó el diseño de hojas sueltas, carteles, entrevistas en los medios de comunicación y publicidad pagada.

Coordinó la cobertura de prensa de la apertura de la Sala de Cortes de Drogas (*Drug Court*) de Caguas, de la Primera Jornada

Internacional sobre Mediación y la inauguración de la Corte de Drogas Juvenil en el Centro Judicial de San Juan.

#### **Comunicación Interna**

Durante este año fiscal, la OPRC cubrió aproximadamente 115 actividades de la Rama Judicial al igual que la visita de la *National Bar Association*.

Se publicaron 24 portales cibernéticos y una edición especial del Concierto de Navidad *Una sola rama, una sola voz*. En el portal se publican informaciones sobre las actividades internas y las noticias de relevancia relacionadas el Juez Presidente y la Directora Administrativa sobre la política pública de la Rama Judicial.

#### **Relaciones con la Comunidad**

Esta área participó en 85 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas para brindar información y visitas de estudiantes a los tribunales. En estas gestiones se impactó a 5,299 personas aproximadamente.

Se inició una serie de visitas a los Tribunales de Primera Instancia con el propósito de orientar y distribuir material informativo al público que día a día visitan los tribunales. Entre los tribunales que se visitaron este año se encuentran: Juana Díaz, Guaynabo, Vega Baja, Manatí, Camuy, San Lorenzo, Salinas, Guayanilla y Patillas.

La OPRC participó en el Primer Foro Nacional de la Mujer, en el Centro de Convenciones.

Como parte de las funciones de la OPRC de educar a la ciudadanía, por segundo año consecutivo se realizó la feria educativa Expo Tribunales. Este año se celebró en Plaza del Caribe, en Ponce, con el propósito de impactar a los ciudadanos del área sur. En la

actividad, que fue del 16 al 22 de mayo, se colocaron exhibidores con información de los diferentes servicios que ofrece la Rama Judicial como Cortes de Drogas, PRO SE, Sala de Violencia Doméstica y Mediación de Conflictos.

La OPRC inició una serie de visitas a los Centros Judiciales como parte del Plan de Divulgación de Nuevas Tecnologías, dirigido a educar a los abogados y abogadas sobre los nuevos programas de tecnologías de la Rama Judicial como lo son: Radicación Electrónica de Índices Notariales y adelantos del Registro Único de Abogados para que verifiquen sus créditos del Programa de Educación Jurídica Continúa. Con esta iniciativa, se impactó alrededor de 140 abogados(as) en los Centros Judiciales de San Juan, Carolina, Humacao y Caguas.

### **Cobertura fotográfica, producciones de vídeo y consultas sobre medios digitales**

La OPRC grabó vídeos para distribuir a los medios de comunicación de la inauguración de la Sala de Violencia Doméstica de Utuado.

### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2011-2012**

#### **Prensa**

En lo que va del año fiscal, se publicaron alrededor de 59 comunicados de prensa para divulgar las gestiones de política pública que realiza la Rama Judicial.

La prensa escrita: *El Nuevo Día*, *El Vocero*, *Puerto Rico Daily Sun*, *Caribbean Business* y *Primera Hora*, publicó alrededor de 14 artículos sobre la Rama Judicial. Lo cual se proyecta al cierre de este año fiscal un ahorro estimado de \$87,268.00 en publicidad. El cómputo se hizo basado en las tarifas de los respectivos periódicos.

La OPRC coordinó la cobertura de prensa de la Conferencia de Trabajo Social Forense, de los quince años de las Cortes de Droga en Puerto Rico, de la Primera Jornada de Ética, de la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y de la exhibición en la nueva Biblioteca del Tribunal Supremo, [Con] textos. También, coordinó la cobertura periodística de las juramentaciones de jueces y abogados.

#### **Comunicación Interna**

La OPRC cubrió aproximadamente 63 actividades de la Rama Judicial y colaboró con el Programa de Apoyo a la Familia Judicial. Continuamente colabora en las actividades de la Academia Judicial Puertorriqueña.

En lo que va del año fiscal, la OPRC publicó 14 ediciones de su portal cibernético.

#### **Relaciones con la Comunidad**

Esta área participó en 37 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas para brindar información y visitas de estudiantes a los tribunales. En estas gestiones logró impactar a 2,584 personas, aproximadamente.

La OPRC participó en la Séptima Conferencia de Trabajo Social Forense, en donde distribuyó material informativo.

Este año se inició el segmento educativo *Hablando Derecho* en el Canal 40, del *Sistema Ana G. Méndez*. En el mismo se orienta a los ciudadanos sobre el funcionamiento de los tribunales, los servicios que ofrecen y los procesos judiciales. Se transmite un miércoles alterno por *Sistema TV*, *Canal Educativo del Sistema Ana G. Méndez*.

## Otras actividades

### Producciones de medios digitales

El área de medios digitales trabajó en la creación de un vídeo taller de las Salas de Violencia Doméstica, para instruir a los jueces y juezas de la Rama Judicial. Durante lo que va del año fiscal se produjeron alrededor de 5 vídeos de actividades de la Rama Judicial para distribuirlos a los medios de comunicación, tales como: la exhibición de la Biblioteca del Tribunal Supremo, de la Primera Jornada de Ética Judicial.

Produjo vídeos y trabajó en la parte técnica de la Conferencia de Trabajo Social Forense y la Primera Jornada de Ética Judicial. Por primera vez se transmitieron en vivo por el canal *Ustream* las juramentaciones de Jueces y Jueza y de abogados y abogadas.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Vídeo educativo sobre las Salas de Investigaciones.
- Proyecto Oficina Digital, que consiste en la digitalización de algunos procesos internos de la OPRC.
- Mejorar la imagen y uso de los perfiles de la Rama Judicial en las redes sociales *Facebook, YouTube y Twitter*.
- Coordinar una programación para el canal *Ustream*.
- Coordinación de Expo Tribunales 2012.
- Vídeo sobre los servicios de las Salas de Relaciones de Familia.
- Crear cápsulas bisemanales de los acontecimientos de la Rama Judicial.

- Desarrollo del Programa de Educación Cívica de la Rama Judicial.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013

- Vídeo de orientación sobre el Programa PRO SE.
- Optimizar el uso del Portal de Internet de la Rama Judicial como herramienta educativa para los estudiantes.
- Reforzar la División de Relaciones con la Comunidad.
- Ampliar la oferta de temas y actividades educativas.
- Crear un mecanismo para agilizar la notificación de las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia en los casos de interés público.

**Tablas Comparativas de las Actividades durante el año fiscal 2010-2011  
y el año fiscal 2011-2012**

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Charlas y conferencias	62	32	70
Personas atendidas	3,574	2,265	*
Visitas de estudiantes a los tribunales	10	1	25
Número de estudiantes	218	10	*
Mesas con material informativo	7	4	15
Personas impactadas	1,511	309	*
Distribución de folletos	11,500	5,500	12,000
Personas impactadas	6,000	4,000	*
Entrevistas <sup>1</sup>	30	18	*
Cobertura de Prensa Escrita (artículos) <sup>1</sup>	43	14	*
Ahorro estimado	\$173,429	120,775	*
Comunicados de prensa <sup>1</sup>	112	59	*
Medios	32	35	*
Cobertura de actividades internas <sup>2</sup>	115	63	*
Videos realizados	10	9	2

Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (31 de enero de 2012).

<sup>1</sup> Todos los ciudadanos se benefician a través de los medios de comunicación.

<sup>2</sup> Se cubre toda la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Se impacta a toda la Rama Judicial, a los medios de comunicación a y a los ciudadanos que asisten a la feria educativa Expo Tribunales.

\*sujeto a la demanda.

## PROGRAMA DE ACCESO PARA LITIGANTES POR DERECHO PROPIO

### Base Legal

El 29 de septiembre de 2005, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitió la Orden Administrativa Núm. OA-JP 2005-18, a los fines de reconocer y establecer formalmente el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*). A tenor con dicha Orden, y de conformidad con la facultad que concede el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se instruyó a la Directora Administrativa de los Tribunales y a los (las) Jueces y Juezas Administradores(as) Regionales a que realizaran las gestiones necesarias para implantar progresivamente el Programa *Pro Se* en todas las regiones judiciales que componen el Tribunal de Primera Instancia. Según dispuesto en la consabida Orden, cada región judicial asumiría las responsabilidades administrativas correspondientes a la implantación del Programa *Pro Se* en los respectivos centros judiciales.

### Descripción y Propósito

Los Centros *Pro Se* constituyen el componente esencial del Programa. En estos centros se ofrece información y orientación general sobre el sistema y los procedimientos judiciales. Los(as) oficiales de orientación que allí se desempeñan proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría con relación al derecho de familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otros. Queda fuera de la competencia de los(as) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se* el asesoramiento o consejo legal que únicamente brinda un(a) abogado(a). Es por ello que entre los servicios que se ofrecen está el referido a entidades que brindan servicios legales gratuitos, cuando las circunstancias así

lo ameritan, en consideración a la complejidad de la situación que informe la persona a la cual se atiende.

Símbolo del compromiso constante de la Rama Judicial en afinar y mejorar sus iniciativas, en el 2007 la compañía de consultores *Énfasis* realizó una evaluación de los Centros *Pro Se*. Por medio de dicha evaluación se concluyó que el propósito de la creación de estos centros era estructurar, ampliar y sistematizar un servicio que ya se ofrecía de manera informal y parcial en los centros judiciales, a través de los(as) secretarios(as), alguaciles y otros(as) operadores del sistema judicial. Además, la evaluación arrojó que la mayoría de las personas que acuden a los Centros *Pro Se* son madres solteras de las cuales tres de cada cuatro tienen ingresos menores a los \$1,000 mensuales y de las que sólo la mitad completó sus estudios secundarios.

Este dramático cuadro, unido a la satisfacción por los servicios brindados que reportó una mayoría de las personas atendidas y encuestadas, resultó en el reconocimiento del Programa *Pro Se* como uno de los elementos más visibles de la política pública adoptada por la Rama Judicial para facilitar el acceso a la justicia.

### Actividades Principales

Según establecido en la actualidad, el Programa *Pro Se* se enfoca en los siguientes principios:

- Fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial mediante la orientación, reduciendo la confusión y frustración que puede causar el desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, lo que



aumenta la confianza en el sistema de justicia.

- Informar de manera eficaz e imparcial sobre los procedimientos judiciales al litigante por derecho propio.

- Orientar e informar a toda persona sobre las alternativas de representación legal.

- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de acceder al sistema judicial y que se atenderá su caso con justicia, independientemente de que comparezca por derecho propio.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Número de Personas Orientadas por Centros	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012*	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Bayamón	18,429	12,923	20,339
Caguas	10,100	6,626	11,100
Carolina	17,369	8,559	18,369
Fajardo	4,090	6,004	10,000
Humacao	8,470	5,415	8,818
Mayagüez	7,605	5,703	9,505
Utua	3,229	2,032	3,410
<b>Totales</b>	<b>69,292</b>	<b>47,262</b>	<b>81,541</b>

Informes Estadísticos Anuales de los Centros *Pro Se*.

Nota: \*Datos del Año Fiscal 2011-2012 cubren hasta el 29 de febrero de 2012.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se inauguró un Centro *Pro Se* en la Región Judicial de Fajardo.
- Se inició la conceptualización de los Centros *Pro Se* en las Regiones Judiciales de San Juan y Ponce.
- Se creó un Comité para trabajar con el desarrollo de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los(as) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se*.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- Se comenzó la redacción y actualización de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los(as) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con el Proyecto Piloto en la Región Judicial de Mayagüez, el cual contempla un Acuerdo de Colaboración con la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico.

- Se continuó en la conceptualización del Módulo de *Pro Se* para adiestramiento de jueces y juezas, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Se finalizará la redacción de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se* y se someterá a la Oficina de Sistemas y Procedimientos para su aprobación.
- Se presentará ante la consideración de la Directora Administrativa de los Tribunales las Normas Sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se* para la aprobación correspondiente.
- Se promoverá la revisión de los formularios vigentes y de nueva creación del Programa *Pro Se*, a tono con las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y la nueva legislación aplicable.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se culminará el proceso de revisión de los formularios del Programa *Pro Se* vigentes y de nueva creación y se someterán a la Oficina de Sistemas y Procedimientos para su aprobación.
- Se presentarán para la aprobación de la Directora Administrativa de los Tribunales los formularios revisados, de nueva creación y los pendientes de eliminación conforme a las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, la legislación aplicable y las materias de competencia de los Centros *Pro Se*.
- Se divulgarán las Normas Sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*.

- Se continuará con el plan de adiestramiento y capacitación para los(as) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se*.

- Se continuará la conceptualización de los Centros *Pro Se* en las Regiones Judiciales de San Juan y Ponce.

- Se contribuirá con la revisión del documento *Buenas Prácticas para el manejo de casos con litigantes por derecho propio* dirigido a los(as) jueces y juezas, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.

- Se trabajará en la preparación del contenido de un vídeo informativo para la ciudadanía sobre aspectos generales de los procedimientos judiciales y los servicios que se ofrecen en los Centros *Pro Se*.

- Se evaluará el Acuerdo de Colaboración con la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico.

- Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015:

- Se coordinarán nuevos esfuerzos con organizaciones no gubernamentales, para facilitar el acceso a representación legal de personas de escasos recursos económicos.

- Se trabajará en un modelo de orientación para litigantes por derecho propio.

- Se recomendará la promoción de legislación que identifique recursos y cree un Fondo Permanente de Acceso a la Justicia, con el objetivo de facilitar el acceso a representación legal en asuntos civiles y penales.

## OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

### Base Legal

Conforme a los hallazgos del estudio para determinar la necesidad de los servicios sociales en la Rama Judicial, realizado en el 1954 por la Sra. Cecilia Núñez de Bunker, se creó la estructura administrativa para la implantación de los servicios sociales en todas las regiones judiciales. Mediante el Memorando de 1 de junio de 1978, el Lic. Eulalio A. Torres, Director Administrativo de los Tribunales, creó el *Centro de Servicios Sociales*. Como consecuencia de la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, se generaron una serie de cambios en las funciones y operaciones de este Centro, los cuales incluyeron un cambio en su denominación. De acuerdo con el Memorando Núm. 191 de 11 de marzo de 1996, el Centro fue denominado *Oficina de Servicios Sociales*.

### Descripción y Propósito

Su misión es garantizar que los servicios sociales y de asesoramiento a los(as) jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores se brinden de acuerdo a la política pública establecida por la legislación y la reglamentación adoptada por la Rama Judicial. La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) coordina y desarrolla actividades dirigidas a la discusión de los asuntos de mayor relevancia en el área de Familia y Menores. También, coordina servicios para las personas bajo la jurisdicción del tribunal, mediante reuniones interagenciales con entidades como el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), el Proyecto Iniciativa de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia.

### Actividades Principales

#### Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores

Ofrece asesoramiento social a los(as) jueces y juezas mediante evaluaciones periciales que les ayuden a tomar decisiones informadas en los casos de Familia y Menores; así como, en la supervisión de los(as) menores en libertad condicional a tenor con la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*.

Las Unidades Sociales intervienen con las familias y los(as) menores referidos por orden judicial. Sus principales funciones son las siguientes:

- Realizar evaluaciones sociales forenses para asesorar a los(as) jueces y juezas en casos de custodia, filiación, relaciones filiales, patria potestad y menores que cometen faltas bajo la citada Ley.
- Realizar estudios interagenciales.
- Presentar informes sociales forenses.
- Comparecer a vistas, cuando se le requiere, para testificar como perito en los casos de Familia y Menores.
- Recomendar a los(as) Jueces y juezas las evaluaciones psicológicas, psiquiátricas o neurológicas de la Clínica de Diagnóstico que entienden pertinentes en los casos de Familia y de Menores.
- Supervisar a los(as) menores que están en libertad condicional a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 88.

- Coordinar y ofrecer los talleres *Padres y Madres para Siempre* y *Manejo de Emociones*.
- Ofrecer charlas educativas a la comunidad sobre aspectos de Familia y de Menores.
- Coordinar los servicios de referido a agencias públicas o privadas.
- Realizar la coordinación interagencial con el personal asignado en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.
- Participar en las reuniones de las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia.

### Clínica de Diagnóstico

Efectúa evaluaciones psicológicas, psiquiátricas y neurológicas a menores y adultos(as) referidos(as) por orden judicial o por la División de Seguridad y Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

### Taller de Padres y Madres para Siempre

Se ofrece a parejas con hijos(as) menores de edad en proceso de divorcio por las causales de trato cruel y abandono, o cuando existe alguna controversia por custodia, patria potestad o relaciones filiales. Su objetivo es prevenir, a largo plazo, los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los(as) niños(as) luego del divorcio o separación de sus padres.

### Taller Manejo de Emociones Módulo II

Se ofrece para ayudar a los padres y madres que no lograron la cooperación en las relaciones filiales. Además, les ayuda a manejar el coraje de manera que se facilite la

participación del padre o de la madre no custodio en la vida de los(as) niños(as).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

Los(as) jueces y juezas de Familia y de Menores y los(as) trabajadores(as) sociales de las Unidades Sociales ofrecieron el taller educativo *Padres y Madres para Siempre (Módulo I)* en las 13 regiones judiciales. Se realizaron 193 talleres y se impactó a 4,357 participantes entre padres, madres y otros litigantes.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Aguadilla	14	252
Aibonito	22	370
Arecibo	24	394
Bayamón	19	521
Caguas	12	343
Carolina	8	207
Fajardo	10	142
Guayama	20	617
Humacao	10	212
Mayagüez	9	258
Ponce	18	542
San Juan	18	330
Utua	9	169
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>4,357</b>

Oficina de Servicios Sociales. (31 de enero de 2012).

### Taller de Padres y Madres para Siempre (Módulo I)

- Se continuó la revisión del documento *Alcance y las Interfaces Gráficas del Programa de Citas*.
- Se completó la mudanza de la Clínica de Diagnóstico a sus nuevas instalaciones en el Centro Judicial de San Juan.
- Se continuó con las orientaciones a los(as) jueces, juezas y trabajadores(as) sociales de las regiones judiciales sobre el uso

adecuado de los recursos y la próxima implementación del sistema de citas.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Bayamón	1	8
Caguas	1	13
Carolina	1	14
Fajardo	10	86
Guayama	10	164
Ponce	10	176
San Juan	6	96
Utua	5	41
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>598</b>

Oficina de Servicios Sociales. (31 de enero de 2012).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2011-2012

- Se celebró la 7ma Conferencia de Trabajo Social Forense.
- Se concluyó el Estudio de Volumen de Casos de los(as) trabajadores(as) sociales.
- Se fortaleció el servicio de la Clínica de Diagnóstico mediante la contratación de un psiquiatra adicional.

La siguiente tabla muestra los casos que se atendieron en la Clínica de Diagnóstico.

Variables	Año Fiscal 2010-2011	Año Fiscal 2011-2012*
Evaluaciones psicológicas	3,895	1,507
Evaluaciones psiquiátricas	826	321
Evaluaciones neurológicas	7	13
Psicólogos contratados	11	11
Psiquiatras contratados	2	3
Neurólogos contratados	1	1

Oficina de Servicios Sociales. (31 de enero de 2012).

- Se capacitó a 162 trabajadores(as) sociales en los temas siguientes:

- Intervención con menores expuestos a material pornográfico. *Bulling*: Maltrato entre Pares y Acoso Escolar
  - Orientación a trabajadores(as) Sociales de nuevo nombramiento.
  - Circuito Cerrado: Sus Funciones en el Testimonio de Menores e Incapaces.
- Se capacitó 533 trabajadores(as) sociales en la 7ma Conferencia de Trabajo Social Forense. De estos(as) 149 pertenecen a la Rama Judicial y los(as) restantes pertenecen a distintas agencias de la Rama Ejecutiva.

- Se continuó con la conceptualización del proyecto de ampliación y mejoras del área de Familia y de Menores del Centro Judicial de San Juan.
- Se estructuró el plan de trabajo para la integración de los(as) trabajadores(as) sociales de Familia y de Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social.
- Se constituyó el equipo de trabajo de la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Se adiestrará a nuevos(as) trabajadores(as) sociales sobre los procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Asuntos de Menores y el Modelo de Evaluación Social Forense.
- Se continuará con la integración de los(as) trabajadores(as) sociales de Familia y de Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social.



- Se implantará el Taller de Manejo de Emociones (Módulo II) en la Región Judicial de Mayagüez.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se adiestrará a todos(as) los(as) trabajadores(as) sociales que se recluten en las Unidades Sociales.
- Se creará un comité de supervisores(as) para desarrollar talleres dirigidos a los(as) menores que están en libertad condicional, sus padres, madres o encargados(as).
- Se aprobarán e implantarán Normas y Procedimientos de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores y las Normas y Procedimientos de la Clínica de Diagnóstico de la Rama Judicial.
- Se desarrollará un proyecto de capacitación y seguimiento con el propósito de fomentar una supervisión efectiva en el área administrativa y técnica.
- Se establecerá el número de asignación de casos a los(as) trabajadores(as) sociales según el Estudio para determinar el Volumen de Casos de Evaluación y Supervisión por Trabajadores Sociales de las Unidades de Relaciones de Familia y Menores de la Rama Judicial, preparado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) y la OSSO.
- Se actualizará el perfil de los(as) menores con la OPPRE.
- Se adiestrará a nuevos supervisores(as) y trabajadores(as) sociales sobre los

procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y de Asuntos de Menores y el Modelo de Evaluación Social Forense.

- Se revisará el Plan de Trabajo de las Unidades de la integración de las Unidades de Relaciones de Familia y de Asuntos de Menores.
- Se implantará el taller de *Manejo de Emociones* en las Regiones de Arecibo y Humacao.
- Se continuará la participación en la Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia y la Junta Asesora de Justicia para la Niñez.
- Se colaborará la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) y la Academia Judicial Puertorriqueña, para identificar temas y recursos en el área social y de conducta humana.
- Se continuará el asesoramiento de intervenciones de los(as) psicólogos(as) con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).
- Se continuará la colaboración de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad en adiestramientos y charlas educativas en escuelas y agencias públicas y privadas que así lo solicitan.
- Se continuará la coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses el cual administra las pruebas para la detección de sustancias controladas en las Salas de Menores de las 13 regiones judiciales.
- Se concluirán los preparativos correspondientes a la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense.

## PROGRAMA DE SALONES ESPECIALIZADOS EN CASOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS *DRUG COURT*

### Base Legal

El Memorando Núm. 222 del Año Fiscal 1995-96 reconoció el Proyecto de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas implantado como proyecto piloto en las regiones judiciales de Arecibo, Carolina y Ponce en 1990. Por su parte, el Memorando 223 de 2 de abril de 1996 establece las normas de funcionamiento de los salones especializados.

### Descripción y Propósito

La meta principal del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, también conocido como *Drug Court*, es la rehabilitación de personas acusadas de delitos no violentos que se relacionan con el uso y abuso de sustancias controladas y la reducción de la reincidencia criminal asociada a este mal social. Esto se logra, con el trabajo integrado de los(as) representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva.

El Programa se fundamenta en los principios de Justicia Terapéutica, y se aparta del esquema tradicional de adjudicación, para procurar que el juez y la jueza ejerza su liderazgo en la toma de decisiones judiciales con la sensibilidad y el entendimiento del proceso de tratamiento y recuperación. Ello fomenta una interacción más estrecha con el(la) participante de modo que este(a) asuma con mayor responsabilidad el proceso conducente a su recuperación.

Actualmente está implantado en las Regiones Judiciales de: San Juan (1997); Bayamón y Guayama (2000); Mayagüez (2003);

Humacao (2004); Fajardo (2008) y Caguas (2010).

Desde el 1996 hasta el 31 de diciembre de 2011 se han referido 16,743 candidatos(as), se han admitidos 10,951 participantes y se han graduado 5,132.

El equipo de trabajo del Programa está compuesto por representantes de las entidades siguientes:

- Rama Judicial - Componente Judicial.
- Ministerio Público (Fiscalía) adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico.
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).  
-Componente de cernimiento, tratamiento, investigación y supervisión de probatoria del Programa *Treatment Alternative to Street Crime* (TASC).
- Departamento de Corrección y Rehabilitación - Componente de investigación y supervisión de probatoria del Negociado de Comunidad.
- Policía de Puerto Rico - Componente de investigación y supervisión general.
- Sociedad para la Asistencia Legal - Componente de representación legal.

### Actividades Principales

- Rehabilitar personas acusadas de delitos no violentos, que presentan problemas de adicción a sustancias controladas y reducir la reincidencia criminal.

- Referir a agencias o entidades que ofrecen servicios necesarios para el bienestar de los (as) participantes, entre ellos, vivienda, empleo, salud, educación e integración familiar.
- Referir a agencias o entidades que brindan servicios de tratamiento para atender la dependencia a sustancias controladas.
- Proveer una supervisión judicial intensiva mediante vistas de seguimiento periódicas.
- Coordinar actividades sociales, ambientales, educativas y deportivas que promuevan el desarrollo integral de los (as) participantes. Ejemplo de ello son las actividades siguientes: obras teatrales; siembra de árboles y recogido de café; visita a museos y torneos de baloncesto y softball.

### Desempeño Programático

La siguiente tabla muestra las estadísticas acumuladas desde el comienzo del Programa al presente:

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011 a enero-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Personas referidas al Programa	670	431	800
Personas admitidas al Programa	440	291	500
Personas graduadas del Programa	382	214	300
Personas activas en el Programa	1,132	1,097	1,297

Base de Datos del Programa *Drug Court* (31 de marzo de 2012).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los(as) participantes del Programa, en colaboración con entidades de la Rama Ejecutiva y del sector privado. (recogido de café, siembra de árboles y mangles, actividades deportivas, días familiares, días de logros y limpieza de playas.)
- Se completó el vídeo educativo del Programa *Drug Court* y se distribuyó en todas las regiones judiciales y las agencias componentes.
- Se celebró el 3er. Torneo de Baloncesto en el cual participaron todos los componentes del Programa y los(as) participantes de las diez Regiones Judiciales que cuentan con el Programa.
- Se reforzó el programa de sistema de incentivos para los(as) participantes mediante la coordinación de actividades especiales en colaboración con Agencias de la Rama Ejecutiva y otras entidades.

- Se realizaron actividades en el Tribunal y en escuelas dirigidas a la comunidad. Entre ellas, orientaciones a estudiantes sobre las drogas y los procesos que se relacionan con el Programa *Drug Court*. Se celebró el mes del Programa *Drug Court* el mismo día en todas las Regiones Judiciales y en la Oficina de Administración de los Tribunales.
- Se inauguró el 10mo Salón Especializado en Casos de Sustancias Controladas en la Región Judicial de Caguas.
- Se comenzó las operaciones del Proyecto del Piloto de Cortes de Drogas Juvenil en la Región Judicial de San Juan.
- Se redactó un *Manual de Procedimientos de la Corte de Drogas Juvenil y un Protocolo para la Administración de Pruebas Toxicológicas para la Detección de Sustancias Controladas*.
- Se firmaron las nuevas Guías Uniformes para la Operación del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas. Se reafirmó el compromiso de las agencias y entidades componentes mediante la ratificación del Acuerdo Colaborativo para el Fortalecimiento y Expansión del Programa de los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas.
- Se retomó la iniciativa del Proyecto Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) *Drug Court*, en coordinación con la Dirección de Informática.
- Se colaboró con el Ministerio Público la elaboración del nuevo Estudio de Reincidencia para participantes de *Drug Court*.
- Se logró la extensión de los fondos del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil para continuar su operación hasta septiembre 2012.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- Se continuó con el Programa de Orientación a la comunidad mediante el cual se recibieron estudiantes en la sala y se participó en actividades comunitarias.
- Se celebró el Mes de la Recuperación con una actividad educativa donde participaron jueces y juezas del Programa *Drug Court* y funcionarios(as) de las 10 regiones judiciales que cuentan con el programa.
- Se continuaron los adiestramientos sobre los efectos de las drogas sintéticas a los componentes del Programa en varias regiones judiciales, así como a todos(as) los(as) jueces y juezas de *Drug Court*.
- Se celebraron los 15 años del Programa *Drug Court*.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Se continuará con el plan de expansión del Programa *Drug Court*.
- Se revisará el trámite de nuevos delitos que se incluyen en la *Guía Uniforme para la Operación del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas*, en coordinación con todos los componentes que forman parte del Programa y se pondrá en vigor la admisión de delitos de Violencia Doméstica.
- Se continuará con los trabajos para la redacción de un Manual de Estrado del Programa en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.

- Se continuará con la implantación del Plan de Adiestramiento dirigido a jueces, juezas y coordinadores(as) del Programa en coordinación con el *National Drug Court Institute*.
- Se comenzará con la implantación del Proyecto de SUMAC *Drug Court* en las Regiones Judiciales de Humacao, Bayamón, Carolina, Arecibo, San Juan y Fajardo.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se continuará con el Plan de Adiestramientos dirigido a los(as) funcionarios(as) del Programa y a las agencias componentes.
- Se coordinará una evaluación del Programa mediante la contratación de un evaluador externo.
- Se inaugurará el undécimo Salón Especializado en Casos de Sustancias Controladas.
- Se continuará con la implantación del Proyecto SUMAC *Drug Court* en las Regiones Judiciales identificadas por la Directoría de Informática.
- Se continuará con el fortalecimiento de los procesos y la operación del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil.



## PROGRAMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

### Base Legal

La Rama Judicial de Puerto Rico, enfocada en su misión de atender con agilidad y sensibilidad los asuntos que se presentan al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, inauguró el Proyecto Piloto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de San Juan. El mismo fue reconocido por el Juez Presidente mediante la Orden Administrativa Núm. OA-JP-2007-50 puesta en vigor el 29 de mayo de 2007. Sus extraordinarios resultados propiciaron la puesta en vigor de un Plan de Expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, a todas las regiones judiciales del país. Ello mediante la Orden Administrativa Núm. OAJP-2010-128 de 6 de abril de 2010.

### Descripción y Propósito

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Rama Judicial la responsabilidad de mantener la confianza de la ciudadanía. Conforme a este mandato, la Rama Judicial realizó diversos estudios e implantó varias iniciativas con el interés de adoptar un enfoque humanista y un rol más activo en la impartición de la justicia. Más allá de resolver casos y controversias, la Rama Judicial institucionalizó la filosofía de Cortes para la resolución de problemas sociales que inciden en el proceso judicial, concepto que se conoce como *problem solving courts*. Como parte de dichas iniciativas, se destaca el Programa de Violencia Doméstica que comenzó en el 2004. Su misión es desarrollar, implantar y dar continuidad a un bloque sólido de acciones que representan la respuesta institucional de la

Rama Judicial a la violencia doméstica y a otros asuntos relacionados.

### Actividades Principales

Entre las actividades se destacan: adiestramientos especializados dirigidos a jueces, juezas y funcionarios(as), que promuevan sensibilidad y destrezas en el manejo de casos; la revisión de procedimientos y reglamentación; el desarrollo de un Manual de Estrado para el manejo de casos de orden de protección; la redacción de las Normas y Procedimientos para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Tribunal de Primera Instancia; el desarrollo de materiales para brindar orientación a víctimas y a la ciudadanía sobre la Ley Núm. 54; el establecimiento de estrategias orientadas a la prestación de servicios de apoyo a aquellas víctimas que comparecen ante nuestros tribunales y la implantación de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

## Desempeño Programático

Órdenes de protección solicitadas y expedidas en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						
Regiones	Año 2010		Año 2011		Año 2012**	
	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas
San Juan	5,054	4,285	5,069	4,280	5,061	4,283
Bayamón	4,797	4,436	4,558	4,227	4,677	4,332
Utua	748	573	925	812	837	693

Oficina de Estadísticas de la OAT (24 de enero de 2012).

En esta tabla se comparte información estadística por Años Calendarios y no por Años Fiscales. Ello se debe a que la Oficina de Estadísticas de la OAT compila estos datos numéricos solo por Año Calendario.

\*Estos datos reflejan una proyección del resultado estadístico que se producirá en el 2012.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se implantó la tercera Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Utua.
- Se identificó espacio para la implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Arecibo.
- Se seleccionó un grupo de jueces y juezas para asistir a adiestramientos sobre violencia doméstica, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se capacitaron nueve jueces y juezas de la Región Judicial de Utua, sobre temas referentes al proceso de implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en dicha región, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se ofrecieron adiestramientos que impactaron 395 operadores judiciales.

Entre los adiestramientos, se destacan los siguientes: *Aspectos Psicosociales y Legales de la Violencia Doméstica; Violencia Doméstica y su Impacto en la Función Judicial; Trabajo en Equipo; Entendiendo a Nuestros Clientes; Aspectos Generales; Taller sobre Intervención en Casos de Violencia Doméstica para Mediadores y Mediatoras de la Rama Judicial; El Estrés en el Ambiente Laboral; Lleva tu Vida a Otro Nivel y la Orientación sobre la Directoría de Programas Judiciales, el Programa de Violencia Doméstica y las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.* Esto, en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE).

- Se fortaleció la capacidad de la Rama Judicial para atender situaciones que plantean otras entidades mediante la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV).

- Se celebró la conferencia *El Impacto de la Violencia Doméstica en el Entorno Familiar*. Esta actividad la auspició el Programa de Justicia para la Niñez en coordinación con el Programa de Violencia Doméstica. Participaron 235 funcionarios entre personal secretarial, administrativo, jueces, juezas, alguaciles, trabajadores(as) sociales y representantes de ADFAN y del Ministerio Público.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- Se capacitó a 149 jueces y juezas en los adiestramientos siguientes: *Aspectos Evidenciaros en Casos de Violencia Doméstica: Manejo de Situaciones Relacionadas con Procesos Penales y Aspectos Jurídicos de la Ausencia de la Víctima como Testigo en el Juicio; Marco Conceptual de la Violencia Doméstica; Interacción de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54) con la Ley para el Bienestar y Desarrollo Integral de la Niñez (Ley 177); e Inmigración y la Violencia Doméstica*. Se ofrecieron adiestramientos dirigidos a impactar jueces y juezas de nuevo nombramiento en temas referentes al manejo de casos de violencia doméstica, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se capacitó 30 funcionarios(as) judiciales en los adiestramientos de *Aspectos Psicosociales y Legales de la Violencia Doméstica*, en coordinación con OCADE.
- Se inició gestiones para verificar la posibilidad de expandir la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica a la Región Judicial de Humacao.

- Se comenzó la revisión del Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Se promoverá la visión de un sistema de justicia sensible, integrado y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica, mediante adiestramientos sobre asuntos sobre la Ley Núm. 54, a jueces, juezas y personal de apoyo a la función judicial en las 13 regiones judiciales.
- Se desarrollará un plan de especialización que contemple la implantación de calendarios y servicios especializados en las Regiones Judiciales donde no existen Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.
- Se continuará el proyecto de implementación del plan de expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica a la Región Judicial de Arecibo.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV). Asimismo, en la Comisión Interagencial para Establecer una Política Pública Integrada en Casos de Violencia Doméstica y Agresión Sexual y en la Junta Reguladora de Programas de Readiestramiento para Personas Agresoras. Se atenderán los asuntos que requieran la intervención de los tribunales.
- Se culminará la revisión, el desarrollo y la divulgación de los formularios de violencia doméstica que se utilizan en las 13 regiones judiciales del país.

- Se continuará con la revisión del *Manual de Estrado sobre Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica* en coordinación con la Academia Judicial.
- Se continuará con la divulgación de la grabación audiovisual educativa sobre el proceso de petición de una orden de protección.
- Se continuará con la celebración de actividades educativas que faciliten una mejor comprensión de los aspectos legales de la Ley Núm. 54 y la estructura, funcionamiento y servicios que se ofrecen en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en ese tipo de situaciones. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los Tribunales en las reuniones de dicha Comisión.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015:

- Se mantendrá un plan de capacitación continua para el personal de la Rama Judicial que actualice conocimientos, prácticas y la atención de casos relacionados con la violencia de género, sus aspectos jurídicos y sociales.
- Se culminará el desarrollo y divulgación de las Normas y Procedimientos para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Tribunal de Primera Instancia.
- Se adoptarán medidas que atiendan asuntos de seguridad y confidencialidad y que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos que sufren las víctimas de delitos, en particular, las víctimas de violencia doméstica y de delitos sexuales.
- Se inaugurarán Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en 8 regiones judiciales. La primera de ellas será en la Región Judicial de Arecibo.

## PROYECTO JUSTICIA PARA LA NIÑEZ

### Base Legal

Desde 2001, la Directora Administrativa de los Tribunales ha desarrollado, mediante la facultad que le brinda la Ley Núm. 21 de 22 de agosto de 2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, varias iniciativas con miras a atender de manera eficaz y ágil los procesos judiciales relacionados al maltrato de menores. A raíz de estos esfuerzos y al amparo de la *Adoption and Safe Families Act*, 42 U.S.C. §§620-679.; Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección de Menores.; Ley Núm. 8 y 9 de 19 de enero de 1995; y la Ley Núm. 186 de 18 de diciembre de 2009, Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción, se creó el Proyecto Justicia para la Niñez, también conocido como *Court Improvement*. Este comenzó en el 2003 como Proyecto Piloto en la Región Judicial de San Juan.

### Descripción y Propósito

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción. El Proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que durante el proceso se garanticen los derechos de las partes.

El equipo de trabajo del Proyecto está compuesto por un(una) manejador(a) de casos, un(a) secretario(a) auxiliar del tribunal, abogados(as) y secretarios(as) de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR) y de la Oficina Legal de la Comunidad (OLC) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Este personal es de suma importancia porque ofrece orientación sobre derechos, deberes y el proceso judicial. Mediante el proyecto se brinda representación legal, así como la parte promovida en los casos de maltrato a menores, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables.

El Proyecto cuenta con una Junta Asesora que incluye representantes de la Rama Judicial, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), el Ministerio Público (Fiscalía) adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico, el Colegio de Trabajadores Sociales, el Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE), la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina Legal de la Comunidad (OLC) y el Departamento de Educación.

En el año fiscal 2004-2005 la compañía de consultores Énfasis realizó una evaluación del Proyecto Piloto que evidenció un proceso más ágil y sistemático del manejo de los casos. En este, se hizo hincapié en su importancia para bienestar de los(as) menores. Ejemplo de ello es que, el promedio de tiempo de resolución de los casos, desde la vista de petición hasta el cierre del caso, fue de 6.7 meses. En la evaluación también se destacó la importancia de los servicios de representación legal y los que ofreció el(la) manejador(a) de casos.

En respuesta a las recomendaciones de la evaluación y a los imperativos del Plan Estratégico de la Rama Judicial dirigidos a garantizar el acceso y a mejorar la administración de la justicia, en el 2008, el Proyecto se expandió a la Región Judicial de Bayamón y en febrero de 2010 a la Región Judicial de Mayagüez.



## Actividades Principales

Entre los problemas sociales asociados a los casos de maltrato de menores que se atienden por los(as) manejadores(as) de casos son: violencia doméstica, salud mental, uso de sustancias controladas, menores con condiciones de salud mental o problema de disciplina, falta de vivienda, carencia de sistema de apoyo, alcoholismo y desempleo. Los tipos de maltrato de mayor prevalencia son negligencia, maltrato físico y emocional, abuso sexual y múltiple o combinación de varios.

## Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se realizó la conferencia *Impacto de la Violencia Doméstica y su Efecto en el Entorno Familiar*, en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE). En la conferencia participaron 235 funcionarios(as) entre personal secretarial, administrativo, jueces, juezas, alguaciles, trabajadores(as) sociales así como representantes de ADFAN y del Ministerio Público.
- Se capacitó a trabajadores(as) sociales, personal secretarial, administrativo, alguaciles, abogados(as) sobre *la Violencia Doméstica y su Efecto en la Niñez*, en coordinación con OCADE. En esta actividad participaron 76 personas. Se ofrecieron varios talleres sobre *el Bulling: maltrato entre pares y acoso*. En los talleres participaron 44 trabajadores(as) sociales.
- Se impactaron 267 personas de las Salas de Familia y Menores de Bayamón y Humacao. También se impactó personal de los *Centros Pro Se* a quienes se le ofreció el taller de *Manejo de emociones ante situaciones de alta tensión*.
- Se realizó el taller *Intervención con menores expuestos a material pornográfico: entrevistas y evaluación*. Participaron 34 trabajadores (as) sociales de la Rama Judicial y de ADFAN.
- Se capacitó a 43 secretarias en el adiestramiento sobre la Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección de Menores.
- Se realizaron adiestramientos en los que participaron 334 personas entre jueces, juezas, examinadores(as) de pensiones alimentarias, abogados(as), oficiales administrativos y mediadores(as). Todo ello, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña de los siguientes temas:
  - Taller sobre la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003 (derogada)
  - Manejo de Casos de Alimentos Interestatales
  - Aspectos Sustantivos y Procesales en Casos de Menores
  - Síndrome de Münchausen y otros
  - Manejo de la Sustracción Internacional e Interestatal de Menores y los Conflictos de la Custodia Internacional
  - Pensión, desacato, el rol de (la) Examinador (a) de Pensiones Alimentarias y custodia
  - Análisis conjunto de la Leyes Núm. 140, 284 y 177
  - Conversatorio sobre los hallazgos de la Revisión de Servicios a Niños(as) y Familias
  - Técnicas de mediación para Examinadores(as) de Pensiones Alimentarias
  - Ciclo de Derecho de Familia –Derecho procesal y probatorio

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- Se mejoró la coordinación con los diferentes componentes del sistema judicial. Las personas que recibieron la orientación sobre los servicios demuestran que están mejor informadas y comprometidas para cumplir con el plan de servicios.
- Se diseñó un cuestionario para conocer la opinión de las personas atendidas sobre el servicio ofrecido. Se recibieron 219 cuestionarios en los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. De éstos, 97 fueron de Bayamón, 65 de Mayagüez y 57 de San Juan. El 99% expresó satisfacción con el servicio que se brindó, la orientación o información recibida y el tiempo que

esperó a que se le atendiera en el Proyecto. El 100% se sintió satisfecho con el trato recibido. Es importante resaltar que el 82% de los encuestados fueron promovidos/as, el 10% familiar del promovido/a, el 2% representantes de una agencia o entidad y el 6% en otra categoría.

- Se efectuó reuniones con el personal de ADFAN para atender los hallazgos y las recomendaciones del Informe Final sobre la Revisión de Servicios de Niños(as) y Familias realizada a la agencia por el *Children's Bureau* en julio de 2010.
- Se ofreció orientaciones, referidos y representación legal a las partes promovidas. (Véase, la tabla siguiente, la cual incluye información cuantitativa.)

Región Judicial	Orientaciones	Referidos*	Representación Legal*
San Juan	54	109	21
Bayamón	62	38	23
Mayagüez	43	33	21

Proyecto Justicia para la Niñez (29 de febrero de 2012).

\* Representación Legal asignada al Proyecto.

\* Referidos a diferentes servicios. Se contabiliza por referido no por persona.

- Se inició un proceso de revisión de los objetivos programáticos del Proyecto, con miras a atemperarlo a las nuevas necesidades del sistema judicial.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Se expandirá el Proyecto a la Región Judicial de Utuado.

- Se continuará con la capacitación de jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y OCADE.
- Se validará la fase del sistema de información que se desarrolló para el Proyecto Justicia para la Niñez, con el propósito de que se posibilite la implantación en la Región Judicial de Bayamón.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se evaluará el Proyecto por parte de una compañía independiente.
- Se implantará como proyecto piloto el sistema de información del Proyecto en la Región Judicial de Bayamón.
- Se capacitarán a jueces y juezas, personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores y de la ADFAN, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.
- Se culminará el diseño técnico y funcional de la herramienta *Business Intelligence* del Proyecto, acorde con el sistema de información.

## PROGRAMA DE SALAS DE FAMILIA Y DE MENORES

### Base Legal

La Circular Núm. 03 del año fiscal 2006-2007 estableció las Normas para el Proyecto de Implantación del Modelo de las Salas de Familia y Menores en las regiones judiciales de Humacao y Bayamón. En marzo del 2006, el Juez Presidente, incorporó el proyecto a la política pública de la Rama Judicial.

### Descripción y Propósito

El Modelo de las Salas de Familia y Menores tiene como objetivo principal atender de forma integral y sistemática los asuntos legales y biosicosociales de la familia. En este modelo los casos de familia y de menores se manejan de forma integrada y sistémica con un enfoque humanista e interdisciplinario.

Para ello, el juez o la jueza utiliza su autoridad y el apoyo de servicios ofrecidos por las agencias de la Rama Ejecutiva, los municipios y entidades no gubernamentales, con el propósito de atender las causas del problema que trae al tribunal cualquier miembro de la familia. Bajo el concepto de Justicia Terapéutica, se atiende el núcleo familiar de forma integral y los problemas biosicosociales subyacentes a la controversia legal. Este modelo tiene como característica operacional la coordinación de servicios en la etapa más temprana posible del proceso judicial. Es por ello, que se integran las Salas de Relaciones de Familia y las de Asuntos de Menores.

Para la implantación de este modelo en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, la Oficina de Administración de los Tribunales estableció el Programa de Salas de Familia y Menores, adscrito a la Directoría de Programas Judiciales.

Estas salas están constituidas por los componentes siguientes:

- Un equipo de jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia. El(la) juez y la jueza asignado(a) a un caso atiende todos los asuntos que presente la familia.
- La Unidad de Servicios Sociales integrada que ofrece peritaje, realiza la evaluación de trabajo social forense y la supervisión de menores que están en libertad condicional.
- La Célula Secretarial integrada donde se presentan los casos de ambos asuntos. La célula secretarial promueve el flujo de trabajo continuo y está compuesta por Secretarias(os) Auxiliares del Tribunal y las (os) Secretarias(os) de Sala. Entre sus responsabilidades están:
  - trabajar mociones
  - notificar
  - preparar calendarios
  - asistir a la Sala
  - tramitar traslados y reinstalaciones
  - preparar estadísticas (al cerrar el caso)
- La Unidad de Alguacilazgo integrada para atender los aspectos de seguridad de ambos asuntos.
- La Coordinación Interagencial y Municipal con las entidades de servicios a la familia, de manera que se permita el acceso a la información necesaria para la determinación judicial y se atiendan de una forma estructurada, aquellas necesidades que inciden en la controversia legal.
- La Coordinación interna que provee servicios auxiliares a la función judicial como mediación, litigación por derecho propio y los ofrecidos por los(as)

examinadores (as) de pensiones alimentarias.

### **Actividades Principales**

El modelo integra los diversos componentes de las Salas de Familia y Menores, además del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal. Cuenta con Coordinadores (as) de Servicios (trabajadores/as) sociales), que reciben los referidos de los jueces y juezas. Se destacan las siguientes funciones:

- Coordinar los servicios necesarios para menores y familias con el fin de atender los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal.
- Mantener la comunicación con los(as) representantes de las agencias, municipios, entidades privadas y dar continuidad a la prestación de los servicios.
- Apoyar la función judicial y a las Unidades Sociales.
- Desarrollar actividades educativas tanto para menores en libertad condicional, padres, madres o persona encargada, personal de las Salas de Familia y Menores, como para el Comité Interagencial y Municipal. Éste se compone de representantes de las agencias, municipios y entidades privadas, quienes proveen los servicios. Se reúnen trimestralmente.
- Celebrar anualmente un Día de Logros para reconocer la superación de menores en libertad condicional y el apoyo de su familia.



## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						
Indicadores	Año fiscal 2010-2011		Año fiscal 2011-2012		Año fiscal 2012-2013	
	Bayamón	Humacao	Bayamón	Humacao	Bayamón	Humacao
Funcionarios(as) orientados(as) sobre servicios de la comunidad	26	22	23	19	25	20
Talleres ofrecidos a menores en libertad condicional	2	2	2	2	2	2
Menores participantes de los talleres	29	41	23	44	25	40
Comité Interagencial y Municipal participantes de orientaciones	26	42	14	36	15	30
Reuniones del Comité Interagencial y Municipal	4	4	4	4	4	4
Día de Logros	1	1	1	1	1	1
Personas que participaron en el Día de Logros	74	33	80	41	30	40
Referidos para servicios realizados en las Salas de Familia y Menores	302	186	338	165	300	150
Talleres ofrecidos a padres, madres o encargados(as)	1	2	1	1	2	2
Padres, madres o encargados(as) que participaron en talleres	13	8	16	22	15	20

Coordinadoras de Servicios de las regiones judiciales de Humacao y Bayamón. (29 de febrero de 2012).

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011

- Se establecieron enlaces, se realizaron referidos y se coordinaron diversos servicios para los(as) menores y las familias que se atendieron en las Salas de Familia y Menores de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. Las coordinadoras de servicios de estas regiones judiciales visitaron diferentes agencias, municipios y entidades privadas

para difundir el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.

- Se ofreció orientación sobre el proceso de rehabilitación de Alcohólicos Anónimos en la Región Judicial de Humacao. Participaron 15 personas.
- Se orientó al personal de la Unidad Social de Humacao sobre los servicios en el área de las adicciones y problemas familiares que ofrece el Centro de Consejería JABES.

- Se ofrecieron los talleres *Superando los límites* y *Autoestima saludable, clave para el éxito*, a jóvenes en libertad condicional de la Región Judicial de Humacao. Participaron 41 personas.
- Se realizaron los talleres de *Autoestima* y *Toma de Decisiones* a jóvenes que están en libertad condicional de la Región Judicial de Bayamón. Participaron 29 menores.
- Se orientó a los miembros del Comité Interagencial y Municipal de Humacao acerca de los servicios de salud mental para adultos y adolescentes de *Johncristmig Progressive Center* y *House of Angel* y sobre Mediación y Violencia Doméstica. Participaron 74 personas.
- Se orientó a los miembros del Comité Interagencial y Municipal de Bayamón acerca del Programa *Homeless* del Departamento de Educación. Participaron 26 personas.
- Se realizaron las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón.
- Se ofrecieron talleres para jóvenes en libertad condicional, padres y madres en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.
- Se celebraron el Día de Logros en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao, donde se reconocieron jóvenes que están en libertad condicional que se superaron y se rehabilitaron.
- Se logró que ocho jóvenes que estaban en libertad condicional en la Región Judicial de Bayamón consiguieran empleo de verano.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

- Se establecieron enlaces, se realizaron referidos y se coordinaron diversos servicios para los(as) menores y las familias que se atendieron en las Salas de Familia y de Menores de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. Se desarrollaron talleres y orientaciones para padres, madres, personas encargadas y menores que estaban en libertad condicional. Las coordinadoras de servicios ambas regiones judiciales visitaron diferentes agencias, municipios y entidades privadas para difundir el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.
- Se coordinó y logró el empleo de 37 jóvenes que estaban en libertad condicional en la Región Judicial de Bayamón durante el verano de 2011.
- Se coordinó un campamento de las artes para jóvenes que estaban en libertad condicional, en el cual participaron diez menores. La coordinadora de servicios de la Sala de Familia y Menores de Bayamón fue la encargada de coordinar esta actividad.
- Se presentó el Modelo de las Salas de Familia y Menores a los miembros del Comité Interagencial y Municipal de Bayamón. Asistieron 14 personas.
- Se realizaron los talleres *El valor de la vida* y *El uso de Sustancias Caseras por Adolescentes*. Participaron 13 menores, además de 16 padres y madres de la Región Judicial de Bayamón.
- Se ofreció una orientación sobre la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico* de 1986, a 23 maestros de la Escuela

Abelardo Díaz Alfaro en la Región Judicial de Bayamón.

- Se realizó una orientación sobre *Los efectos de las sustancias controladas*. Participaron 22 menores que estaban en libertad condicional de la Región Judicial de Humacao.
- Se efectuó una orientación en las Salas de Familia y Menores de Humacao sobre *El uso de sustancias caseras por adolescentes*. Participaron 19 personas que incluyó jueces, juezas, alguaciles, alguacilas, trabajadores (as) sociales y personal de la Corte de Droga Juvenil de San Juan.
- Se ofreció un taller sobre *Autoestima saludable*. Participaron 22 menores que estaban en libertad condicional de la Región Judicial de Humacao.
- Se logró establecer un enlace con el Municipio Autónomo de Naguabo y la Oficina de Iniciativas Comunitarias. Ello con la colaboración de la coordinadora de servicios de Humacao.
- Se realizó el Día de Logros para reconocer la superación de jóvenes en libertad condicional en la Región Judicial de Humacao. Participaron 41 personas.
- Se realizaron 503 referidos a distintas entidades que ofrecen servicios. De éstos, 338 correspondieron a la Región Judicial de Bayamón y 165 a la Región Judicial de Humacao.
- Se realizaron las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón. Participaron 61 representantes de las agencias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Se celebrarán reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón.
- Se ofrecerán talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.
- Se celebrará el Día de Logros para reconocer a jóvenes en libertad condicional de la Región Judicial de Bayamón.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se continuará con las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón.
- Se continuará con el ofrecimiento de los talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.
- Se fortalecerá el Programa en las regiones judiciales donde está establecido.
- Se promoverá la implantación del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal en otra región judicial.
- Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015:
  - Se evaluará la efectividad del modelo de integración de las Salas de Familia y Menores.
  - Se identificarán las situaciones que afectan los casos de familia y menores que puedan atenderse, mediante legislación y se presentará un informe para la consideración de los poderes legislativos y ejecutivos.

## PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL

### Base Legal

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, Ley Núm. 21 de 22 de agosto de 2003 faculta a la Directora Administrativa de los Tribunales a desarrollar iniciativas para atender de manera eficiente, sensible y humanista las tendencias del entorno social que pudieran suponer retos u oportunidades para la administración de la justicia.

Con miras a atender el aumento de casos relacionados con personas que padecen condiciones de salud mental, la Directora Administrativa de los Tribunales aprobó el desarrollo de un *Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental*.

### Descripción y Propósito

El Programa de Salud Mental supone la puesta en vigor de diversas estrategias para promover un mayor acceso a la justicia a las personas con condiciones de salud mental, que solicitan o requieren de nuestros servicios. Entre las estrategias, se destacan las siguientes:

- Desarrollo, implantación y evaluación de un Proyecto Especializado para el manejo de procedimientos de ingresos involuntarios, a tenor con la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, que atenderá los asuntos de manera coordinada, integral, especializada y uniforme.
- Atención a los trámites relacionados con las evaluaciones psiquiátricas dispuestas en las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.

- Desarrollo de un componente de capacitación dirigido a jueces(as) y funcionarios(as) de apoyo a la función judicial, para un mejor entendimiento de las condiciones de salud mental, manejo de situaciones de crisis y suicidio, entre otros temas relacionados, que permita la aplicación de mejores prácticas en el manejo de estos asuntos.
- Desarrollo de una red colaborativa entre las agencias de la Rama Ejecutiva, instituciones hospitalarias, organizaciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, que prestan servicios a esta población, para atender sus necesidades desde una perspectiva integral, funcional y especializada.

### Actividades Principales

- Manejo especializado de un calendario de casos de ingresos involuntarios al amparo de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada.
- Apoyo a la gestión judicial con la incorporación de un(a) Coordinador(a) especializado(a) en salud mental.
- Coordinación interagencial entre la Rama Judicial y entidades que ofrecen servicios a la población con condiciones de salud mental.
- Desarrollo de alianzas con proveedores de servicios legales para promover la representación legal de personas sujetas a ingresos involuntarios para tratamiento. Aplicación de mejores prácticas para atender efectivamente casos relacionados con personas que padecen condiciones de

salud mental y para orientar a los familiares y personas interesadas,

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011**

- Se capacitó a jueces y juezas sobre la Ley de Salud Mental, según enmendada, y el manejo de los procesos judiciales, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se inició el proceso de presentación de los resultados del Informe Final titulado *Conceptualización del Programa para Acceso a la Justicia de personas con Condiciones de Salud Mental*, a los diferentes componentes del sistema de salud del país.
- Se iniciaron gestiones conducentes a crear una red colaborativa entre la Rama Judicial y el Departamento de Salud.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- Se realizó una encuesta entre grupos de alguaciles de todas las regiones judiciales, para identificar las necesidades de adiestramiento en el tema de salud mental y el manejo de situaciones frecuentes en la atención de personas con estas condiciones de salud que visitan los tribunales. Esta estrategia permite la creación de un Programa de Adiestramientos Especializados en Salud Mental para los (as) alguaciles.
- Se reformuló y aprobó una nueva versión del opúsculo de Salud Mental de la Rama Judicial que expone los procedimientos de ingreso involuntario, dispuestos en la Ley

Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, de manera más clara.

- Se comenzó con las tareas conducentes a la estructuración del Proyecto Piloto Especializado en la Atención de Aspectos de Salud Mental, que se implantará en la Región Judicial de San Juan. Entre las tareas destacamos las siguientes:
  - Revisión de procedimientos y formularios
  - Creación de un puesto de apoyo a la función judicial
  - Creación de un plan de representación legal
  - Organización de una red colaborativa multisectorial

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Se preparará el módulo de adiestramientos que se ofrecerán a los(as) alguaciles, como parte del Programa de Adiestramientos Especializados en Salud Mental.
- Se ofrecerá el primer taller de capacitación a un grupo de alguaciles y se evaluará su efectividad.
- Se continuarán las tareas de estructuración del Proyecto Piloto Especializado en la Atención de Aspectos de Salud Mental.
- Se coordinarán reuniones con la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) para desarrollar un protocolo de servicios mediante el cual se mejore la canalización de necesidades de servicios de las personas con condiciones de salud mental.



### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se implantará el Proyecto Piloto Especializado en la Atención de Aspectos de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan.
- Se atenderá y mejorará los procedimientos y aspectos de las evaluaciones siquiátricas, cónsono con las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, según enmendadas.
- Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, se contará con un plan de actividades educativas y de formación, de carácter continuo, a la judicatura y al personal de la Rama Judicial, para asegurar que las personas con condiciones de salud mental sean tratadas con sensibilidad y equidad.

## PROYECTO DE PERSONAS SIN HOGAR: *Un Paso Más Allá*

### Base Legal

La Orden Administrativa Núm. OA-JP-2010-123 emitida por el Juez Presidente así como el Memorando Núm. 191 del Año Fiscal 2009-2010 emitido por la Directora Administrativa de los Tribunales disponen la puesta en vigor de una serie de iniciativas para atender, de manera sensible los asuntos de las personas sin hogar que acuden a los tribunales.

### Descripción y Propósito

El Proyecto de Personas sin Hogar surge de una convocatoria multisectorial de la Rama Judicial a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para establecer mecanismos que garanticen un trato sensible y efectivo de las situaciones que presentan las personas sin hogar en consideración a su condición de vulnerabilidad.

El resultado de este esfuerzo multidisciplinario fue el desarrollo de las iniciativas siguientes:

- Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se Presentan en el Tribunal de Primera Instancia (Protocolo) en el que se establecen trámites sencillos y uniformes que permiten la atención, orientación y referido de una persona sin hogar a los servicios existentes, aun cuando no exista una situación justiciable.
- Directorio Telefónico de Servicios.
- Red de coordinación colaborativa multisectorial.

### Actividades Principales

El Protocolo contempla los procedimientos principales siguientes:

- Proceso de Atención: significa identificar la presencia de la persona sin hogar; permitir el acceso a las instalaciones del tribunal; auscultar la razón de la visita y posibles necesidades e identificar a la persona sin hogar que sea parte en un caso o controversia.
- Proceso de Orientación: significa buscar alternativas disponibles para atender las necesidades identificadas y ofrecer información a la persona sin hogar de manera sencilla y clara.
- Proceso de Referido: significa realizar llamadas a las organizaciones donde se encuentre el servicio disponible y canalizar las necesidades con los enlaces. En algunas ocasiones se pueden emitir referidos, órdenes y dar seguimiento mediante la celebración de vistas para corroborar la efectividad de las gestiones realizadas.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011

- Se dio continuidad al fortalecimiento de la red colaborativa multisectorial al integrar recursos adicionales en beneficio de la población sin hogar.
- Se tradujo al inglés el Protocolo.
- Se capacitó a supervisores(as) en las áreas de Alguacilazgo, Secretaría, Centros de Mediación de Conflictos, Trabajo Social y Administración de todas las regiones judiciales en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE).

Además, se brindó orientación a 328 personas, quienes a su vez compartirán la información con todos(as) los(as) funcionarios(as) bajo su supervisión.

- Se impactó a los(as) coordinadores(as) del Programa Drug Court y a los oficiales de orientación de los Centros Pro SE.
- Se realizaron actividades de divulgación del Protocolo para las organizaciones siguientes: Iniciativa Comunitaria, Comité Interagencial de Salas de Familia y Asuntos de Menores y los oficiales de enlace municipales. En estas actividades participación 91 personas.
- Se brindó un taller dirigido a capacitar a jueces y juezas en el uso del Protocolo, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña. Se impactaron las Regiones Judiciales de Aibonito, Carolina y Caguas.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- Se completó el plan de capacitación a jueces y juezas sobre el uso del Protocolo.
- Se comenzó el diseño de la metodología para recopilar datos estadísticos. Para ello, se estudian nuevos modelos de formularios.
- Se inició el diseño de un formulario oficial de referido que agilice la canalización del servicio identificado, según recomendado por los(as) jueces, juezas y funcionarios(as) judiciales.
- Se preparó y aprobó el opúsculo informativo del proyecto de personas sin hogar "Proyecto de Personas sin Hogar: *Un Paso Más Allá*".

- Se participó de manera especial, en la conmemoración del Día de Solidaridad con las Personas Sin Hogar, que organizó el Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar. En esta actividad los(as) participantes de *Drug Court* de Ponce escenificaron una obra teatral.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Se continuará el desarrollo de una metodología de recopilación de información estadística sobre la población de personas sin hogar que solicitan servicios en los tribunales.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Se incorporarán recursos municipales a la red colaborativa multisectorial y se fortalecerán las áreas de albergues de emergencia, transportación y servicios para sectores con condiciones limitantes.
- Se preparará un plan de respuesta para la canalización de servicios fuera del horario regular de trabajo, para las salas de investigaciones, jueces y juezas de turno y otros escenarios.
- Se conceptualizará y se ofrecerán actividades de orientación sobre el propósito y las guías del Protocolo dirigido a los(as) oficiales de seguridad que ofrecen servicios subcontratados en los diferentes tribunales del País.
- Se planificarán y conceptualizarán las actividades de capacitación para jueces, juezas y funcionarios(as) dirigidas a compartir el perfil de las personas sin hogar y el tema de perspectiva de género.

- Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial para de Puerto Rico 2012-2015:
  - Se evaluará el impacto del Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se Presentan en los Tribunales para que pueda seguir optimizándose la atención a esta población.

## PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

### Base Legal

Las bibliotecas jurídicas de cada sala del Tribunal de Primera Instancia estarán bajo la dirección de los jueces de las salas respectivas, quienes podrán permitir a los funcionarios del tribunal y a los miembros del foro consultar los libros existentes en dichas bibliotecas, con sujeción a los reglamentos que por ellos se prescriban. Disponiéndose, que no se sacará ningún libro de ninguna biblioteca, a no ser por un Juez del tribunal. 4 L.P.R.A. § 305.

### Descripción y Propósito

La Rama Judicial cuenta actualmente con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo. Todas, excepto la última, responden a la supervisión técnica de la Directoría de Operaciones en la Oficina de la Administración de los Tribunales (OAT). Estas bibliotecas se establecieron con el propósito de prestar servicios a los jueces y juezas, aunque también los ofrecen a funcionarios(as) del tribunal, a la clase togada y al público en general.

La Oficina de Servicios Bibliotecarios (OSB) es responsable de adquirir, procesar, catalogar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces, juezas y bibliotecas del sistema, (excepto el Tribunal Supremo), con el aval del Comité Asesor de Bibliotecas. Además, de gestionar y adquirir las suscripciones para el personal de la Rama Judicial a instituciones profesionales y, en coordinación con la Biblioteca del Tribunal Supremo, gestiona, tramita y paga por los contratos de servicios de investigación jurídica en línea. La Oficina

recibe recursos bibliográficos por medio de compras, transferencias y donaciones.

Su misión es proveer los recursos bibliográficos, los servicios de información y referidos necesarios para que los jueces, juezas y demás funcionarios(as) realicen su trabajo de impartir justicia. Por tanto, esta Oficina contribuye a la misión de la Oficina de Administración de los Tribunales en la medida en que los recursos bibliográficos estén accesibles en las bibliotecas en una forma rápida y eficaz.

### Actividades Principales

- Asesorar, evaluar, recomendar, planificar y coordinar todo lo referente con los aspectos técnicos y administrativos de las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Coordinar las solicitudes de información con otros sistemas de bibliotecas, agencias e instituciones estatales de Estados Unidos e internacionales;
- Implantar procedimientos y métodos de trabajo para mejorar los servicios en las bibliotecas y mantener el control fiscal de su inventario;
- Mantener, en conjunto con la Biblioteca del Tribunal Supremo, la base de datos del catálogo colectivo de las bibliotecas del sistema; y
- Administrar el presupuesto para la compra y actualización de los recursos bibliográficos de la Rama Judicial, excepto el del Tribunal Supremo.



## Bibliotecas Regionales

Las bibliotecas regionales ubican en los Centros Judiciales de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Ponce, Mayagüez, Utuado y San Juan. Todas tienen colecciones impresas mayormente de:

### Fuentes de Derecho de Estados Unidos:

- United States Code Annotated (U.S.C.A.)
- United States Supreme Court Reports
- Monografías

### Fuentes de Derecho Puertorriqueño:

- Leyes de Puerto Rico
- Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.)
- Decisiones de Puerto Rico
- P.R. Citations
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Monografías

La Biblioteca de San Juan y la del Tribunal de Apelaciones tienen una colección actualizada más amplia de tratadistas en Derecho Federal y Estatal de Estados Unidos, Derecho Español y Derecho Puertorriqueño. Estas bibliotecas, en conjunto con la del Tribunal Supremo, prestan apoyo al resto de las bibliotecas regionales.

### Servicios que ofrecen las bibliotecas

- Préstamos interbibliotecarios: El objetivo de este servicio es la localización y obtención de material bibliográfico de otras bibliotecas. Permite economías para la compra de otros recursos y en ocasiones evita duplicidad.
- Consultas de referencia: Este servicio es la tarea de asesorar, ayudar y orientar al

usuario en la búsqueda del material bibliográfico de su interés. Se ofrecen por teléfono, mediante correo electrónico o personalmente.

- Préstamo de libros: La duración de un préstamo varía entre una a dos semanas de acuerdo a la colección, si existen copias adicionales, y a la frecuencia en el uso por los jueces y juezas del tribunal.
- Servicios computadorizados de investigación: Las bibliotecas cuentan con los servicios de investigación jurídica de *Microjuris* y *Lexis-Nexis* para uso exclusivo de los jueces, juezas y personal jurídico de la Rama Judicial.

### Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI)

El sistema de bibliotecas mantiene un banco de datos de información integrada para proveer a los jueces, juezas y personal de la Rama Judicial acceso a la búsqueda de información de forma gratuita y complementaria a los servicios comerciales. Éste contiene lo siguiente:

- Información sobre las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Opiniones del Tribunal Supremo, desde el 1898 al presente;
- Sentencias y resoluciones del Tribunal de Apelaciones, desde su creación en 1995 al presente;
- Tabla del trámite de casos del Tribunal de Apelaciones al Tribunal Supremo;
- Leyes de Puerto Rico aprobadas y certificadas por el Departamento de Estado, desde la Ley 82 del 16 de junio de 2002 al presente;

- Selección de enlaces a páginas en el internet dedicadas a temas y recursos de interés jurídico;
- SEBICat, el catálogo público en línea de los fondos bibliográficos de la Rama Judicial; y
- Enlaces a las bases de datos comerciales para usuarios(as) autorizados(as).

La Academia Judicial y la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en conjunto con el sistema de bibliotecas, ofrecen adiestramientos grupales e individuales a toda persona que interese obtener provecho de esta herramienta de trabajo.

### Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Total de visitantes	70,038	75,110	70,000
Jueces	4,099	3,966	3,500
Abogados	11,634	10,494	10,000
Fiscales	1,615	1,892	2,000
Estudiantes	2,227	2,032	2,000
Funcionarios	13,636	12,306	12,000
Comunidad	36,827	44,420	45,000
Consultas a Bibliotecarias	37,980	28,936	30,000
Recursos bibliográficos consultados	96,447	84,246	80,000
Utilización de servicios de investigación jurídica en línea	35,323	32,034	30,000
Recursos prestados	19,894	15,386	15,000

Oficina de Servicios Bibliotecarios (31 de diciembre de 2011).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se colaboró con la Biblioteca del Tribunal Supremo para contratar los servicios de investigación jurídica de *Westlaw*, y *Hein Online*, la base de datos más completa de revistas jurídicas norteamericanas.

- Se ampliaron los accesos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* a los jueces de asunto de lo civil y se comenzó la coordinación de adiestramientos con la Academia Judicial Puertorriqueña.

- Se colaboró con el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado y ofrecer recursos de lectura apropiada en la Sala de Jurado en cada Centro Judicial.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- Se extendieron los accesos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* a todos los jueces y juezas superiores y a los examinadores de pensión alimentaria.
- Se colaboró con la Directoría de Informática para orientar al público sobre el sistema de bibliotecas jurídicas desde la página principal de la Rama Judicial.
- Se adquirieron nuevos servidores y la actualización del programa de manejo de sistema de biblioteca a la versión más reciente.
- Como parte del 77 Congreso Mundial de Bibliotecas e Información, que se celebró por primera vez en Puerto Rico, el Juez Presidente recibió en la nueva Biblioteca del Tribunal Supremo a las presidentas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y al Comité Permanente de la Sección de Bibliotecas de Derecho. Varios bibliotecarios de la Rama Judicial asistieron al Congreso, y participaron de esta experiencia única de capacitación y desarrollo profesional.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Colaborar con la Academia Judicial Puertorriqueña para ofrecer adiestramientos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* en los Centros Judiciales para la conveniencia de los jueces y oficiales jurídicos.

- Culminar la migración y actualización de nuestro catálogo bibliográfico.
- Capacitar a los bibliotecarios y técnicos de la Directoría de Informática para mantener la base de datos y administrar los servidores del programa de manejo de sistema de biblioteca.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015 de potenciar los recursos humanos, administrativos y tecnológicos de apoyo a la función judicial para optimizar el tiempo de atención de casos y asuntos ante la consideración de los tribunales, al terminar el año 2012 la OSB habrá cumplido con lo siguiente:

- En la Biblioteca del Tribunal Supremo se habrá actualizado el Catálogo Público en Línea (SEBICat) con la Ex Libris.

Al terminar el año 2013 la OSB cumplirá con lo siguiente:

- Desarrollará la infraestructura que permita crear un centro documental en la Biblioteca del Tribunal Supremo.

## PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

### Base Legal

La Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”, se aprobó para establecer un programa sistemático de conservación de documentos, que en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo merecen preservarse por mucho más tiempo, y la eliminación de aquellos documentos que no solamente carecen de valor permanente, sino que perdieron toda su utilidad administrativa.

La Regla 32 para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial de 7 de noviembre de 1975, establece la creación del Archivo Central en la Rama Judicial. En éste se custodian todos los expedientes de los Tribunales que ya cumplieron su período de retención en sala, pero que aún no cumplen su período de retención final por lo cual hay que conservarlos. Se custodian además, documentos históricos y administrativos de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.

### Descripción y Propósito

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de una forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas de la Rama Judicial.

Los expedientes judiciales contienen todos los documentos que se presentan en los casos que atienden los Tribunales, incluyendo las

órdenes, las resoluciones y las sentencias emitidas. Una vez éstos cumplen su período de retención en sala, son trasladados al Archivo Central del Programa de Administración de Documentos.

El acceso a estos documentos se rigen por varios estatutos estatales y federales tanto el acceso a los documentos públicos, así como las que condicionan el acceso a los expedientes o documentos confidenciales.

Entre éstos podemos mencionar las siguientes:

1. Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Const. P.R. Art. II §§ 8, y 10. Véase además, Soto v. Srio. De Justicia, 112 D.P.R. 477 (1982).
2. The Freedom of Information Act (FOIA), 5 U.S.C. § 552, et seq.
3. Ley 243-2006, aprobada el 10 de noviembre de 2006, “Ley para disponer la política pública sobre el uso del Número de Seguro Social como verificación de identificación y la protección de su confidencialidad”.
4. Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas. En particular, “Regla 62.1. de Procedimiento Civil”- Vistas, órdenes en cámara y expedientes.
5. Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica.
6. Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPAA); Pub.L. 104-191, 110 Stat. 1936, enacted August 21, 1996).

7. Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.

### Actividades Principales

El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a distintos sectores de la comunidad:

- a ciudadanos en general (personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores, etc.)
- a funcionarios de las dependencias de la Rama Judicial
- a agencias del gobierno de Puerto Rico y Estados Unidos
- a profesionales del campo legal
- a empresas privadas, etc.

Los servicios que se ofrecen son de diversa índole:

- copias simples o certificadas de documentos.
- examen de expedientes limitando el acceso de los expedientes confidenciales solo a las partes con legítimo interés conforme a las leyes aplicables.
- orientación general
- envío de documentos o expedientes solicitados por el tribunal a través de Correo Electrónico. Este servicio provee para que el ciudadano pueda solicitar los documentos en el tribunal sin tener que ir al Archivo Central. El Archivo Central los envía al tribunal por correo electrónico. Esto significa un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero para las personas solicitantes y minimiza el gasto de franqueo y papel de la Rama Judicial.

- envío de documentos o expedientes requeridos por el tribunal.
- asesoramiento, asistencia técnica y adiestramiento.
- coordinación para el traslado de expedientes, documentos y reciclaje de papel, cartuchos de cintas, cartón y periódico.

Además de estos servicios, somos responsables de conservar y restaurar aquellos documentos que se deben retener por largos períodos de retención utilizando los medios modernos aplicables y viables como la microfilmación. Mediante la depuración de los expedientes, disponemos de aquellos que ya cumplieron su período de retención y han perdido toda su utilidad administrativa y los que han sido sometidos al proceso de microfilmación.

### Desempeño Programático

A continuación presentamos datos estadísticos sobre las diferentes actividades que se llevan a cabo en el Programa:

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Total solicitudes presentadas	14,630	8,219	15,453
Cantidad de expedientes buscados	28,628	15,455	29,400
Solicitudes tramitadas	24,270	12,147	24,131
Cantidad de requisiciones del tribunal	4,081	1,769	3,958
Cantidad de expedientes enviados al tribunal	4,357	3,529	5,783
Expedientes microfilmados (Judiciales)	24,125	10,784	20,429
Expedientes microfilmados (Administrativos)	325	0	600
Sentencias de expedientes judiciales microfilmadas	99,252	138,284	118,768
Cantidad de rollos producidos de expedientes judiciales	534	281	556
Cantidad de rollos producidos de expedientes administrativos	13	0	36
Cantidad de rollos producidos de sentencias	71	62	67
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales	1,845	1,037	1,951
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes administrativos	42	0	108
Cantidad de cajas decomisadas de sentencias judiciales	195	145	170
Expedientes depurados	227,866	77,311	222,558
Expedientes retenidos	29,255	13,441	27,573
Total de cajas depuradas	5,669	2,317	5,596
Total de cajas retenidos	1,157	610	1,089
Total de cajas de expedientes trasladados	12,546	5,925	9,684
Venta de material reciclado (libras)	276,834	85,306	355,919
Venta de material reciclado (precio estimado)	\$5,792.51	\$1,868.87	\$4,737.32

Programa de Administración de Documentos (31 de enero de 2012).



### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2011-2012**

- Se ofrece el servicio de copias dentro de un período de espera para que la ciudadanía reciba el servicio entre 10 a 15 días y los documentos enviados por correo electrónico en aproximadamente 10 días. Si el peticionario presenta una situación de emergencia el servicio se puede brindar en menos tiempo, inclusive el mismo día.
- Se brinda el servicio de copias o certificaciones de documentos o expedientes bajo la custodia del Archivo Central a los Tribunales sin que tenga que ir el ciudadano al Archivo Central, lo que implica un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero.
- Se continúa ofreciendo la disposición final a través del sistema automatizado.
- Se continúa con el servicio extendido de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin recesar al mediodía.
- Se continúa con la depuración de los expedientes que se reciben de las salas y que ya venció el tiempo para su disposición.
- Se realiza los estados de diferencia de los traslados realizados.
- Se habilitó un local en la Calle Carolina para continuar recibiendo traslados de los tribunales.
- Se capacitó al personal de todos los Archivos Terminados de las Regiones Judiciales y sus periferales.
- Se logró unir a los expedientes prueba documental que se ha podido identificar.

- A través de la depuración y la microfilmación de expedientes se creó espacio para continuar recibiendo los traslados de los tribunales.
- Automatización de los procesos que se siguen en el recibo de la solicitud de servicios y el control de los expedientes y documentos para lograr una prestación de servicio más ágil.
- Se adquirió un montacargas y una duplicadora de rollos de microfilmación.
- Se construyó una caseta para el Guardián para proveerles unas condiciones de trabajo adecuadas.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Asignación de pantallas del Sistema PRONO para la creación de los índices y continuar la microfilmación de estos expedientes. Esta petición se sometió ante la consideración de la Directoría de Informática.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, proyectamos continuar con el fin de culminar las siguientes iniciativas:

- Se promoverá la adquisición de equipo tecnológico y asignación de recursos humanos para la Sección de Microfilmación para agilizar la microfilmación de los expedientes que requieren un período de retención prolongado y así liberar espacio para recibir los expedientes cerrados y trasladados desde las Salas.

- Se expandirá el envío de documentos y expedientes digitalizados a los tribunales periferales en cada región judicial, para proveerle a la ciudadanía un acceso rápido a la información de nuestros expedientes desde cualquier tribunal sin tener que acudir al Archivo Central. Permite, además, que los jueces y juezas puedan atender los asuntos relacionados con los expedientes que solicitan con mayor premura.
- Se proveerá acceso a las pantallas de consulta del Sistema DOCU a los tribunales periferales. Mediante estas pantallas se tiene acceso a la base de datos del archivo histórico de los casos para brindar información sobre el número de caso, partes envueltas y disposición final. Esta iniciativa se culminará cuando se implemente la infraestructura tecnológica.
- Se desarrollará el proyecto de digitalización de expedientes para utilizar los recursos tecnológicos en vías de proveer un servicio de acceso rápido a la información a los tribunales, unidades administrativas y a la ciudadanía.
- Se continuará con los adiestramientos al personal de los archivos terminados, en las regiones y dependencias, sobre la administración adecuada de documentos.
- Se promoverá la revisión de las Reglas y Reglamento para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial.
- Con el correspondiente asesoramiento técnico de la Directoría de Informática, se solicitará la asignación de un servidor y la programación necesaria para la digitalización de los planos.

## **TRANSFERENCIAS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DONACIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

### **Base Legal**

La Ley 345-2000, aprobada el 2 de septiembre de 2000, “Autoridad al Juez Presidente o Director Administrativo para adquirir bienes muebles e inmuebles”, faculta al(a) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico o el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), a adquirir en cualquier forma legal, incluyendo pero sin limitarse a la adquisición por compra, arrendamiento con opción a compra, manda, legado, o donación; así como poseer, conservar, usar, disponer, de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, mejorado o sin mejorar, valor, derecho o interés en el mismo, de la forma que considere más efectiva, eficiente y necesaria en beneficio de la Rama Judicial y en la Ley 177-2001, aprobada el 21 de diciembre de 2001, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” que enmienda el inciso (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” y excluye la propiedad pública de la Rama Judicial de la contabilidad y control central por parte del Secretario de Hacienda, con el fin de ampliar y fortalecer la autonomía fiscal de la Rama Judicial.

### **Descripción y Propósito**

El Reglamento para el Control y la Contabilidad de la Propiedad de la Rama Judicial establece las disposiciones que regirán las normas y procedimientos para el uso, manejo, control, disposición y

contabilidad de la propiedad mueble de la Rama Judicial.

El propósito es garantizar que la administración de la propiedad de la Rama Judicial se lleve a cabo de conformidad con las leyes vigentes y los principios de una sana administración pública y establecer las funciones y responsabilidades necesarias para la administración de los Subsistemas de Propiedad de la Rama Judicial.

### **Actividades principales**

La División de Propiedad de la Oficina de la Administración de los Tribunales es la unidad encargada de recopilar la información de las transacciones realizadas en las diferentes dependencias de la Rama Judicial relacionada con las transferencias a entidades gubernamentales y donaciones a los municipios y entidades sin fines de lucro o cualquier otra institución autorizada en ley.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Cantidad de Equipo y Mobiliario Transferido a Entidades Gubernamentales	628	1,061	*
Costo de Equipo y Mobiliario Transferido a Entidades Gubernamentales	\$21,713.82	\$34,557.79	*
Cantidad de Equipo Tecnológico Transferido a Entidades Gubernamentales	62	92	*
Costo de Equipo Tecnológico Transferido a Entidades Gubernamentales	\$14,102.70	\$17,287.28	*
Cantidad de Equipo y Mobiliario Donado a Municipios	58	89	*
Costo de Equipo y Mobiliario Donado a Municipios	\$1,559.71	\$2,190.04	*
Cantidad de Equipo Tecnológico Donado a Municipios	0	0	*
Costo de Equipo Tecnológico Donado a Municipios	0	0	*
Cantidad de Equipo y Mobiliario Donado a Entidades sin Fines de Lucro	429	373	*
Costo de Equipo y Mobiliario Donado a Entidades sin Fines de Lucro	\$14,881.96	\$13,510.78	*
Cantidad de Equipo Tecnológico Donado a Entidades sin Fines de Lucro	2	14	*
Costo de Equipo Tecnológico Donado a Entidades sin Fines de Lucho	\$276.15	\$276.15	*

División de Propiedad de la Rama Judicial (28 de marzo de 2012).

\*Sujeto a la demanda de equipo y mobiliario.

### Resultados o Logros obtenidos año fiscal 2010-2011

- Mejoramiento manejo y control de propiedad sobre el equipo arrendado - se configuró el Sistema mecanizado *People Soft/Oracle* que se utiliza en el Área de

Asuntos Fiscales para incluir el equipo arrendado (computadoras, impresoras multifuncionales, entre otros) para tener un mejor manejo y control de dichos equipos.

**SECCIÓN V**  
**PROGRAMAS DE BENEFICIOS Y MEJORAMIENTO**  
**DEL CAPITAL HUMANO**

- Academia Judicial Puertorriqueña
- Programa de Capacitación y Desarrollo de los Empleados
- Programa de Destrezas y Capacitación de Alguaciles
- Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa de Educación, Salud y Bienestar
- Programa de Actividades y Deportes
- Otros Beneficios
  - Licencias
  - Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial
  - Pasos por Años de Servicio
  - Aportación Patronal al Plan Médico
  - Plan Médico Grupal
  - Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad
  - Subsidio y entrega de Uniformes
  - Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada
  - Portal dedicado a los Recursos Humanos
  - Iniciativas Administrativas dirigidas a optimizar los recursos

## ACADEMIA JUDICIAL PUERTORRIQUEÑA

### Base Legal

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, reconoció en su Artículo 6 la necesidad de establecer de manera coherente un sistema de educación judicial que implante programas educativos periódicos para Jueces y Juezas de nuevo nombramiento, así como programas dirigidos a atender las necesidades de educación jurídica continua obligatoria de toda la judicatura. Este sistema de educación judicial se estableció con la creación de la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) mediante la Orden Administrativa del Juez Presidente OAN-2003-06 de 30 de septiembre de 2003.

### Descripción y Propósito

La misión de la Academia Judicial Puertorriqueña es contribuir a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de la judicatura puertorriqueña y de los funcionarios y las funcionarias que apoyan directamente a la función judicial.

La Academia se visualiza como una entidad dinámica y de vanguardia reconocida por la excelencia y pertinencia de sus ofrecimientos académicos a la judicatura, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones.

### Actividades Principales

Entre los objetivos de la Academia Judicial Puertorriqueña está proveer diversas oportunidades educativas, presenciales y virtuales en y fuera de Puerto Rico, tales como: publicaciones, talleres, adiestramientos, investigaciones, boletines, cursos, grupos de estudio, programas de mentores, biblioteca virtual de referencia,

foros en línea sobre temas particulares, licencias sabáticas y becas para estudios formales, entre otros.

### Desempeño Programático

Ver las tablas a continuación.



DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Actividades internas de educación continua	415	83	400
Participantes en las actividades internas de educación continua	4,276	2,332	4,200
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para Jueces, Juezas y otro personal	29	10	25
Jueces, Juezas, abogados y abogadas participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	474	231	450
Actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	27	16	25
Jueces, Juezas, abogados y abogadas y otro personal participantes en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	583	179	550
Jueces y Juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	675	639	850
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	3	2	10
Jueces y Juezas participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	10	26	50
Participantes en actividades externas de educación continua (jueces, juezas, abogados(as) y funcionarios(as))	151	103	150
Actividades externas de educación continua para Jueces, Juezas y otros funcionarios, coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	31*	20	30
Actividades para Jueces y Juezas Administradores(as)	9	2	10
Actividades para Jueces y Juezas de nuevo nombramiento	134	148	170
Jueces y Juezas participantes en actividades de Jueces y Juezas de nuevo nombramiento	33	33	20

Academia Judicial Puertorriqueña (31 de diciembre de 2011).

\*Datos no compilados.

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Certificaciones a la Comisión de Evaluación Judicial sobre la participación de Jueces y Juezas a las actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	100	58	100
Funcionarios y funcionarias de otras oficinas de la Rama Judicial y de agencias de la Rama Ejecutiva que participaron en actividades internas de educación continua	1,219	703	1,100
Certificaciones de educación continua emitidas	2,412	1,217	2,425
Actividades ofrecidas a delegaciones extranjeras	16	13	15
Visitantes de las delegaciones extranjeras (presencial o a través de videoconferencia)	32	77	50
Consultas atendidas por la Academia (jueces, juezas, y oficinas de la OAT )	12	19	25
Actividades de orientación sobre el Registro de Asistencia Regional Judicial ( PRISAA)	3	0	0
Jueces y Juezas participantes en actividades de orientación sobre el Registro de Asistencia Regional Judicial ( PRISAA)	27	0	0
Actividades sobre el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	1	4	10
Jueces y Juezas, y funcionarios(as) participantes en las actividades (SUMAC)	10	59	260
Jueces y Juezas y otros funcionarios de la OAT participantes en actividades de orientación sobre el sistema <i>A Tu Servicio</i>	104	0	0
Actividades ofrecidas a otros grupos fuera de la Rama Judicial	13	19	10
Participantes en actividades para grupos fuera de la Rama Judicial	557	225	150

Academia Judicial Puertorriqueña (31 de diciembre de 2011).  
\*Datos no compilados.

## Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2010-2011

- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para los abogados y abogadas de la Rama Judicial de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- *Las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil*. Con el propósito de fortalecer el conocimiento y las destrezas de los Jueces, las Juezas, los abogados y las abogadas de la Rama Judicial, en la aplicación de las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil de 2009, la Academia Judicial ofreció siete seminarios sobre el tema, con un total de 198 participantes.
- *Currículo sobre el Manejo de Casos de Violencia Doméstica*:
  - Ofrecimiento del *Segundo, Tercer y Cuarto Ciclo del Currículo de Violencia Doméstica*, para un total de 78 participantes.
  - Participación en la *20th Annual Conference on Domestic Violence*, auspiciada por el *National District Attorneys Association*.
  - Participación en el *Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases Program*, auspiciada por el *National Judicial Institute on Domestic Violence*.
  - Participación en el taller interactivo: *Enhancing Judicial Skills in Elder Abuse Cases Workshop*, auspiciada por el *National Judicial Institute on Domestic Violence*.
- Participación en la *6th Annual Conference on Crimes Against Woman*, auspiciada por el *National Sexual Violence Resource Center*.
- Participación en el *Continuing Judicial Skills in Domestic Violence Workshop*.
- *Programa Salas Especializadas en Sustancias Controladas*, conocido como *Drug Court*. Se ofreció un Conversatorio, 3 cursos sobre asuntos medulares en el tema de la adicción, y 2 orientaciones sobre las Salas Especializadas en 2 escuelas de derecho.
- Como parte del Programa de Acceso a la Justicia, se ofrecieron 26 actividades sobre temas como:
  - *El Uso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como Instrumento en las Decisiones Judiciales*.
  - *La Trata de Personas en Puerto Rico: Un Reto a la Invisibilidad*.
  - *Adiestramientos Regionales sobre el Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar (PPSH) de la Rama Judicial de Puerto Rico*.
- *Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)*. Durante el año fiscal 2010-2011, se ofrecieron cuatro talleres sobre el uso del SUMAC, en la región judicial de Humacao, región seleccionada para realizar el proyecto piloto.
- *Nuevo Registro Electrónico Notarial, REN*. Se ofrecieron cuatro talleres sobre el REN, de los cuales participaron un

total de 136 abogados y proveedores de adiestramiento.

- Se realizaron dos actividades extraordinarias: el *Congreso para Jueces y Juezas de lo Penal*, con una participación de 98 jueces y juezas y la *Primera Jornada Internacional de Mediación*, con una participación total de 120 asistentes.
- La Academia Judicial Puertorriqueña como miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, participó del *Tercer Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias sobre Ética Judicial*.
- *Conversatorios Regionales sobre la Revisión de Servicios para Niños (as) y Familias* por el (*Child and Families Services Review*) del *Children's Bureau Monitors State Child Welfare Services (CFRS)*, ofrecida a la Administración de Familias y Niños (ADFAN).

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012**

- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para los abogados y abogadas de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial*. Durante este semestre la Academia Judicial, a través de su programa semestral de educación continua, ofreció un total de 85 cursos. Los temas

presentados respondieron a las necesidades identificadas por los Jueces, Juezas, abogados, abogadas de la Rama Judicial y al análisis ponderado de la Academia sobre temas legales, sociales y científicos que faciliten las labores y el funcionamiento de nuestro sistema judicial.

- Se ofreció el adiestramiento sobre el *Nuevo Código Electoral*, con una participación total de 52 Jueces, Juezas, abogados y abogadas.
- *Videoconferencias*: La Academia Judicial participó en la transmisión de dos videoconferencias sobre el tema de la violencia doméstica, auspiciadas por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, con la participación total de 26 jueces, juezas y funcionarios(as).
- Se ofreció el seminario: *Visión General del Sistema Judicial y Las Distintas Etapas del Procedimiento Criminal*, a miembros de la prensa de Puerto Rico. Se presentó una visión general sobre el sistema judicial; se discutieron las distintas etapas del procedimiento criminal y los principios de independencia judicial e imparcialidad judicial.
- La Rama Judicial de Puerto Rico fue la anfitriona del evento la *VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)*, y la *Primera Jornada de Ética Judicial*, que por primera vez sesionó en Puerto Rico. El evento contó con la participación de jueces, juezas y funcionarios(as), para un total de 130 participantes.

## Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012

- Desarrollo del *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial*.
- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para abogados y abogadas de la Rama Judicial de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- Desarrollo de Guías y Currículo sobre Litigantes por Derecho Propio.
- Desarrollo del *Libro de Estrado de las Salas Especializadas en Sustancias Controladas (Drug Court)* y *Currículo Académico* para los Jueces y Juezas que atienden estas Salas.
- Currículo sobre el Manejo de Casos sobre Violencia Doméstica:
  - Ofrecimiento del *Quinto Ciclo del Currículo de Violencia Doméstica*.
  - Participación de la videoconferencia: *Comunicación y Acceso a la Justicia de la Mujeres*, auspiciadas por el Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia.

## Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013

- Desarrollo del Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial, con temas medulares sobre: *Ética, Independencia Judicial, Equidad Procesal, Temperamento Judicial, Destrezas de Comunicación,*

*Conferencias en las distintas etapas del caso, Manejo y Control de Salón, Calendario y Referidos a Mediación.*

- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para abogados y abogadas de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- Ofrecimiento del *Currículo de Asuntos de Familia y Menores*.
- Ofrecimiento del *Currículo de Litigantes por Derecho Propio*.
- Ofrecimiento del *Currículo de Asuntos Relacionados con las Salas Especializadas en Sustancias Controladas*
- Colaboración con las escuelas de derecho en el ofrecimiento de cursos formativos para estudiantes de derecho, en aspectos fundamentales de la judicatura, con especial atención al tema de Independencia Judicial.
- Ciclo de conversatorios con jueces y juezas de lo criminal, para promover el intercambio de experiencias e iniciativas exitosas en el manejo de estos casos.
- Plan de divulgación y capacitación para los jueces y las juezas sobre *Las Nuevas Reglas de Procedimiento Criminal*.
- Ciclo de adiestramientos para jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores, en aspectos medulares relacionados con la atención de estos asuntos.
- Desarrollo de un currículo para los Jueces, las Juezas, Abogados(as), en materia de *Equidad de Género*.

- Programa de visitas de Jueces y Juezas a las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria para divulgar información sobre el funcionamiento del sistema de justicia.
- Desarrollo de actividades educativas y de formación para Jueces y Juezas sobre temas relacionados con salud mental, tales como: indicadores de los diferentes diagnósticos; métodos de evaluación; tratamiento; y el trato sensible y equitativo hacia las personas con condiciones de salud mental.
- Desarrollo de actividades educativas y de formación para Jueces y Juezas sobre temas relacionados con las personas de edad avanzada; y el trato sensible y equitativo hacia éstas.



## **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS**

### **Base Legal**

Los artículos 20.0-20.4 del Reglamento para la Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial de 30 de agosto de 1974, según enmendado, establece en parte relevante que, “el (La) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales es responsable de desarrollar y administrar un programa específico de adiestramiento para aumentar los conocimientos y la eficiencia de los empleados de la Rama Judicial, en forma tal, que los capacite para hacer un trabajo de calidad y aumentar su potencialidad para asumir responsabilidades mayores. Esto contribuirá a mantener el sistema de carrera judicial”.

### **Descripción y Propósito**

La Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) le brinda a los(as) funcionarios(as) administrativos(as) una variedad de oportunidades para desarrollar el conocimiento, las destrezas y las aptitudes que les permitan obtener los resultados esperados de su unidad y contribuir con su esfuerzo al logro de la misión de la Rama Judicial. La OCADE brinda también servicios a los empleados(as) de la Rama Judicial.

### **Actividades Principales**

- Detectar necesidades, diseñar, ofrecer y gestionar el ofrecimiento de oportunidades de adquirir conocimiento y de desarrollar destrezas y disposiciones, conforme las expectativas de la Rama Judicial, utilizando una variedad de actividades y recursos.

- Participar activamente en los diversos proyectos de transformación y mejoramiento de los recursos humanos de la Rama Judicial.
- Ofrecer asesoramiento técnico y diseñar oportunidades de capacitación para el aprendizaje y uso de nuevos sistemas, procedimientos, tecnologías y modelos gerenciales.
- Apoyar y asesorar en las encomiendas y proyectos asignados, para que se implanten exitosamente, sin contratiempo en cuanto a adiestramiento se refiere.

### **Desempeño Programático**

Ver las tablas incluidas a continuación sobre el desempeño programático.

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
<b>Programa de Tecnología</b>			
Número de Adiestramientos	123	81	100
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,348	932	950
<b>Programa de Destrezas</b>			
Número de Adiestramientos	27	23	20
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	776	779	650
<b>Programa de Recursos Internos</b>			
Número de Adiestramientos	5	2	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	226	42	75
<b>Programa de Programa de Alguaciles</b>			
Número de Adiestramientos	25	15	6
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	520	314	170
<b>Programa de Secretarías</b>			
Número de Adiestramientos	5	**	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	147		90
<b>Programa de Trabajo Social</b>			
Número de Adiestramientos	10	7	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	378	177	140
<b>Programa de Justicia para la Niñez</b>			
Número de Adiestramientos	8	17	6
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	717	717	400
<b>Programa de Violencia Doméstica</b>			
Número de Adiestramientos	17	2	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	412	76	100
<b>Programa de Orientaciones de Cumplimiento</b>			
Número de Orientaciones	33	112	20
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,529	3,773	900
<b>Programa de Salud y Seguridad Ocupacional</b>			
Número de Adiestramientos	*	11	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		307	90
<b>Programas Directoría Programas Judiciales</b>			
Número de Adiestramientos	22	2	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	582	50	50
<b>Programa de Contabilidad</b>			
Número de Adiestramientos	1	**	1
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	50		50

Oficina de Capacitación y Desarrollo (28 de marzo de 2012).

\*No se ofrecerá.

\*\* Se ofrecerá durante el mes de abril de 2012.

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
<b>Centro de Desarrollo Gerencial y Educación Continua</b>			
Número de Adiestramientos	47	46	45
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	300	293	260
<b>Programa de Mejoramiento en las funciones por oficina</b>			
Número de Adiestramientos	13	*	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	256		20
<b>Proyectos (CUCANET, Registro Notarial, KRONOS, Video Conferencia, SUMAC, Imprenta, Multifuncionales)</b>			
Número de Adiestramientos	64	37	***
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,707	586	
<b>Proclamas (Semanas)</b>			
Número de Adiestramientos	24	2	10
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	836	122	350
<b>Programa de Incentivos (pago de Matricula y Reembolso, Cursos Especiales)</b>			
Número de Orientaciones	47	21	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	195	142	135
<b>Programa Prácticas Supervisadas y Orientación Estudiantes</b>			
Número de Participantes	204	277	170
Número de Adiestramientos	471	378	244
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	10,183	8,587	4,600

Oficina de Capacitación y Desarrollo (28 de marzo de 2012).

\*No se ofrecerá.

\*\* Se ofrecerá durante el mes de abril de 2012.

\*\*\* Pendiente del Progreso del Proyecto.

## Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011

- Se desarrolló un programa para capacitar a los(as) alguaciles(as), esto en coordinación con la Oficina del Alguacil General.
- Los recursos internos capacitaron 1,348 funcionarios(as) en programas de tecnologías, lo que ahorró a la Rama Judicial aproximadamente \$121,220.00 y \$8,400.00 en los adiestramientos de otras materias que se ofrecieron, hasta el 30 de marzo. La suma de ahorros en estos dos

programas fue de \$129,720.00. Destacamos que este análisis se hizo hasta marzo de 2011, a base de comparación con los adiestramientos que se ofrecen en el mercado.

- Se celebró una Tercera Conferencia del Programa Justicia para la Niñez, *Construyendo puentes por el bienestar de nuestros niños y adolescentes*; como resultado de un estudio de necesidades y en coordinación con el Programa de Justicia para la Niñez de la Directoría de Programas Judiciales. Participaron 266 funcionarios(as). Esta actividad se

coordinó con el personal de: Departamento de Justicia, Administración de Familias y Niños (ADFAN) y Junta Asesora.

- Se celebró la Primera Conferencia Impacto de la Violencia Doméstica en el Entorno Familiar en coordinación con el Programa Justicia para la Niñez de la Directoría de Programas Judiciales. Participaron 232 funcionarios(as). En esta actividad participaron personal de: Departamento de Justicia, ADFAN, Junta Asesora, jueces, funcionarios de la Rama Judicial y Organizaciones sin fines de Lucro.
- Se adiestró por Región Judicial al personal en el Programa de Office 2007.
- Se adiestraron a los jueces y juezas en programas de tecnologías, en coordinación con la Academia Judicial, según el plan de trabajo.
- Se desarrolló un programa de educación continua para los gerenciales que se graduaron del Centro de Desarrollo Gerencial.
- Se completó la fase de adiestramiento del proyecto PRISSA, según el plan de trabajo (Aguadilla, Mayagüez y Bayamón). Se utilizó el concepto de escuela rodante con 35 computadoras portátiles.
- Se publicó en el Portal de OCADE el CBT del módulo de adiestramiento interactivo sobre El Registro de Asistencia Biométrico para supervisores y empleados.
- Se diseñó y coordinó la orientación sobre el Protocolo para la atención, orientación y referidos de las personas sin hogar que

se presentan en el Tribunal de Primera Instancia.

- Se completó el adiestramiento para la primera fase de Regla 6 de Procedimiento Criminal (causa probable) del Proyecto SUMAC en la Región Judicial de Humacao.
- Se adiestró a los jueces de la Región Judicial de Humacao en la aplicación de Regla 6 en la Región Judicial de Humacao.
- Se culminó la fase de adiestramientos para el manejo de los equipos tecnológicos y operacionales, para el personal de la División de Imprenta (primera fase).
- Se adiestraron a 58 Recursos Internos para que capaciten al personal en las Regiones Judiciales y la OAT en el uso y manejo de las impresoras multifuncionales.
- Se diseñó el currículo de adiestramiento para la Academia de Alguaciles y se entregó la propuesta para la evaluación.
- Se redactó un contrato para las instituciones académicas de los acuerdos sobre las Prácticas Supervisadas, en colaboración con la Oficina de Asuntos Legales.
- Se adiestraron 98 funcionarios de la Administración de Corrección en el tema de *Reglas de Comportamiento en el Salón de Sesiones*.
- Se ofreció una orientación sobre Entrevista de Empleo a 44 estudiantes de la Escuela Superior Juan José Osuna, como parte del compromiso con la comunidad estudiantil.

## Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2011-2012

- Se desarrolló en coordinación con la División de Seguridad y Salud Ocupacional el Programa de Adiestramiento, para los funcionarios con temas de interés ocupacional.
- Se continuó con el programa para capacitar a los(as) alguaciles(as), esto en coordinación con la Oficina del Alguacil General.
- Se celebró la Cuarta Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
- Se diseñaron módulos didácticos del programa Office 2010.
- Se comenzó a adiestrar por Región Judicial al personal en el Programa de Office 2010.
- Se comenzó a adiestrar a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Se diseñó y validó la primera parte del manual del sistema SUMAC, para adiestrar al personal de la Región Judicial de Humacao.
- Se continuó con el programa de educación continua para los gerenciales que se graduaron del Centro de Desarrollo Gerencial.
- Se completó la fase de adiestramiento del proyecto PRISSA en el Tribunal de Apelaciones.
- Se suministró un cuestionario de estudio de necesidades sobre salud mental a una muestra de representativa de alguaciles de: salas de investigaciones, confinados y la Sala de Violencia Doméstica del Centro Judicial de San Juan, en coordinación con la Directoría de Programas Judiciales.
- Se inició el proceso de evaluación y validación del manual para el adiestramiento SUMAC *Drug Court*. Este proyecto se implantará durante abril y mayo de 2012 en la Región Judicial de Humacao.
- Se ofreció la Orientación de Pre-retiro. Se orientaron 120 empleados. Esta orientación fue la de mayor participación.
- En cinco meses, los recursos internos capacitaron 858 funcionarios(as) en programas de tecnologías, lo que ahorró \$77,220.00. Además, ahorraron a la Rama Judicial \$22,650.00 en los adiestramientos que se ofrecieron hasta febrero. La suma de ahorros en estos adiestramientos fueron de \$99,870.

## Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013

- Se terminará de orientar a todo el personal sobre las disposiciones del Código de Ética y Hostigamiento Sexual de la Rama Judicial.
- Se desarrollarán adiestramientos y cursos dirigidos a todo el personal, que destaquen la importancia de defender y promover la independencia judicial en sus actuaciones oficiales y personales, y de valores como la imparcialidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Se desarrollará un currículo con cursos medulares en materia de equidad de género.

- Se desarrollará un plan de actividades educativas y de formación, de carácter continuo, al personal de Alguacilazgo, para asegurar que las personas con condiciones de salud mental sean tratadas con sensibilidad y equidad, en coordinación con la Directoría de Programas Judiciales.
- Se revisará y se publicará en el Portal de la OCADE, el Programa de Orientación Inicial para Empleados de Nuevo Nombramiento, que incluye a los participantes de la Academia de Alguaciles.
- Se contará con un programa formal de adiestramiento inicial para el personal de las Secretarías de los tribunales.
- Se continuará con los adiestramientos a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Se adiestrará al personal de las Regiones Judiciales de Carolina y Fajardo en el Proyecto SUMAC.
- Se celebrará una Quinta Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
- Se implantará el currículo del Centro de Formación y Educación Continua para Alguaciles del Tribunal General de Justicia, en coordinación con la Oficina del Alguacil General.



## PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA ALGUACILES DE LA RAMA JUDICIAL

### Base Legal

La Directora Administrativa de los Tribunales emitió la Circular Núm. 390 del Año Fiscal 1996-1997, mediante solicitud del Juez Presidente. A través de esta se crea la Oficina del Alguacil General de la Rama Judicial (OAGE), adscrita a la Oficina de Administración de los Tribunales.

### Descripción y Propósito

La OAGE presta servicios a 931 alguaciles integrados por el Alguacil General, Alguacil General Auxiliar, Alguacil General del Tribunal Supremo, Alguacil del Tribunal de Apelaciones, Alguaciles Regionales, Alguaciles, Alguaciles Investigadores(as) y Alguaciles Auxiliares.

### Actividades Principales

Mediante el Programa de Adiestramiento para Alguaciles, la OAGE, ofrece actividades de capacitación y desarrollo relacionadas con las funciones de los y las alguaciles de la Rama Judicial. Entre los componentes principales del Programa están los siguientes:

- **Academia de Alguaciles (Adiestramiento compulsorio)** - Representa la actividad de capacitación más larga. Está dirigido a alguaciles de nuevo nombramiento, que se adiestran para adquirir o reforzar sus conocimientos básicos y desarrollar las destrezas que le permitan realizar sus funciones en forma eficiente, efectiva y segura.

- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas de Fuego** - Este adiestramiento es un requisito para portar las armas de fuego oficiales, en la que también se incluye a los jueces y las juezas que desean portar un arma y a los(as) funcionarios(as) a quienes se les autoriza la portación por motivo de sus funciones. Se ofrece además, a los guardianes del Tribunal Supremo, del Tribunal de Apelaciones y de la Oficina de Administración de los Tribunales.

- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas Largas** – Se ofrecen de rifle, escopeta y subametralladora. Son requisito para la portación y uso de este tipo de arma de fuego.

- **Adiestramiento “Operación Táctica en Estructura” o (CQB) Close Quarters Battle** – Este adiestramiento va dirigido a los Alguaciles Auxiliares asignados a las Unidades de Citaciones y Arrestos y miembros de la Unidad Especial de Alguaciles.

- **Educación Continua en Áreas Técnicas Especializadas** - Los adiestramientos de armas de fuego oficiales serán recurrentes, según establecido en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”. Estos ofrecimientos serán para certificar la participación compulsoria en un adiestramiento de armas de fuego, por lo menos una vez al año. En el año 2011, se adiestraron 22 jueces y juezas, 880 alguaciles, 3 funcionarios y 8 guardianes.

De igual forma, se coordinan adiestramientos con agencias federales para reforzar conocimientos y actualizar técnicas para el desempeño efectivo en las áreas de seguridad.

- **Recursos Internos/Instructores(as) de Armas de Fuego** - Constituyen el banco de recursos internos de la OAGE, para realizar las actividades del Programa de Adiestramiento. Son capacitados(as) por medio de distintos adiestramientos dirigidos específicamente para ellos(as). Actualmente la oficina cuenta con 50 recursos internos. De éstos(as), 22 son instructores(as) de armas de fuego, diez de los cuales también ofrecen servicios en la Academia de Alguaciles. Los(as) instructores(as) de armas de fuego, participan de un adiestramiento de una semana de duración, como requisito para la certificación inicial y posteriormente uno en cada tres años para la re-certificación.

## Indicadores

En la tabla siguiente se muestran los adiestramientos que se llevaron a cabo en los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 y el número de participantes (alguaciles, jueces y juezas y otros funcionarios). También, se presenta el plan de adiestramientos programado para el nuevo año fiscal 2012-2013, con el número de participantes a los(as) cuales se les ofrecerán.

## Desempeño Programático

A continuación se presenta una tabla con los adiestramientos ofrecidos por el Programa.

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO									
Categorías de Adiestramientos	Adiestramientos ofrecidos a los Alguaciles y Jueces en los Años Fiscales								
	Año Fiscal Histórico 2010-2011			Año Fiscal Vigente 2011-2012			Año Fiscal Próximo 2012-2013**		
	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros
*Readiestramiento anual en armas de fuego oficial para la Certificación	932	50	13	880	30	11	932	50	11
*Adiestramiento a Alguaciles de nuevo nombramiento	37	0	0	40	0	0	40	0	0
Adiestramiento de Batón Expandible	136	0	0	86	0	0	200	0	0
Adiestramiento en Técnicas de Arrestos, Registro y Cateo y Restricciones Mecánicas (esposas)	0	0	0	291	0	0	200	0	0
*Academia (nuevo formato): Adiestramientos a Alguaciles de nuevo nombramiento en: Tiro Táctico, Tiro Nocturno, Escopeta y Sub- Ametralladora	40	0	0	40	0	0	40	0	0
Adiestramientos en Seguridad con agencias Estatales y Federales	30	0	0	30	0	0	30	0	0
Adiestramiento en Tiro Táctico	180	0	0	22	0	0	200	0	0
Readiestramiento para la recertificación de instructores(as) que incluye: Pistola, Revólver, Sub- Ametralladora, Escopeta y Tiro Nocturno	20	0	0	20	0	0	0	0	0
Práctica para instructores (as) que incluye: Pistola, Revólver, Sub-Ametralladora, Escopeta, Tiro Táctico y Tiro Nocturno	22	0	0	22	0	0	22	0	0
Adiestramiento en el curso de “Protección a Dignatarios” para Alguaciles Auxiliares	100	0	0	0	0	0	100	0	0
Adiestramiento sobre “Intervención Vehicular”	25	0	0	0	0	0	40	0	0
Adiestramiento de “Operación Táctica en Estructuras”	0	0	0	40	0	0	40	0	0

Oficina del Alguacil General (4 de abril de 2012).

\*Adiestramientos compulsorios.

\*\*Proyección.

### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal 2010-2011**

- Se preparó un banco de recursos internos para la Academia de Alguaciles.
- Se certificaron más instructores para adiestramientos de armas.

### **Desarrollo e iniciativas de actividades en lo que resta del año fiscal 2011-2012**

- Adiestramiento Anual: mayor participación y reducción del tiempo de tres meses a un mes.
- Capacitar mayor personal en el manejo de nuevas tecnologías de seguridad y monitoreo; así como mediante el mecanismo de acceso remoto.
- Adquisición de chalecos a prueba de balas mediante el pareo de fondos federales para suministrarlos a todos los alguaciles de la Rama Judicial.
- Plantear nuevos medios de formación que potencien las capacidades del personal del Alguacilazgo, incluyendo al personal de nuevo nombramiento.
- Proveer el equipo y adiestramientos necesarios para que los alguaciles de la Rama Judicial puedan realizar sus funciones.
- Cambio de armas de servicio de los Alguaciles.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

- Continuar con el cambio de armas de servicio de los Alguaciles.
- Culminar la implantación del sistema de seguridad y monitoreo en las dependencias de la Rama Judicial.
- Continuar desarrollando adiestramientos para los Alguaciles.
- Proveer adiestramientos con más frecuencia a los Alguaciles.
- Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, al terminar el año 2012:
  - Se habrá fortalecido el programa de capacitación, centrado en asegurar que el personal tenga las destrezas y capacidades esenciales para desarrollar al máximo sus fortalezas.
  - Se plantearán nuevos medios de formación que potencien las capacidades del personal del Alguacilazgo, incluyendo el personal de nuevo nombramiento:
    - Academia de Alguaciles reformulada.
    - Certificaciones profesionales.
    - Entrenamiento y capacitación recurrente.

## PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

### Base Legal

Este programa se implanta para cumplir con las siguientes legislaciones protectoras del trabajador: *Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, según enmendada* (29 U.S.C. § 655, et seq.); así como la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico*.

### Descripción y Propósito

La Rama Judicial está comprometida en proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) un ambiente de trabajo sano y seguro. Es por esta razón que se establece esta División dentro del Área de Recursos Humanos. El propósito primordial de la misma es asegurar que se cumpla con los requisitos de la ley de salud y seguridad ocupacional, y con las legislaciones protectoras del trabajador(a), desarrollando estrategias de atención y prevención que logren mantener los recursos humanos de la Rama Judicial en óptimas condiciones de salud física y mental.

### Actividades Principales

La División de Salud y Seguridad Ocupacional del Área de Recursos Humanos, es la encargada de implantar y tener disponible para todos(as) los(as) empleados(as) de la Rama Judicial, los siguientes programas y servicios:

- Acomodo Razonable.
- Equipo Especial Ergonómico.
- Vacunación para la prevención de Hepatitis B.
- Programa de Ayuda al Empleado (P.A.E.) (Sub Programa).

- Prevención y Detección de Sustancias Controladas.
- Salones de Primeros Auxilios y Salones de Lactancia.

### Descripción y Propósito

#### Acomodo Razonable

De conformidad con el Título I del *Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)*, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (1990) y la Ley 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, la Rama Judicial realiza acomodos razonables para los(as) empleados(as) o candidatos(as) a ser empleados(as), con condiciones físicas o mentales, que limitan sustancialmente una o más de las actividades principales del diario vivir.

#### Equipo Especial Ergonómico

Bajo la ley antes citada, se provee equipo ergonómico especial, necesarios para aliviar lesiones o condiciones de salud, de aquellos(as) empleados(as) cuya condición está certificada por médicos especializados, para que éstos puedan desempeñar las funciones esenciales de su puesto en el lugar de empleo.

#### Vacunación para la prevención de Hepatitis B

Por las disposiciones del Código Federal de Regulaciones (C.F.R.), Título 29, Parte 1910.1030 App A, *Occupational Exposure to Bloodborne Pathogens*, bajo este programa se identifican los puestos que por sus funciones y naturaleza del trabajo, se exponen a un alto riesgo de contraer la Hepatitis B. Una vez se identifican, se les provee orientación y la administración de la vacuna a los(as)

empleados(as). Las clases con este beneficio son: Alguaciles; Personal Clerical del Alguacilazgo; Secretarías de Servicios a Sala; Mantenedores(as) de Áreas; Trabajadores(as) Sociales; Personal de los Centros de Mediación de Conflictos; Coordinadores(as) de las Salas Especializadas para Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); las(os) Enfermeras(os) y Secretarías(os) Auxiliares del Tribunal del Área de lo Criminal. Además se coordinan vacunaciones contra la Influenza para el personal en general.

### **Programa de Ayuda al Empleado (PAE)**

Es un programa de orientación y consejería de conformidad con la Ley 167-2002, aprobada el 11 de agosto de 2002 *Ley para crear en las dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Programas de Ayuda al empleado*. El mismo está dirigido a prevenir, identificar y manejar adecuadamente circunstancias personales que afectan su desempeño en el trabajo. La participación del (de la) empleado(a) es voluntaria, a menos que lo refiera la Autoridad Nominadora, la Oficina de Asuntos Legales o el Programa de Detección de Sustancias Controladas. El PAE le brinda a los (las) empleados(as) orientación y consejería. En algunos casos podría referirse para evaluación psicológica y, de ser necesario, para tratamiento.

### **Prevención y Detección de Sustancias Controladas**

Este programa se creó al amparo de la Ley 78-1997, aprobada el 14 de agosto de 1997, según enmendada, "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público. Mediante la toma de muestras, se coordinan y realizan pruebas a los(as) empleados(as) de la Rama Judicial, sin previo aviso. Los resultados se tramitan y se refieren a la División de Seguridad y Salud para coordinar orientación y referido a tratamiento

de aquellos resultados positivos en las pruebas.

Además de estos programas, la División de Seguridad y Salud Ocupacional, coordina otros dos servicios a los(as) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial:

### **Salones de Primeros Auxilios**

Se han establecido salones de primeros auxilios en los Centros Judiciales, a cargo de enfermeras(os) graduadas(os) con licencias, para ofrecer primera ayuda a visitantes o empleados y empleadas del Centro Judicial.

### **Salones de Lactancia**

La Ley 155-2002, aprobada el 10 de agosto de 2002, según enmendada, "Para ordenar a los Secretarios, Directores, Presidentes y Administradores Públicos del ELA a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo", establecer un área de lactancia en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Al presente contamos con salones de lactancia en:

- Centros Judiciales
- Tribunal de Apelaciones
- Oficina de Administración de los Tribunales
- Tribunal de Relaciones de Familia-Bayamón
- Tribunales de Primera Instancia – Salas Superiores (Tribunales Periferales)

- La gran mayoría de las Salas Municipales de los Tribunales de Primera Instancia, excepto Lajas, Sabana Grande, Quebradilla, Morovis, Jayuya y Peñuelas. No obstante, se ha establecido un plan para



ampliar el salón de lactancia a estos tribunales. Las(os) enfermeras(os) participan en campañas de vacunación; toman los signos vitales (pulso, presión y temperatura) y administran medicamentos de botiquín provistos por la Rama Judicial. En casos de emergencia refieren a instituciones de salud para los tratamientos correspondientes. Los salones de primeros auxilios cuentan con los medicamentos básicos para ofrecer los primeros auxilios, además de desfibriladores, entre otros equipos.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Actividad/Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
<b>Acomodo Razonable:</b>			
Solicitudes recibidas	*	27	50
<b>Equipo Especial Ergonómico:</b>			
Solicitudes recibidas	*	189	200
<b>Vacunación:</b>			
Empleados vacunados	88	232	250
<b>Ayuda al Empleado (PAE):</b>			
Solicitudes recibidas	281	238	250
Actividades educativas de prevención ofrecidas	*	4	3
<b>Prevención y Detección de Sustancias Controladas :</b>			
Pruebas realizadas a empleados(as)	0	275	
<b>Salones de Primeros Auxilios y Lactancia:</b>			
Visitantes y empleados(as) atendidos(as) en Salones de Primeros Auxilios	1,411	2,354	2,500
Actividades preventivas de salud (participantes)	580	47	30
Visitantes que utilizaron los Salones de Lactancia	12	27	40
Empleadas que utilizaron los Salones de Lactancia	24	24	25
<b>Otras actividades de Seguridad y Salud Ocupacional:</b>			
Evaluaciones Ergonómicas Preventivas de estaciones de trabajo de oficina	435	119	300
Monitorias preventivas de seguridad	1	12	16
Adiestramientos preventivos y de cumplimiento de seguridad en coordinación con OCADE	*	7	7

División de Seguridad y Salud Ocupacional (26 de marzo de 2012).

\*Datos no compilados.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

La División de Seguridad y Salud Ocupacional desarrolló estrategias de capacitación para 100 Supervisores y empleados(as) en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo de Empleados (OCADE) desde el 1ro de julio al 31 de diciembre de 2011 y se ofrecieron los siguientes talleres:

- Seguridad en los Archivos
- Seguridad en el Almacén
- Seguridad en la Imprenta

Al finalizar cada taller el(la) participante realizaba una monitoria de su área para identificar y mitigar los riesgos en su área de trabajo. Se estableció un plan de visitas para dar seguimiento y apoyo desde la división a nivel central.

Desde el 1ro de julio al 31 de diciembre de 2011 el Programa de Ayuda de Empleado atendió a más de 312 empleados(as) y funcionarios(as) que fueron referidos a diferentes servicios de ayuda. Asimismo, la Clínica de Diagnóstico de la Rama Judicial recibió alrededor de 125 referidos de PAE. También se identificó entre las situaciones de mayor incidencia, los asuntos de relaciones de pareja y familia, por lo cual se coordinó el Taller *Enfrentando Asuntos de Pareja y sus consecuencias para los Hijos*. El taller se ofreció en cuatro dependencias judiciales en que participaron 93 empleados(as), quienes conocieron nuevas vías para manejar sus situaciones personales, las cuales en muchas ocasiones afectan su desempeño.

Durante este período el Programa de Acomodo Razonable atendió 82 solicitudes y el Programa de Equipo Especial Ergonómico tramitó 234 solicitudes de empleados(as) para la adquisición de sillas, descansa pies, descansa muñecas para teclado y *mouse*

ergonómicos, grapadoras, removedores de grapas, perforadoras ergonómicas, bandejas, escaleras, carritos para llevar expedientes, purificadores y humidificadores de aire, soportes de papel, entre otros, para una inversión estimada en \$161,133.52.

La División cuenta con personal capacitado para evaluar estaciones de trabajo de las Secretarías y orientar a los empleados(as) sobre las posiciones correctas al trabajar en escritorios o módulos, para evitar lesiones. Se realizaron 435 evaluaciones de estaciones de trabajo en las áreas donde laboran Secretarias Auxiliares del Tribunal, Secretarias de Servicios a Sala, Alguaciles, Jueces y Juezas, Mediadores de Conflictos y Supervisores.

Mediante las evaluaciones y servicios ofrecidos, se trata de prevenir y mitigar lesiones; así como enfermedades ocupacionales, con el fin de proveer mejores condiciones de trabajo que impactaran la productividad del empleado(a).

La Rama Judicial tiene Salones de Primeros Auxilios con personal profesional capacitado para atender situaciones de emergencias de empleados(as), funcionarios(as), visitantes, confinados(as) mientras visitan las dependencias. Desde el 1ro de julio al 31 de diciembre de 2011, las(os) Enfermeras(os) atendieron alrededor de 1,530 personas.

Las(os) Enfermeras(os) coordinaron 40 actividades de prevención para empleados(as) y funcionarios(as). Las mismas fueron dirigidas mayormente para prevenir condiciones ocupacionales y no ocupacionales, tales como: alta presión, colesterol, diabetes, cáncer, entre otros. Algunas actividades incluyeron evaluaciones y orientación con profesionales de la salud en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial. Como parte del Programa de Vacunación de

Hepatitis B, se vacunaron alrededor de 232 empleados(as).

La División llevó a cabo la toma de 225 pruebas para la detección de sustancias controladas, con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de drogas en la Rama Judicial.

### **Desarrollo de iniciativas y actividades en el año 2011-2012**

- Fortalecer la comunicación con el personal de las Regiones Judiciales y Dependencias de la Rama sobre las políticas de seguridad y salud que se deben cumplir y los nuevos procedimientos.
  - Prevenir y disminuir las lesiones y enfermedades ocupacionales en las áreas de Archivos, Almacenes e Imprenta, con un plan de visitas, identificación y apoyo en la mitigación de riesgos.
  - Revisar las Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
  - Adoptar una guía para el manejo de crisis en las dependencias judiciales.
  - Adiestrar al personal que labora en los Tribunales de Primera Instancia sobre el manejo de los desfibriladores.
  - Establecer un Plan para ampliar los de espacios designados para lactancia en las Salas Municipales de los Tribunales de Primera Instancias.
- Culminar la revisión de las Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
  - Desarrollar un componente que permita ofrecer actividades dirigidas a fortalecer las relaciones interpersonales, asuntos familiares y otras situaciones identificadas a través de las diferentes intervenciones del PAE en las dependencias judiciales.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013**

Durante el próximo año fiscal, se desarrollarán las siguientes iniciativas:

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR

### Base Legal

La Circular Núm. 10 del Año Fiscal 2011-2012 de la Directora Administrativa de los Tribunales, establece el Programa de Educación, Salud y Bienestar.

### Descripción y Propósito

La Rama Judicial promueve toda aquella actividad que permita a nuestro personal trabajar en un ambiente adecuado y agradable, que a su vez estimule el rendimiento óptimo de todas y todos en su gestión de trabajo. Es con esta visión que el Área de Recursos Humanos desarrolló este Programa de Educación, Salud y Bienestar (PESB), en fiel cumplimiento con el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2012-2015 y sus imperativos de asegurar el desarrollo institucional y de su capital humano.

El objetivo principal es promover hábitos de trabajo y estilos de vida saludables dirigidos a la prevención de accidentes de trabajo, que nos permitan disminuir la cantidad de lesiones y enfermedades ocupacionales y no ocupacionales. El PESB se convierte en el único programa activo de bienestar dentro del sector público, reconocido por entidades como la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Universidad de Puerto Rico y su Escuela Graduada de Salud Pública, y el Hospital Panamericano.

Actualmente, el PESB está implementado en las siguientes Regiones Judiciales: Caguas,

Guayama, Humacao, Fajardo, Utuado y el Tribunal de Apelaciones.

### Actividades Principales

El Programa consiste de una serie de conferencias y talleres con el propósito de educar a los(as) empleados(as) en temas de ergonomía, nutrición, salud física, y emocional, que incluyen métodos de relajación mediante la música, la pintura y las manifestaciones del arte en general. En el caso de la salud física se coordinó con los Gimnasios de la Rama Judicial a tono con la misión y visión del Programa.

Como parte del componente de ergonomía, se realiza una evaluación individualizada de las áreas de trabajo de los participantes del Programa, con personal de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y recursos internos certificados en ergonomía.

El propósito de éstas, es evaluar el equipo que utilizan los(as) empleados(as) y si se acomoda o se ajusta a la necesidad particular de cada uno(a). De este modo, se previenen lesiones y nuestros(as) empleados(as) aprenden las técnicas básicas para configurar su estación de trabajo, con el uso de la ergonomía y sus beneficios como norte.

Cada año fiscal se ofrecen entre seis a ocho actividades por cada Región Judicial participante del Programa, enmarcados en los cinco componentes del PESB anteriormente descritos. Se detallan a continuación la cantidad de talleres ofrecidos:

## Comités de Empleados

Según establecen las Disposiciones del Programa, al segundo año de implantar el PESB en una Región Judicial, se crean los Comités Regionales del Programa, con el fin de continuar el desarrollo del Programa, a base de las necesidades de sus compañeros(as) de trabajo en asuntos que se relacionan a la educación, salud y bienestar. Estos Comités los compone el personal

administrativo del Área de Recursos Humanos, la Oficina de Administración de la Región, la(El) Enfermera(o) y cinco miembros voluntarios y activos del Programa, quienes representan a los(as) empleados(as) de su Región.

Estos comités dan continuidad a las actividades en las regiones donde se estableció el programa.

## Desempeño Programático

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Talleres de Salud Física	3	12	6
Talleres de Salud Emocional	8	8	12
Talleres de Nutrición	4	12	12
Talleres de Métodos de Relajación	4	8	8
Talleres de Ergonomía	3	2	2

Área de Recursos Humanos (29 de marzo de 2012).

Por otro lado, como parte del componente de ergonomía y de las evaluaciones que se realizan, se adquieren equipos y materiales para los participantes del Programa, para prevenir lesiones ocupacionales y no ocupacionales. Algunos de estos equipos y materiales son los siguientes: auriculares

inalámbricos para los teléfonos, bases para teclados, descansa pies, grapadoras eléctricas, perforadoras eléctricas, carritos para expedientes, entre otros. A continuación se detalla la cantidad de empleados y empleadas que se han beneficiado:

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Empleados(as) beneficiados	350	370	425

Área de Recursos Humanos (29 de marzo de 2012).



Para este año fiscal tenemos asignado una partida de \$80,000 para la compra de equipos y materiales ergonómicos preventivos.

### Resultados y Logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2011-2012

Durante el 2011, el Programa de Educación en Salud de Triple S (Plan Grupal de la Rama Judicial) se unió al PESB, lo que aumentó la capacidad de recursos internos del Programa y permitió que esta fusión

maximice la coordinación de todas las actividades y charlas de prevención con los Comités de Empleados y en coordinación con las Enfermeras, líderes de los Comités.

Esta colaboración permitió que se programara una mayor cantidad de actividades, como valor añadido a las actividades del PESB previamente establecidas. En la tabla a continuación se evidencia el aumento:

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
Indicadores	Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013
Ferias de Salud	4	12	16
Clínicas de Peso y Nutrición	0	17	17
Clínicas de Mamografía	5	8	8
Actividades Educativas	6	10	12

Área de Recursos Humanos (29 de marzo de 2012).

Por otra parte, en este año fiscal, se integraron las Regiones Judiciales de Fajardo y Utuado al PESB, con una participación mayor al 85% del total de empleados de cada Región Judicial.

### Desarrollo de iniciativas y actividades en el año fiscal 2011-2012

Para mayo de 2012, se integró la Región Judicial de Arecibo al PESB, y se comenzó la creación de los Comités de Empleados en las Regiones Judiciales de Utuado y Fajardo.

Para antes del cierre del año fiscal se llevará a cabo la actividad, que se celebra anualmente, de capacitación y desarrollo profesional para

todos los integrantes de los Comités de Empleados del Programa en las Regiones.

Esta actividad permite la integración de los empleados de los diversos Comités en las Regiones para trabajar y motivar a sus propios compañeros, y servir, a su vez, de líderes del Programa.

### Planes e Iniciativas para el próximo año fiscal 2012-2013

El PESB, cada año fiscal, integra a nuevas Regiones Judiciales, (Bayamón, Mayagüez y San Juan) con el fin de incluirlas a todas. Como parte del Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, en el Imperativo *Desarrollo institucional y de su*

*capital humano*, tenemos la encomienda estratégica de proveer a todo el personal, las condiciones para una convivencia balanceada en un ambiente de trabajo y aportar a que logren un entorno familiar saludable.

Por esta razón, el PESB incluirá como un elemento fijo, un componente de manejo de relaciones interpersonales, orientación en temas de salud familiar, crianza y convivencia, entre otros.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DEPORTES

### Base Legal

Mediante la Carta Circular # 10 de 24 de septiembre de 1992, se crea, en la Rama Judicial de Puerto Rico, el Programa de Actividades y Deportes.

### Descripción y Propósito

La Rama Judicial reconoce que mediante la recreación y los deportes se fomenta el compartir y la sana convivencia. La Unidad de Actividades y Deportes, adscrita al Área de Recursos Humanos, ofrece a sus empleados(as) y funcionarios(as) la oportunidad de participar en las diferentes disciplinas que se llevan a cabo en la Rama Judicial.

### Actividades Principales

Por medio de las actividades deportivas se fomenta el ejercicio físico, la confraternización, la cooperación, la sana competencia deportiva y el compañerismo. Estas actividades y deportes ayudan a canalizar el estrés y desarrollan mayor sentido de pertenencia hacia la organización. En las competencias deportivas participan empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de todo el sistema judicial.

Los eventos y actividades deportivas son los siguientes:

- Carnaval de *Softball* Femenino y Masculino
- Copa de Baloncesto Masculino
- Torneo de Ajedrez
- Torneo de Dómino
- Torneo de Bolos

- Torneo de Billar
- Copa de Voleibol Femenino y Masculino

Otros eventos Deportivos que figuran son:

- Competencias Nacionales e Internacionales por algunos atletas pertenecientes al Comité Olímpico o a las Federaciones Nacionales.
- Competencias Interagenciales auspiciadas por la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

### Desempeño Programático

La tabla a continuación detalla la participación mostrada durante el año fiscal 2010-2011 en estas actividades

DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO				
Evento	Licencia Deportiva Autorizada	Número de Empleados Participantes		
		Año Fiscal Histórico 2010-2011	Año Fiscal Vigente 2011-2012	Año Fiscal Próximo 2012-2013)
Copa de Voleibol **	2 horas Semanales por 6 semanas	364	378	380
Torneo de Bolos **	2 horas Semanales por 6 semanas	272	328	330
Carnaval de <i>Softball</i> Masculino **	2 horas Semanales por 6 semanas	255	288	280
Carnaval de <i>Softball</i> Femenino **	2 horas Semanales por 6 semanas	221	216	200
Copa de Baloncesto **	2 horas Semanales por 6 semanas	196	210	200
Torneo de Dómino *	*	56	68	70
Torneo de Billar *	*	60	54	60
Competencias Nacionales ****	Podrían utilizar hasta 10 días	8	9	5
Justa ***	3 horas Semanales por 6 semanas	659	0	700
Torneo de Ajedrez *	No aplica	5	7	8
<b>TOTALES</b>	-	<b>2,096</b>	<b>1,558</b>	<b>2,233</b>

Programa de Actividades y Deportes (20 de marzo de 2012).

\*No se llevaron a cabo actividades durante ese periodo.

**Notas:**

\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato no requieren licencia deportiva.

\*\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de dos horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

\*\*\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de tres horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

\*\*\*\* Al igual que años anteriores nuestra participación a nivel nacional en competencias nacionales no mermó, permitiendo que la Isla del Encanto fuese dignamente representada por funcionarios y funcionarias pertenecientes la Rama Judicial de Puerto Rico.

## Gimnasios

La Rama Judicial, en su compromiso de proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) todas aquellas actividades que le permitan mantenerse saludables, ha establecido gimnasios en ocho Regiones Judiciales y en la Oficina de Administración de los Tribunales. Se estableció un plan de trabajo dirigido para que las regiones y dependencias de la Rama Judicial restantes, eventualmente, cuenten también con este beneficio para sus empleados(as) y funcionarios(as). Las Regiones de Arecibo, Mayagüez, Ponce y el Tribunal de Apelaciones serán las próximas dependencias en contar con Gimnasios habilitados durante el año fiscal 2012-2013. Los Gimnasios de la Rama Judicial operan en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar

Como parte del plan de trabajo y con el fin de garantizar el mejor uso a las facilidades, los Gimnasios cuentan con un(a) Capacitador(a) Físico, quien se encarga de preparar las rutinas a los(as) participantes, llevar un registro del progreso físico, así como establecer un plan de trabajo alineado a las metas personales de cada uno.

El(La) Capacitador(a) Físico también establece unos perfiles de la población que utiliza el gimnasio, y mediante los certificados médicos y de la evaluación física, se establece una estadística de las condiciones o enfermedades más frecuentes, con el fin de establecer un plan para mitigarlos y mejorar la salud de los(as) empleados(as), de manera que redunde en un mayor desempeño laboral.

Entre los objetivos principales del Gimnasio están los siguientes:

1. Fomentar hábitos y estilos de vidas saludables mediante la disciplina del ejercicio físico.

2. Trabajar con empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas con condiciones de salud para mejorarla.
3. Programa de Ejercicios individualizados según las necesidades identificadas por el participante o el médico para lograr un mayor desempeño en las funciones y responsabilidades de su puesto.
4. Entrenar los atletas del Programa de Deportes para un mayor rendimiento, prevención de lesiones deportivas y aumentar su capacidad competitiva dentro de un ambiente de camaradería y sana convivencia.
5. Programa de Ejercicios dirigido a la rehabilitación de atletas del Programa de Deportes mediante recomendación médica para reintegrarlos al deporte

## Programa de Bellas Artes

Esta nueva propuesta va dirigida a desarrollar la sensibilidad de los empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de la Rama Judicial, mediante la creación de un Programa de Bellas Artes que permite la exposición de su talento artístico a la ciudadanía y compañeros de trabajo. El Programa se encuentra en su fase de desarrollo de normativa.

## Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2011-2012

Durante el período fiscal el Programa de Deportes tuvo un aumento en la participación de los funcionarios y funcionarias en casi todos los eventos deportivos mostrándose un interés mayor al pasado año.

Regiones Judiciales que, en un pasado, no obtenían puestos sobresalientes en los eventos

deportivos, en estos períodos fiscales lograron destacarse, siendo evidencia de esto una pasión por el deporte.

La contratación de árbitros, nuevas y modernas facilidades, enmienda a sembrados y otros factores, fueron fundamentales para crear un ambiente y un programa deportivo más organizado.

### **Iniciativas Vigentes y Plan de Trabajo Actual**

Por la evidencia mostrada en los logros obtenidos nos hemos dado a la tarea de una evaluación al Programa de Deportes. Una de nuestras metas durante este período ha sido evaluar el reglamento del Programa de Deportes, sometiendo alternativas atemperadas a nuestros tiempos.

Nos disponemos, además, desarrollar un programa de adiestramientos con el fin de capacitar a los Coordinadores(as) Regionales de Deportes en materias como: Ética Deportiva, Valoración de Competencia y otras materias relacionadas a un mejor manejo y entendimiento de la capacitación física.

Se esta desarrollando la coordinación de un torneo invitacional de baloncestos femenino durante los meses de agosto a octubre de 2012.



## OTROS BENEFICIOS

La Rama Judicial considera que su recurso más valioso es el capital humano, como claramente se establece en su Plan Estratégico. Por esa razón, retiene a su personal con unos beneficios marginales atractivos y competitivos en comparación con las otras ramas de gobierno y el sector privado.

Como parte de los beneficios que los empleados públicos tienen, la Rama Judicial cuenta con un sinnúmero de licencias para los empleados. En la siguiente tabla se detallan cada una de éstas, incluyendo las licencias otorgadas por la Rama Judicial.

### Licencias

Licencia por concepto de:	Número de días	Comentarios
Vacaciones regulares	30 días	
Licencia de enfermedad	18 días	
Licencia de maternidad	84 días	
Licencia de paternidad	5 días	
Licencia de Cumpleaños	1 día	
Licencia funeral	3 días	Aplica cuando es hijo(a), padre/madre, esposo(a) y hermanos(as).
Licencia Deportiva	10 días	Para prácticas deportivas de eventos oficiales de la Rama Judicial o en representación de ésta.
Licencia Deportiva	45 días anuales	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico.
Licencia Deportiva sin sueldo	1 año máximo	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico.
Licencia de Desastre Natural	-	Número de días que afecte el desastre.
Licencia para Vacunación de hijos	2 horas al año	
Licencia para Lactancia	1 hora diaria	
Licencia para donaciones de sangre	4 horas al año	
Licencia militar	30 días anuales	
Licencia judicial	-	Sólo aplica cuando el empleado es citado. No aplica cuando es acusado(a) o es la parte interesada.
Licencia Médico Familiar	12 semanas al año	Atender condición causada por enfermedad de padre, madre e hijo.
Licencia para Renovación de Licencia de Conducir	2 horas	Aplica a todo el personal.
Licencia Voluntaria de Servicios de Emergencia	30 días anuales con paga	Solicitados por la Cruz Roja Americana
Licencia para visita a instituciones educativas	4 horas por semestre escolar	-

## Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial

El 13 de julio de 2005, con la aprobación del Reglamento del Premio Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial, se institucionalizó este reconocimiento a la labor de excelencia para los Servidores Públicos de la Rama.

El propósito fundamental de este premio es reconocer aquellas ejecutorias que realizaron nuestros(as) empleados(as) que sobrepasan los niveles de desempeño esperados, ofrecieron sus servicios con un alto sentido de responsabilidad, dedicación y compromiso inquebrantable hacia la Rama Judicial

Se creó un Comité especialmente para que evalúe los(as) candidatos(as) que someten los supervisores y selecciona tres de aquellos(as) cuya ejecutoria resalta entre el grupo de los nominados.

Se otorgan tres premios en efectivo:

- un primer premio de \$2,000 dólares
- dos premios de \$1,000 cada uno
- A todos los nominados se les conceden tres días libres sin cargos a ninguna licencia
- A todos los nominados se les concede un paso por mérito

Es importante destacar que estas partidas presupuestarias están incluidas para ese fin en específico en la petición presupuestaria.

## Pasos por Años de Servicio

La Rama Judicial conforme a la reglamentación establecida para realizar reconocimientos económicos, otorga aumentos de salarios en reconocimiento a los cinco, quince y treinta años de servicios ininterrumpidos en la Rama Judicial. El aumento de salario consiste en otorgar un paso en la escala salarial en la clase de puesto en la cual esta asignado.

A continuación, un desglose de la cantidad de empleados que se han beneficiado.

	Año Fiscal Histórico 2010-2011		Año Fiscal Vigente 2011-2012		Año Fiscal Próximo 2012-2013	
Pasos por Años de Servicio	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario
5 años	629	\$55,940	271	\$24,301	455	\$36,179
15 años	222	\$21,034	71	\$6,542	209	\$17,051
30 años	48	\$5,287	22	\$2,023	45	\$4,763
<b>Total</b>	<b>899</b>	<b>\$82,261</b>	<b>364</b>	<b>\$32,866</b>	<b>709</b>	<b>\$57,993</b>

RECH, Sistema Automatizado de Recursos Humanos (9 de abril de 2012).

### Aportación patronal del plan médico

Actualmente, la Rama Judicial paga \$200 mensuales para todos los(as) empleados(as), funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial, como aportación patronal al plan médico.

### Plan Médico Grupal de la Rama Judicial

La Ley 234-2003, aprobada el 29 de diciembre de 2003, se enmendó la Sección 3(b) y la Sección 4(a) de la Ley Núm. 95 de 1963, para excluir a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial de la definición de dicha ley.

La enmienda le otorgó a la Rama Judicial el poder para negociar y contratar directamente las compañías proveedoras de servicios médicos.

Como parte de los beneficios del plan de salud se destaca, la integración de servicios preventivos en salud y un Programa dirigido a Dejar de Fumar, entre otros. Estos programas están coordinados e integrados para trabajar en colaboración con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial.

A continuación se presenta un desglose de la cantidad de empleados que disfrutaron del beneficio de tener el Plan Grupal de la Rama Judicial con Triple S en comparación con los demás planes contratados bajo el Gobierno de Puerto Rico.

Plan Médico	2011*		2012*	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Triple S	2,839	55.18%	2,817	53.13%
First Medical	1,725	33.53%	2,000	37.72%
Option	466	9.06%	305	5.75%
Reforma Salud	86	1.67%	143	2.70%
Prosam	19	0.37%	20	0.38%
MCS	6	0.12%	14	0.26%
Ryder Health	4	0.08%	3	0.06%
<b>Total Suscriptores</b>	<b>5,145</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,302</b>	<b>100.00%</b>

RECH y RHUM, Sistema Automatizado de Recursos Humanos y Hacienda, respectivamente, (29 de marzo de 2012).

### Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad

Mediante enmienda al Reglamento de Administración de Personal, se autorizó el pago del exceso acumulado por enfermedad en dos pagos parciales. Éstos se realizan no más tarde del 31 de marzo, ni más tarde del 30 de septiembre. En septiembre de 2011, se pagó \$2,446,918.21 en consideración del exceso acumulado al 30 de junio de 2011.

### Subsidio y Entrega de Uniformes

La Rama Judicial para asegurar que la imagen que se proyecta de nuestros servidores públicos sea una cónsona con la seriedad y el ambiente de sobriedad que debe reflejar en todo momento, tiene como parte de los beneficios marginales para algunos de sus empleados el pago de la compra de uniformes. Este beneficio cubre los(as) alguaciles(as), a quienes se le otorgan \$500 anuales y a las(os) enfermeras(os) \$300 anuales. Desde abril de

2008, se comenzó a proveer uniforme al personal de las secretarías en los tribunales por \$284 anuales para damas y \$243 anuales para caballeros.

En total hay 1,900 empleados beneficiarios con el subsidio y entrega de uniformes, lo cual alcanza el costo de \$734,967 .

### **Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada**

La Rama Judicial también sufraga el pago de cuotas para la colegiación de enfermeras(os), trabajadores(as) sociales, planificadores(as) e ingenieros(as).

En el caso de las(los) enfermeras(os), la Rama paga \$40 por la cuota anual de colegiación; \$40 por la renovación de la licencia cada tres años; y el pago de la matrícula de los cursos de educación continua, de 36 horas por un periodo de tres años.

En el caso de los(as) trabajadores(as) sociales la Rama paga \$100 por la cuota anual de colegiación. Para los(as) planificadores(as) la Rama paga \$100 por la cuota cada tres años. Para los(as) ingenieros(as), la Rama paga \$200 por la cuota anual de colegiación o renovación de licencias.

### **Portal dedicado a los Recursos Humanos**

La Rama Judicial diseñó una herramienta para el fácil acceso de nuestros(as) empleados(as) a toda la información con relación a los ofrecimientos del Área de Recursos Humanos y de las oficinas y dependencias administrativas. En este Portal está disponible el acceso a los formularios para realizar diferentes

transacciones de personal, un directorio con el personal de contacto y la descripción detallada sobre las funciones y responsabilidades de las diferentes divisiones.

En este medio, se publican y promueven las actividades en todas las dependencias judiciales y administrativas de la Rama, que incluye un amplio despliegue del Programa de Deportes en la Rama Judicial.

Mediante el uso de las nuevas tecnologías, este recurso nos permite ampliar los canales de comunicación y de orientación disponibles para los(as) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Las estadísticas confirman el éxito de esta herramienta, actualmente se refleja un registro de 2,800 usuarios, con 4,000 entradas al portal por mes. Desde que se creó el Portal en el 2007, cuenta con más de 317,000 entradas aproximadamente, según provee el sistema de estadística de acceso de *SharePoint*.

Actualmente, se encuentra en el proceso de una nueva versión que añadirá más elementos multimedios y la creación de un espacio específico para el Programa de Deportes, la Oficina del Alguacil General, así como área para presentar temas de salud a cargo del grupo de las(os) enfermeras(os) en coordinación con el Área de Recursos Humanos.

## **Iniciativas Administrativas dirigidas a optimizar los Recursos**

### **Sistema de Registro de Asistencia Mecanizado (KRONOS)**

Se estableció un Sistema de Registro de Asistencia mecanizado para todas las Regiones y Dependencia Judiciales.

El Área de Recursos Humanos se encuentra en un proceso de revisión interna de sus procedimientos. Con el propósito de integrar en un solo documento las leyes dispersas, cartas circulares, memorandos, órdenes administrativas y normas generales que regirán y guiarán los procesos con relación a la asistencia y licencia, al presente revisamos las Normas y Procedimientos de Asistencia y Licencia. Se está proyectando la revisión de los procedimientos durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013.

**SECCIÓN VI**  
**PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FISCAL DE LA RAMA JUDICIAL**  
**AÑOS FISCALES 2011-2012 Y 2012-2013**



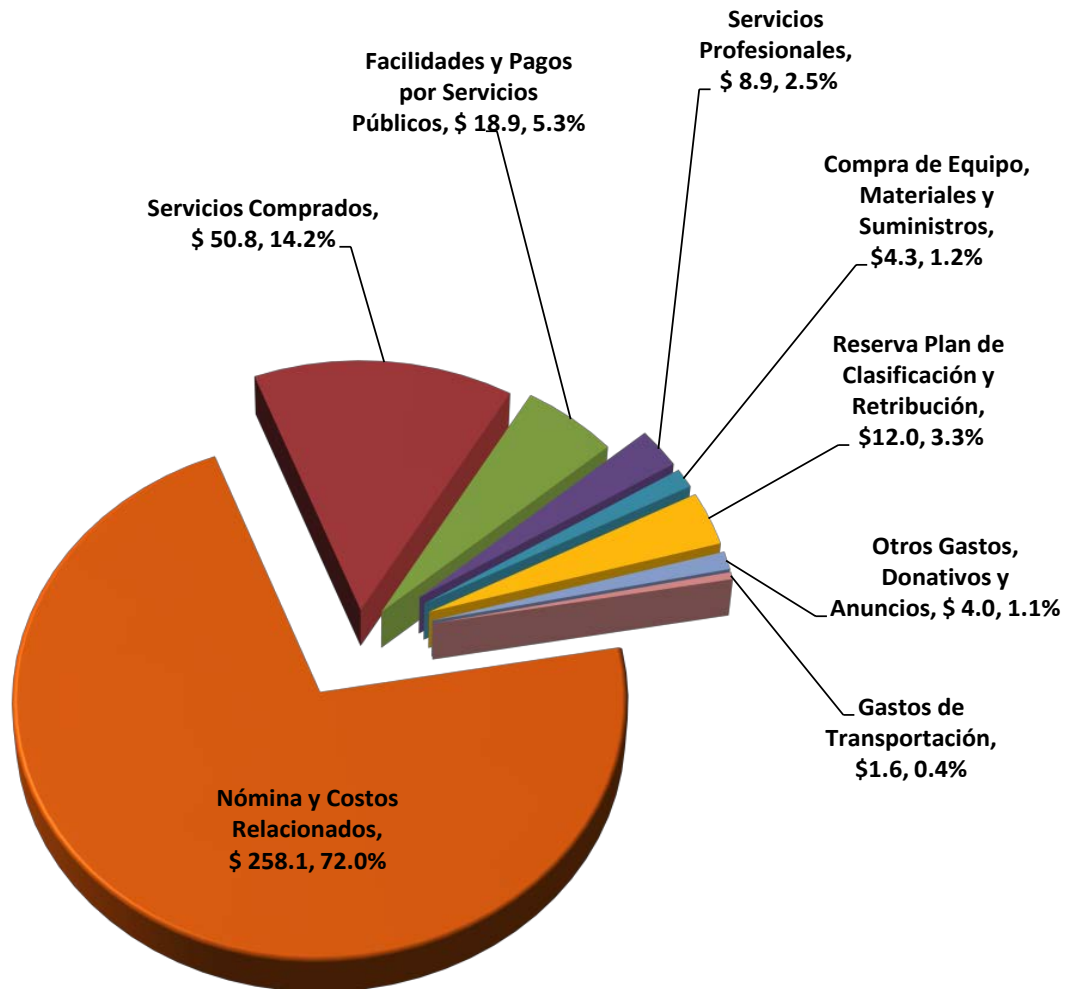
ESTADO DE SITUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
AÑOS FISCALES 2011-2012 Y 2012-2013

Recursos y Gastos	2011-2012 Año Vigente	2012-2013 Próximo Año (Según OGP)	2012-2013 Próximo Año (Según Rama Judicial )	Cambio 2013 (Según Rama) vs. 2012
<b>Recursos por Origen</b>				
<b>Fórmula Presupuestaria Ley 286-2002:</b>				
Asignación Especial-Fondo General	\$ 327,944,000	\$ 10,063,000	\$ -	
Prestamo y emisión de Bonos	14,819,000	-	-	
Fondo de Estabilización	-	332,700,000	-	
<b>Total Asignación por Fórmula</b>	<b>\$ 342,763,000</b>	<b>\$ 342,763,000</b>	<b>\$ 349,950,000</b>	<b>\$ 7,187,000</b>
<b>Asignación - Ley Núm. 56-2009</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,081,813</b>	<b>3,081,813</b>
<b>Total Asignaciones Especiales</b>	<b>\$ 342,763,000</b>	<b>\$ 342,763,000</b>	<b>\$ 353,031,813</b>	<b>\$ 10,268,813</b>
<b>Otros Fondos:</b>				
Fondos Federales	766,347	532,645	532,645	(233,702)
Fondos Especiales	6,300,000	5,011,005	5,011,005	(1,288,995)
<b>Total Otros Fondos</b>	<b>\$ 7,066,347</b>	<b>\$ 5,543,650</b>	<b>\$ 5,543,650</b>	<b>(1,522,697)</b>
<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 349,829,347</b>	<b>\$ 348,306,650</b>	<b>\$ 358,575,463</b>	<b>\$ 8,746,116</b>
<b>Gastos por Concepto</b>				
Nómina y Costos relacionados	\$ 256,499,100	\$ 258,143,680	\$ 258,143,680	1,644,580
Facilidades y Pagos por Servicio Público	18,857,290	18,857,290	18,857,290	-
Servicios Comprados	50,836,044	50,995,979	50,836,044	-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	192,500	192,500	192,500	-
Gastos de Transportación	1,587,372	1,586,632	1,587,372	-
Servicios Profesionales	9,876,352	6,622,118	8,876,352	(1,000,000)
Materiales y Suministros	2,721,864	2,571,830	2,721,864	-
Compra de Equipo	1,596,794	586,079	1,596,794	-
Otros Gastos Operacionales	3,620,427	3,607,402	3,620,427	-
Anuncios y Pautas en Medios	143,140	143,140	143,140	-
Pago de Deudas	-	-	-	-
Asignaciones Englobadas:				
Plan de Mejoras a la Planta Física	3,898,464	-	-	(3,898,464)
Reserva Plan de Clasificación y Retribución	-	5,000,000	12,000,000	12,000,000
<b>Total Asignaciones Englobadas</b>	<b>\$ 3,898,464</b>	<b>\$ 5,000,000</b>	<b>\$ 12,000,000</b>	<b>\$ 8,101,536</b>
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>\$ 349,829,347</b>	<b>\$ 348,306,650</b>	<b>\$ 358,575,463</b>	<b>8,746,116</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS**

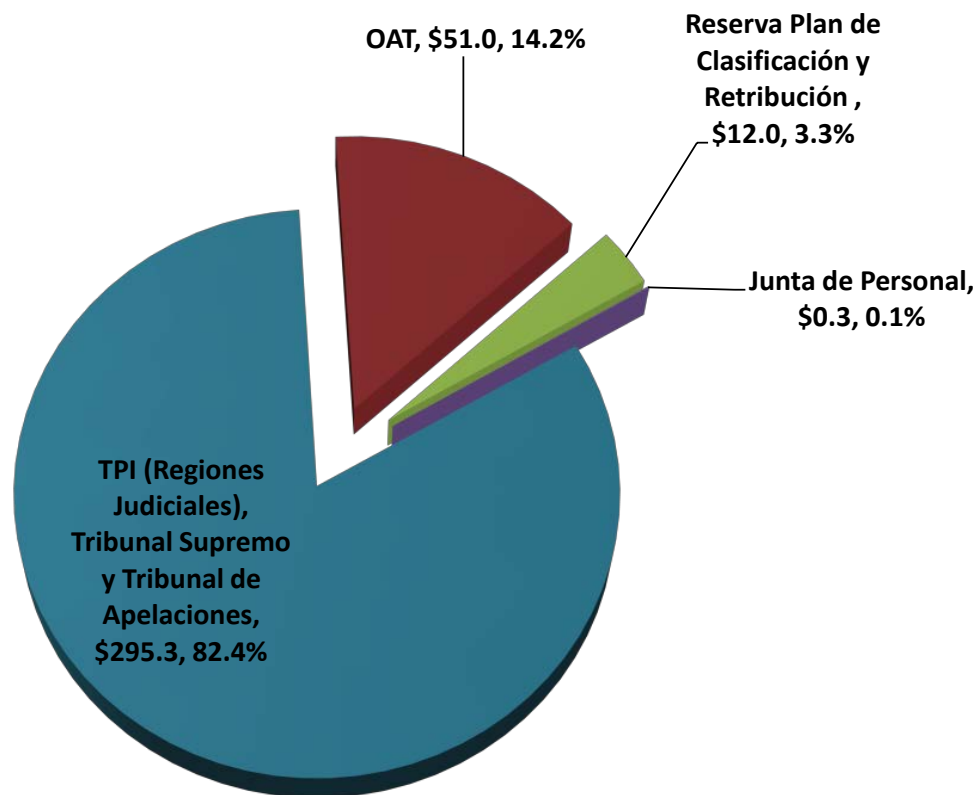
(Datos en millones de \$)

Presupuesto Total: \$358.6 millones



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA  
DE LA RAMA JUDICIAL**

(Datos en millones de \$)



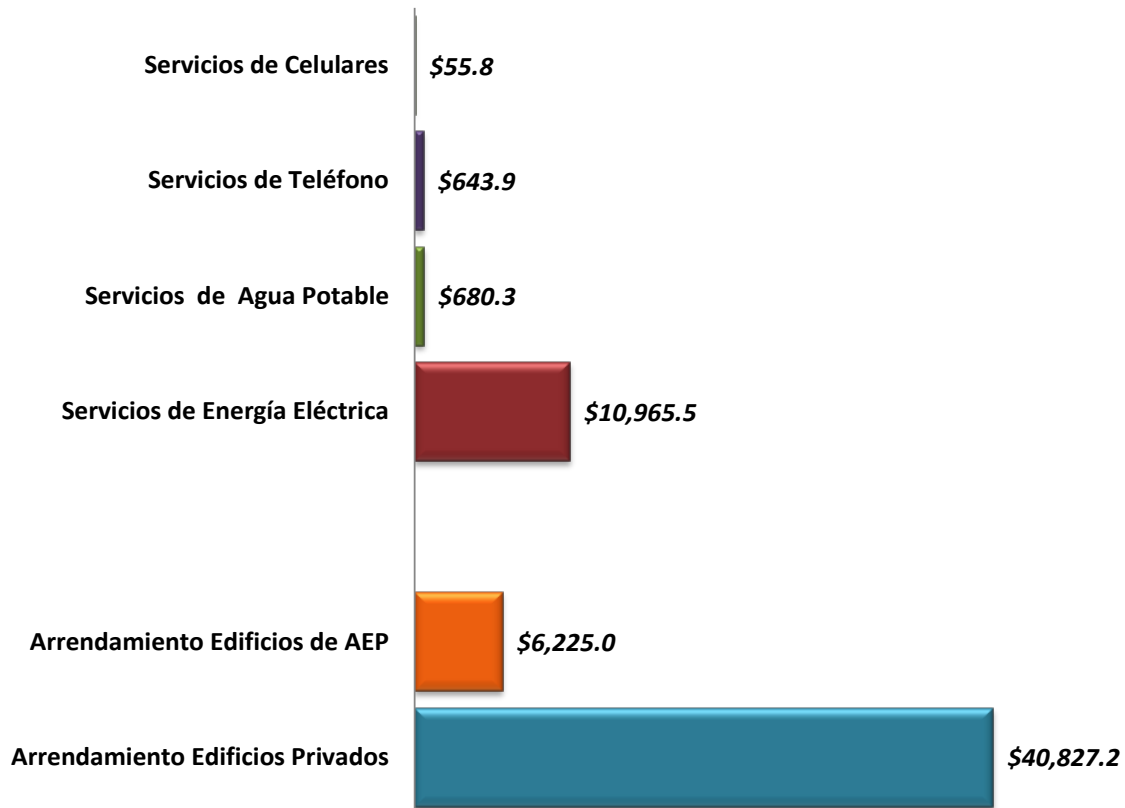
*Nota: El presupuesto de la OAT incluye los gastos del Almacén Central, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado, la Academia Judicial Puertorriqueña, OCADE y otros servicios de apoyo directo a las operaciones de las Regiones y demás dependencias de la Rama Judicial.*

**PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y  
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS PARA LA RAMA JUDICIAL  
AÑO FISCAL 2012-2013**

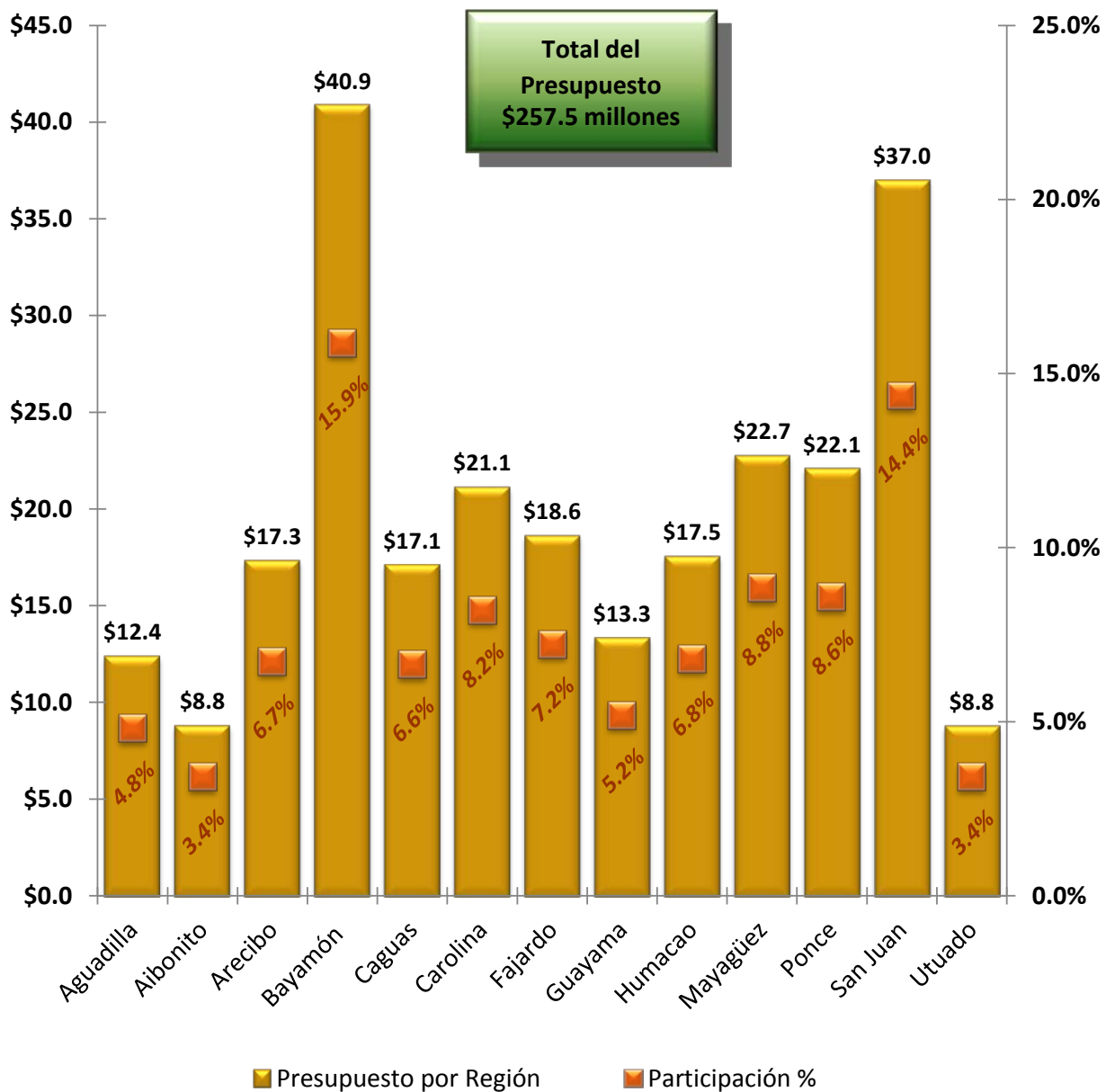
(Datos en miles de \$)

**Total pago de arrendamiento:  
\$47,052.3**

**Total pago de servicios públicos:  
\$12,344.5**



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
DE LAS REGIONES JUDICIALES  
AÑO FISCAL 2012-2013**  
(Datos en millones de \$)



## **Colaboradores y Colaboradoras**

El Memorial de Presupuesto es un esfuerzo colaborativo de docenas de funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial que se involucraron en cada etapa de su producción. En este grupo de colaboradores y colaboradoras contamos con la participación de los siguientes recursos:

### **Tribunal Supremo**

Hon. Ángel Colón Pérez  
Ayudante Especial del Juez Presidente

### **Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría**

Lcdo. Héctor Rodríguez Mulet  
Director Ejecutivo

### **Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial**

Lcda. Lilia Oquendo Solís  
Directora

### **Comisión de Evaluación Judicial**

Lcda. Juliana Mosquera Soler  
Directora

### **Programa de Educación Jurídica Continua**

Lcda. Yanis Blanco Santiago  
Directora Ejecutiva

### **Oficina de Inspección de Notarías**

Lcda. Lourdes Quintana Lloren's  
Directora

Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero  
Director Auxiliar

### **Academia Judicial Puertorriqueña**

Dra. Mildred Enid Negrón Martínez  
Directora Ejecutiva

Prof. Evelyn Feliberty Morales  
Directora Auxiliar

### **Directoría de Administración**

William Pando Reyes  
Director

Carmen I. Serrano Lebrón  
Asesora Administrativa

### ***Área de Asuntos Fiscales***

Armida Nina Espinosa  
Jefa de Propiedad

### ***Área de Administración de Documentos***

María S. Rosario Flores  
Directora

Aida Rosario Rodríguez  
Directora Auxiliar

Rhaisa Gutiérrez Oliveras  
Admin. de Sistemas de Oficina

Nelson Morales Rolón  
Supervisor del Archivo Central

Juan Martínez Martínez  
Supervisor de Microfilmación



***Área de Servicios Auxiliares***

Personal de la Imprenta dirigido por:

Lydia Morales de Jesús  
Ayudante Administrativa

Andrés Morales de Jesús  
Operador de Equipo de Imprenta III

Elsie Delgado Flores  
Operadora de Equipo de Imprenta I

Samuel de Jesús Franqui  
Operador de Equipo de Imprenta I

Gilberto Sanjurjo Verges  
Operador de Equipo de Imprenta II

Jacqueline Camacho Román  
Artista Gráfica

***Área de Recursos Humanos***

María G. Colón Rivera  
Directora

Carlos Rivera Montalvo  
Asesor Administrativo

Betzaida Rodríguez Martínez  
Jefa de Transacciones de Personal

Mara Quiñonez Sepúlveda  
Jefa de Seguridad y Salud Ocupacional

Edgar Cruz García  
Coordinador de Actividades

***Oficina de Administración y Conservación de Locales***

Lourdes Torres Ortiz  
Ayudante Administrativa

**Directoría de Programas  
Judiciales**

Lcda. Carmen L. Sanfeliz Ramos  
Directora Interina

Lcda. Bárbara Jiménez Santiago  
Asesora Legal

Lcda. Yirianis Figuerola Goyanes  
Asesora Legal

**Directoría de Informática**

Félix Bajandas Lamela  
Director

**Directoría de Operaciones**

Lcdo. Miguel Ángel Ferrer Rivera  
Director

***Oficina de Estadísticas***

María del C. Vázquez Arroyo  
Jefa

Luis Acha Cintrón  
Especialista en Análisis Estadístico

***Oficina del Alguacil General***

Julio Jurado Valentín  
Alguacil General

Yolanda Rivera Cabrera  
Ayudante Administrativa

***Oficina de Capacitación y Desarrollo***

Maritza Febus Huertas  
Jefa

***Oficina de Servicios Bibliotecarios***

Gina Gutiérrez Galang  
Ayudante Administrativa

***Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos***

Ana E. Romero Velilla  
Directora

Manuel Gatell González  
Especialista de Métodos Alternos

Maribel Jiménez Morales  
Asesora Administrativa

***Oficina de Sistemas y Procedimientos***

Vanessa Marrero Braña  
Jefa

**Negociado para la Administración  
del Servicio de Jurado**

Carmen Díaz Rodríguez  
Directora

Yolanda Torres Carrasco  
Administradora de Sistemas de Oficina

Elizabeth Vargas Méndez  
Técnico de Sistemas de Oficina

**Oficina de Legislación y  
Reglamentos**

Lcdo. Élix Morales Cubero  
Director

**Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos**

Maritza Castillo Trilla  
Directora

Rubén Muñoz González  
Director Auxiliar

Liz Figueroa Trinidad  
Ayudante Administrativa (Dirección)

Magalis Morales Rivera  
Administradora de Sistemas de Oficina II

Luz E. Soto García  
Administradora de Sistemas de Oficina I

Lineth Concepción de Jesús  
Técnico de Sistemas de Oficina II

Wanda J. Álvarez Lloren's  
Técnico de Sistemas de Oficina I

**Oficina de Prensa y Relaciones  
con la Comunidad**

Daniel Rodríguez León  
Director

Carlos Aponte Olivieri  
Diseñador Gráfico

Elsie Monzón Martínez  
Ayudante Administrativa

**Oficina de Servicios y Apoyo a  
Jueces y Juezas**

Anabel Solá Márquez  
Directora

Christie Rodríguez Solís  
Oficial de Servicios a Jueces

Ángel M. Rodríguez Dávila  
Iván I. Toledo Colón  
Especialistas en Planificación

Silvia E. Franco Ramos  
Isabel A. Vargas Caraballo  
Omayra Crespo Pérez  
Mayra Lastra González  
Dalma E. Rivera Rola  
José A. Cristóbal Matos  
Especialistas en Presupuesto

Grace Vázquez Pereira  
Asesora Administrativa (Recursos Externos)

Elizabeth Jiménez Marengo  
Ayudante Administrativa (Recursos Externos)